

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

TENDENCIA DE LA MIGRACIÓN INFANTIL DEL 2013 A MAYO DE 2015

TESIS DE GRADO

ANDREA IRENE PAIZ MORALES

CARNET 12372-11

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

TENDENCIA DE LA MIGRACIÓN INFANTIL DEL 2013 A MAYO DE 2015

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ANDREA IRENE PAIZ MORALES

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, JULIO DE 2017
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MARIA ALEJANDRA MEDRANO ESCOBAR

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

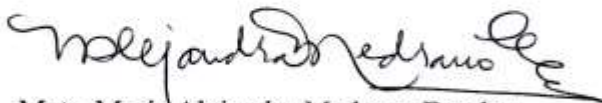
LIC. SONIA MARIA PELLECCER PALACIOS

Señores
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesora/supervisora* nombrada para el trabajo de graduación de la estudiante: Andrea Irene Paíz Morales carnet: 1237211, e identificado con el título definitivo: “**Tendencia de la migración infantil del 2013 a mayo de 2015**”, función que inicié el 10 de abril de año 2015 y concluí el 03 de abril del año 2017. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 25 reuniones de trabajo con la estudiante, **luego de las cuales, de las orientaciones, discusiones y sugerencias**, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que la estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su *asesora/supervisora*, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que la estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas **y de otras fuentes en su caso**, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de **la terna o por parte del revisor** correspondiente según su caso.

Cordialmente:



Mgtr. María Alejandra Medrano Escobar
Docente de dedicación completa, Historiadora
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANDREA IRENE PAIZ MORALES, Carnet 12372-11 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0488-2017 de fecha 18 de junio de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

TENDENCIA DE LA MIGRACIÓN INFANTIL DEL 2013 A MAYO DE 2015

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 5 días del mes de julio del año 2017.




MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS Quien es el guía mi vida y mi mayor fortaleza.
- A MIS PADRES Julio Roberto Paiz Recinos y Dora Morales Ducas, quienes constituyen un pilar fundamental en mi vida, por su apoyo y amor incondicional, enseñanzas, consejos, valores y principios inculcados, y por hacer de mi todo lo que soy.
- A MIS HERMANOS Karen Alejandra, José Roberto y Pablo Gabriel, por su cariño, apoyo y ejemplo.
- A MI FAMILIA Por su apoyo incondicional en cada momento de mi vida.
- A LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR Mi alma máter, por su excelencia académica y educativa.
- A MIS DOCENTES Por el conocimiento que aportaron a mi preparación profesional y por todas sus enseñanzas.
- A MIS AMIGOS Especialmente a Evelyn Revolorio, por su amistad y cariño, y, sobre todo, por brindarme su apoyo en todo momento, principalmente en este proceso.
- Y A todas las personas que directa o indirectamente me brindaron su apoyo y aportaron a mi formación académica, profesional y personal, haciendo posible la culminación de esta etapa.

A todos, ¡muchas gracias!

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I “DISEÑO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA”	
1.1. Práctica Profesional Supervisada	4
1.2. Delimitación del tema	5
1.2.1. Tema generador	
1.2.2. Subtema	
1.2.3. Objeto de estudio	
1.3. Objetivos	7
1.3.1. General	
1.3.2. Específicos	
1.4. Planteamiento del problema	7
1.5. Justificación	8
1.6. Metodología	10
CAPITULO II “MIGRACIÓN INFANTIL INTERNACIONAL GUATEMALA-ESTADOS UNIDOS”	
2.1. Objeto de estudio.....	12
2.1.1. Conceptos clave	
2.1.2. Descripción de la situación	
2.1.2.1. Antecedentes generales de la situación descrita	
2.1.2.2. Causas de la migración infantil no acompañada en la crisis humanitaria de 2014	
2.2. Antecedentes de la migración en Guatemala.....	24
2.2.1. Distinción de los flujos migratorios	
2.2.2. Conceptualización y caracterización de la migración infantil	
2.3. Marco legal de Guatemala sobre Niñez y Adolescencia aplicable en materia migratoria.....	34
2.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala	
2.3.2. Ley de Migración	
2.3.2.1. Ley Anticoyotaje, Decreto 10-2016 (Reformas a la Ley de Migración)	
2.3.2.2. Reglamento de la Ley de Migración	
2.3.3. Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia	
2.3.4. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	
2.3.5. Otros	
2.4. Marco legal de Estados Unidos en materia migratoria aplicable a menores.....	40

- 2.5. Instrumentos internacionales firmados y ratificados por Guatemala sobre Niñez y Adolescencia, aplicables en materia migratoria.....44

CAPITULO III “RELACIÓN ESTADOS UNIDOS-CENTROAMÉRICA: POLÍTICA ESTADOUNIDENSE Y SU INCIDENCIA EN GUATEMALA”

- 3.1. Política exterior estadounidense.....49
 - 3.1.1. Política exterior EE.UU.-Centro América y su relación con la migración infantil
- 3.2. Marco Institucional de Estados Unidos.....56
 - 3.2.1. U.S. Department of Homeland Security (DHS)
 - 3.2.1.1. U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS)
 - 3.2.1.2. U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)
 - 3.2.1.3. U.S. Customs and Border Protection (CBP)
 - 3.2.2. U.S. Department of Health & Human Services (HHS)
 - 3.2.2.1. Office of Refugee Resettlement (ORR)
 - 3.2.3. Executive Office for Immigration Review (EOIR)
 - 3.3. Proceso de los Menores No Acompañados en el Sistema de Inmigración de Estados Unidos.....63
 - 3.4. Marco Institucional de Guatemala.....65
 - 3.4.1. Ministerio de Gobernación: Dirección General de Migración
 - 3.4.2. Ministerio de Relaciones Exteriores
 - 3.4.3. Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia
 - 3.4.4. Procuraduría General de la Nación
 - 3.4.5. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
 - 3.4.6. Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante
 - 3.5. Acciones institucionales en Guatemala: esfuerzos para reducir y prevenir la emigración infantil guatemalteca no acompañada hacia Estados Unidos.....76
 - 3.6. Acciones Regionales: Países del Triángulo Norte Centroamericano.....78
 - 3.6.1. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte Centroamericano (PAPTN)
 - 3.7. Tendencia de la migración infantil guatemalteca.....80

CAPITULO IV “ARGUMENTACIÓN TEÓRICA”

- 4.1. Teoría sobre las migraciones.....89
- 4.2. Teoría de las Redes Migratorias.....91
 - 4.2.1. Descripción de los principales conceptos de la teoría de las Redes Migratorias
 - 4.2.2. Descripción de los fundamentos de la teoría de las Redes Migratorias
- 4.3. Aplicación de la teoría.....95
 - 4.3.1. Análisis de la teoría de las Redes Migratorias en el caso de la migración infantil guatemalteca no acompañada

- 4.3.2. Análisis de la migración de la niñez y adolescencia no acompañada desde la teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales

CAPITULO V “EXPERIENCIAS DESDE LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA”

5.1. La Práctica Profesional Supervisada dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”: Descripción analítica de las acciones realizadas.....	101
5.2. Resultados obtenidos de la Práctica Profesional Supervisada.....	103
5.3. Desafíos encontrados.....	106
5.4. Consecuencias de la investigación.....	107
CONCLUSIONES.....	109
REFERENCIAS, FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	113
ANEXOS.....	119

RESUMEN EJECUTIVO

El interés en la investigación del tema de la niñez y adolescencia guatemalteca migrante no acompañada surge de la crisis humanitaria que se derivó en el año 2014 por los más de 50,000 niños, niñas y adolescentes originarios de los países del Triángulo Norte Centroamericano (Guatemala, El Salvador y Honduras) que cruzaron la frontera sur de los Estados Unidos generando un colapso en su sistema de inmigración.

La migración de la niñez y adolescencia migrante no acompañados de la región centroamericana no es un tema nuevo ni una práctica reciente, sin embargo, después de la crisis de 2014, en donde por primera vez en la historia la cantidad de menores migrantes no acompañados de la región superó la cantidad de aquellos originarios de México (país que siempre ha liderado las estadísticas), se generó un renovado interés de Estados Unidos en los países del Triángulo Norte Centroamericano, resultando así, una diversidad de cambios a nivel nacional, bilateral y regional, ya que a partir del año 2014 el tema tomó relevancia en las agendas nacionales y se elaboraron propuestas y desarrollaron acciones concretas para su abordaje.

Considerando los planteamientos anteriores, el presente estudio abarca los diferentes elementos y factores en comparación con años anteriores y posteriores al 2014, considerando las causas y consecuencias del fenómeno como uno de los principales puntos de análisis debido a su alcance e incidencia en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales de los países involucrados, así como las transformaciones que se derivan del fenómeno.

INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe, se basó en la realización de la Práctica Profesional Supervisada desarrollada en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo durante el primer semestre del año 2015, dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala” bajo la supervisión de la Unidad de Análisis y Asesoría Estratégica. Las líneas de investigación del proyecto fueron la gobernabilidad, la conflictividad y el proceso electoral, sin embargo, debido a su relación en incidencia con los temas políticos, sociales, económicos y culturales tanto a nivel nacional como internacional, se abrió, de forma informal, una línea de investigación asignada directamente a la investigadora sobre el tema de migración, específicamente sobre la niñez y adolescencia no acompañada con destino a los Estados Unidos, además de constituir así, un aporte esencial para el desarrollo del proyecto de la investigadora “Tendencia de la migración infantil del 2013 a 2015”.

Entre los objetivos específicos de la investigación se planteó el dar a conocer el funcionamiento e involucramiento de las instituciones del Gobierno de Guatemala, principalmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el tema tanto en sus procesos como en las acciones que realizan en pro de la prevención de la emigración de uno de los sectores de la población más vulnerables y que ha marcado de forma muy significativa un cambio en las relaciones entre Guatemala y países como Estados Unidos, México, El Salvador y Honduras, a partir de la crisis humanitaria surgida en el primer semestre del año 2014 por la ola de menores migrantes no acompañados que cruzaron la frontera sur de los Estados Unidos, causando un colapso en el sistema de inmigración de dicho país. Asimismo, se realizó una revisión de las políticas migratorias de Estados Unidos relacionadas a las migraciones infantiles, con el fin de conocer sus características y los cambios que sucedieron durante el período señalado y la incidencia que esto tuvo en la generación de dicha oleada migratoria. De la misma forma, se evaluaron las causas que han generado el incremento en este flujo migratorio y de qué forma estas han incidido en la generación de cambios en las relaciones a nivel nacional, binacional y multilateral.

En el desarrollo del informe, la investigadora desarrolló una serie de acciones enfocadas a la realización de un análisis teórico-práctico que contribuyera a la elaboración del presente trabajo y al proyecto desarrollado por la institución. El informe está compuesto por cinco capítulos que pretenden dar a conocer, por una parte, el desarrollo e involucramiento de la investigadora en la ejecución del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala” en los temas claves del mismo y en el tema de la migración de menores migrantes no acompañados, y, por otra parte, aportar con un compendio de información, datos, estadísticas y análisis teórico sobre el tema, haciendo uso de las técnicas de investigación y conocimientos adquiridos durante la etapa de formación académica de la investigadora.

El primer capítulo trata de explicar el sentido del ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada realizado por la investigadora explicando así, los fundamentos de la investigación y los objetivos y planteamientos bajo los cuales se elaboró el trabajo teórico y práctico. El segundo y tercer capítulo son, principalmente, de carácter descriptivo. En el segundo capítulo, se presentan los antecedentes históricos generales de la migración en Guatemala, haciendo una caracterización y conceptualización de la migración infantil como uno de los principales puntos de discusión para entender y abordar el tema, así como la exposición del marco legal de Guatemala sobre niñez y adolescencia aplicable en materia migratoria, y del marco legal de los Estados Unidos en materia migratoria aplicable a los menores migrantes no acompañados; esto, con el fin de presentar el panorama bajo el cual se desarrolla el fenómeno migratorio de la niñez y adolescencia guatemalteca no acompañada.

El tercer capítulo, presenta los aspectos de la política exterior estadounidense que son esenciales para entender su política migratoria y su relacionamiento con Centroamérica; dentro de dicho capítulo, se aborda el marco institucional de Guatemala y Estados Unidos, con el fin de conocer las instituciones que tienen involucramiento directo en el tema de la niñez y adolescencia migrante no acompañada y conocer los procesos dentro del sistema migratorio y las diferentes acciones que se toman desde cada gobierno en el abordaje del tema tanto a nivel nacional, como regional. El desarrollo de este fue esencial para establecer la tendencia de la migración infantil guatemalteca no acompañada, apartado en cual la investigadora presenta un análisis derivado del trabajo de investigación y de la práctica que se realizó previamente.

En el capítulo cuatro se presenta el abordaje teórico del tema, partiendo de los enfoques micro y macroestructurales en el estudio de las migraciones. Partiendo de la caracterización y dinámica del flujo migratorio estudiado, la aplicación teórica de la investigadora en su proyecto de Práctica Profesional Supervisada, se enfoca, en el aspecto microestructural, en la Teoría de las Redes Migratorias, basada en los supuestos del Sociólogo Douglas S. Massey, como uno de sus principales exponentes. Desde el aspecto macroestructural, esta teoría se intentó complementar con la aplicación y análisis desde la Teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales de Oded Stark, en su variante de aspecto económico. El capítulo cinco abarca los aspectos de la ejecución de la Práctica Profesional Supervisada en cuanto a la participación de la investigadora dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala” del PNUD, y los resultados obtenidos de la misma tanto para la institución como para la investigadora, exponiendo también, los desafíos y consecuencias del presente estudio. Finalmente, se presentan una serie de conclusiones de la investigadora después de la realización del ejercicio teórico-práctico dentro de la Práctica Profesional Supervisada con un enfoque de sus implicaciones a nivel nacional y regional, así como en su relacionamiento con Estados Unidos.

CAPÍTULO I

DISEÑO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

1.1. Práctica Profesional Supervisada

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) tiene por objeto servir como una primera experiencia de inmersión en un ámbito profesional en el que el estudiante aplica los conocimientos adquiridos durante sus años de estudio en la carrera. Esta, consta de dos fases: (1) la Práctica Profesional Supervisada I, que es el curso teórico en donde el estudiante formula el anteproyecto de investigación, el cual realiza conjuntamente con el docente del curso y el centro de práctica, lo que hace necesaria la constante comunicación del estudiante con su respectivo centro práctica antes de iniciar la misma; (2) la Práctica Profesional Supervisada II, la cual consta de dos fases de trabajo para el estudiante, la primero que es la realización de 280 horas de práctica en el centro previamente registrado y autorizado por la Facultad, y la segundo que se circunscribe a la elaboración y presentación de un informe de práctica que incluye la interpretación de la experiencia en la que estuvo inmerso de acuerdo a un trabajo de investigación derivado del proyecto al que apoyó durante su práctica profesional. Por último, el informe es evaluado por un revisor.

El proyecto de investigación formulado dentro de la Práctica Profesional Supervisada fue: ‘La tendencia de la migración infantil de 2013 a 2015’. La práctica fue realizada en la Unidad de Análisis Estratégico (UAE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dentro del centro de práctica, se participó en el Programa de Diagnóstico Prospectivo Guatemala 2014-2016 del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”. El proyecto de Práctica Profesional Supervisada se realizó durante el primer ciclo académico del año 2015 que comprendió del mes de Febrero al mes de Junio.

Es importante mencionar, de forma general, que el PNUD inició sus actividades en Guatemala en abril de 1975 con el establecimiento de la Oficina de Representación Local, y desde entonces ha estado trabajando en el país orientado su cooperación en el fortalecimiento de la capacidad nacional en los temas de desarrollo que aborda dicha agencia, cumpliendo así, una función de acompañamiento al país en su estrategia de desarrollo y contribuyendo a la creación de mecanismos que empoderen a los diversos actores para potenciar el desarrollo humano sostenible. Por lo tanto, el tema de migración infantil, que se encuentra relacionado con problemas como la pobreza, la falta de oportunidades laborales y de educación, la desnutrición, el trabajo infantil, la incapacidad del gobierno para responder a las

demandas sociales de los grupos menos favorecidos, entre otros, fue un tema de gran importancia en la experiencia de la práctica profesional supervisada ya que se exploró desde los diversos temas que trabaja el PNUD en asesoría y análisis como son el desarrollo y transformación social, la gobernabilidad y la conflictividad, por mencionar algunos.

1.2. Delimitación del tema

La delimitación del tema quedó de la siguiente manera:

Tema generador: Migración infantil.

Subtema: Crisis migratoria de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados, cruzando la frontera sur estadounidense durante el año 2014.

Objeto de estudio: “Tendencia de la Migración Infantil del 2013 a mayo de 2015”.

La investigadora seleccionó el tema de investigación de acuerdo a la relevancia que ha tomado en la actualidad debido a los acontecimientos ocurridos en diferentes regiones en el mundo, no obstante, el fenómeno migratorio ha existido durante todos los períodos de la historia mundial y es, por lo tanto, uno de los fenómenos más antiguos en la historia de la humanidad. En una publicación sobre la historia de la migración, la Organización Internacional para las Migraciones (2006) afirma que la fundación legal y administrativa para la migración moderna fue desarrollada a finales del siglo XIX, en donde se identifica a la Segunda Guerra Mundial como un parte aguas importante en la historia de la migración. Jeffrey Williamson (2006) explica que la razón que motiva a las personas a emigrar, tanto en la actualidad como hace dos siglos, es mejorar sus condiciones de vida; siendo así que lo que ha cambiado a través del tiempo es quién emigra, desde dónde y hacia dónde.

Los flujos migratorios, en su diversidad, son considerados vectores importantes en el cambio social, económico, cultural e incluso político y legal de los países y por consiguiente, de las relaciones entre los mismos. Actualmente, los gobiernos de muchos países alrededor del mundo enfrentan diversos retos en cuanto la conducta migratoria se hace cada vez más prevaeciente y más globalizada, es por eso que el subtema arriba descrito fue seleccionado por la investigadora, ya que de este se derivan diversas acciones, tanto jurídicas como económicas, sociales y políticas que llegan a modificar las relaciones entre los países implicados debido a sus

efectos en la creación de vínculos binacionales y multinacionales para tratar la problemática.

Entre los países centroamericanos, Guatemala es uno de los que, desde épocas anteriores, ha mantenido flujos migratorios hacia el norte del continente americano, siendo los Estados Unidos el principal país de destino. Durante el año fiscal estadounidense de 2014, surgió una crisis migratoria derivada de una ola de niños, niñas y adolescentes indocumentados no acompañados, originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador, quienes cruzaron la frontera estadounidense ocasionando una sobresaturación en los albergues y centros de detención de los Estados Unidos, lo cual generó un problema para los países involucrados, principalmente para los Estados Unidos, y urgió en la búsqueda de estrategias para reducir los índices de emigración infantil de sus países de origen, tomándose así, medidas y acciones de forma multinacional y ya no binacional.

Este acontecimiento trajo consigo ciertos condicionamientos como las exigencias de los Estados Unidos sobre los países del triángulo norte centroamericano por la ayuda económica que aportará en el plan de la Alianza para la Prosperidad, lo cual de forma indirecta se entrelaza con los últimos sucesos políticos en Guatemala en relación a la corrupción en el gobierno y que son factores de análisis para la presente investigación.

Por consiguiente, el objeto de estudio se centra en el proyecto de investigación de la Práctica Profesional Supervisada “Tendencia de la migración infantil de 2013 a mayo de 2015”, pues el estudio del presente informe se enfocará en el análisis del flujo migratorio de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados que viajan con destino a los Estados Unidos en una temporalidad que comprende los años fiscales estadounidenses de 2014 y 2015¹. La temporalidad se estableció de acuerdo al período en el que surge la crisis de los niños, niñas y adolescentes migrantes y al siguiente período ya que el objetivo general de la investigación es establecer una tendencia después de surgida la crisis migratoria, tomando en cuenta las medidas regionales que se establecieron a raíz de la misma. Asimismo, el alcance del trabajo de investigación se estimó de acuerdo al tiempo en el que se realizó la Práctica Profesional Supervisada.

¹En Estados Unidos el año fiscal comprende un período de 12 meses que inician el 01 de octubre de un año y finaliza el 30 de septiembre del siguiente año. Siendo así el año fiscal 2014 del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014, el año fiscal 2015 del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 y el año fiscal 2016 del 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016.

1.3. Objetivos

1.3.1. General

- Establecer algunas características que marcaron la tendencia de la migración infantil guatemalteca de los años 2013 a 2015.

1.3.2. Específicos

- Describir algunos aspectos relevantes que identifican a la política migratoria de Estados Unidos ante las migraciones infantiles.
- Relacionar las acciones que está realizando el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala en cuanto a migración para minimizar esta hacia los EE.UU., a partir de la crisis surgida en 2014.

1.4. Planteamiento del problema

La presente investigación surgió del problema focal que es la migración como un fenómeno creciente y globalizado, que en este caso específico se concentra en el aumento de la emigración de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados hacia los Estados Unidos de América. Así pues, este estudio, como parte del proyecto de Práctica Profesional Supervisada pretende aportar información en relación a la política migratoria de Estados Unidos ante las migraciones infantiles procedentes de los países del triángulo norte centroamericano y las acciones tomadas por Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades del gobierno involucradas en el tema para minimizar el flujo migratorio guatemalteco para poder así evaluar el comportamiento de la migración irregular de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados a partir de la crisis humanitaria surgida en 2014 y establecer, de esa manera, la tendencia de ese fenómeno como último resultado. Asimismo, se buscó conocer la forma en la que las entidades estatales guatemaltecas se involucran en el tema en cuanto al proceso de retorno y recepción de los menores migrantes no acompañados y las medidas que se han tomado a nivel estatal para prevenir la emigración de los menores de edad. Esto es debido a que existe mucho desconocimiento por parte de la sociedad guatemalteca en general en cuanto a las diferentes labores del gobierno por lo cual es importante que se conozca la forma en la que se aborda la temática a nivel estatal y las acciones internas y externas que realiza para prevenir el problema migratorio de los menores. De igual manera, se buscó conocer la forma en la que se involucran

los gobiernos de otros Estados para tratar la migración de los menores no acompañados y que acciones se toman de forma regional.

Anteriormente se explicó la concepción y el objetivo de la migración como uno de los fenómenos más antiguos en la historia de la humanidad y su evolución de acuerdo a las diferentes etapas históricas en el mundo. No obstante, existe un factor estático en la motivación del fenómeno migratorio en general, que es la búsqueda de mejores condiciones vida. Es esa motivación la que dirige la atención de la investigación a las causas que explican el problema. ¿Qué generó el alza de la migración de los menores sin compañía de un adulto? ¿Qué impulsa a los menores a hacer un viaje tan riesgoso para llegar a los Estados Unidos? ¿Qué medidas tomaran los gobiernos para el trato y la protección de los menores migrantes no acompañados? ¿Qué estrategias buscaran los gobiernos para resolver el problema migratorio de los menores no acompañados? Estas son algunas de las preguntas que se intentaron contestar en esta investigación.

Lo que finalmente se buscó con este proyecto fue, por una parte, entender la razón y las consecuencias nacionales e internacionales del aumento de la migración de los menores sin la compañía de un adulto, y por otra parte, analizar su evolución por medio del establecimiento de su tendencia para contar así con un registro estadístico que ayude a evaluar el avance y los procesos y programas realizados para combatir el fenómeno migratorio ya que es un tema de gran importancia debido no sólo a las consecuencias, sino también a las causas que generan y motivan a esos niños, niñas y adolescentes guatemaltecos a buscar la emigración como la solución a su situación y así aportar información que sea de valor para las siguientes investigaciones, ya que la migración es cambiante de acuerdo al contexto que se esté tratando y por lo tanto genera cambios en los diferentes ámbitos de un país; asimismo, de acuerdo al criterio de la investigadora, existe interrelación entre diversidad de factores que se involucran en el estudio del tema lo cual puede también generar futuras investigaciones.

1.5. Justificación

El trabajo de investigación en este proyecto, desde los aspectos teóricos, fue importante debido a que, si bien la migración es un fenómeno antiguo que ha formado parte de la todos los períodos de la historia mundial, acontecimientos recientes como la crisis ocurrida en el año 2014 con el inesperado incremento en la migración de menores originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador hacia los EE.UU., nos indican que este fenómeno a medida que se va desarrollando, presenta una conducta cambiante y evolutiva que tiene repercusiones tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Esta ola de niños, niñas y adolescentes que

migraron hacia el norte del continente de forma indocumentada, no solo transformaron las relaciones bilaterales y multilaterales de Guatemala con los países implicados y se convirtieron en fuente de creación e implementación de nuevas estrategias e instrumentos internacionales y nacionales que buscan mitigar el ascenso de dicho fenómeno, sino también generaron una nueva conflictividad dejando al descubierto, de forma más explícita, las deficiencias internas en donde los gobiernos deben prestar mayor atención y hacer mayores esfuerzos para cumplir su función en relación al resguardo y beneficio de su población.

Entonces, ya que el trabajo de investigación se derivó específicamente de un acontecimiento reciente, con el propósito general de explorarlo en sus puntos relevantes y establecer sus tendencias, se puede decir que la relevancia social del estudio se asumió en que no sólo constituirá una fuente más de datos e información respecto al tema de la migración infantil guatemalteca no acompañada, sobre la cual hay escasas fuentes en comparación con otros temas migratorios en general, sino también se constituye como un aporte de análisis del estudiante para complementar el proyecto de la institución de práctica y como referencia bibliográfica para trabajos e investigaciones posteriores. En cuanto al valor teórico del estudio, se asumió, por consiguiente que puede ser el punto de partida para nuevas ideas o recomendaciones para investigaciones futuras, aparte de constituirse en una fuente de datos del cómo se está tratando dicho tema desde las diferentes instancias estatales nacionales e internacionales.

Es importante mencionar que este es un tema que no solo afecta de forma nacional sino que también internacional debido a que es un problema que traspasa las fronteras nacionales y modifica, en cierta medida, las relaciones entre los países debido a sus efectos en el exterior y a que la problemática que abarca los ámbitos tanto sociales como económicos y políticos, por ejemplo, lo convierten en un punto relevante a investigar. La crisis surgida en 2014 fue evidencia de esto, ya que se pudo observar cómo accionaron los gobiernos de los países implicados así como los diferentes organismos internacionales tanto en las recomendaciones e informes emitidos, como en las presiones ejercidas por EE.UU. a los gobiernos centroamericanos involucrados para llevar a cabo las negociaciones entre los mandatarios que resultaron en acciones internas de cada país y propuestas regionales para mitigar la problemática en cuestión y reducir el impacto económico-político del mismo, por mencionar algunos ejemplos. Por otra parte, es un tema de actualidad que si bien tuvo su punto álgido en el 2014, sigue siendo discutido por las consecuencias y acciones que este derivó.

1.6. Metodología

Para la elaboración del presente trabajo final de grado se hizo uso del método cualitativo, en combinación de un estudio bibliográfico descriptivo. Se hizo uso de fuentes primarias y secundarias tanto para la argumentación y desarrollo del tema como para la argumenta teórica, consultándose así diversas publicaciones, informes, reportes e investigaciones institucionales, leyes y reglamentos, libros, tesis y otros trabajos de investigación, artículos y documentos electrónicos, artículos de prensa y noticias, insumos generados de la práctica profesional supervisada como la participación, las vivencias, el contraste de situaciones, preguntas y respuestas surgidas en el desarrollo de la práctica, que se constituyeron en fuentes fundamentales para el trabajo de investigación, entre otros. En cuanto a las fuentes utilizadas, se procedió, de forma inicial, a recopilar la información que fue seguidamente revisada y analizada para su consecuente clasificación y organización.

Para la elaboración del trabajo final, se utilizó una combinación teórico-práctico. La primera parte del proceso metodológico, consiste en los elementos teóricos que parten desde la elaboración del anteproyecto hasta el desarrollo del trabajo de investigación donde se trabajó con fuentes secundarias donde se consultaron diversas fuentes como revistas científicas, documentos e informes elaborados por organizaciones internacionales, centros de investigación y agencias de gobierno de Guatemala y de los Estados Unidos de América, entre otras.

La segunda parte, se basó en la parte práctica, realizada en el centro de práctica seleccionado por la investigadora y aprobado por la Universidad, la cual la investigadora realizó por un período de 334 horas dentro del Programa de Diagnóstico Prospectivo Guatemala 2014-2016 del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala” de la Unidad de Análisis Estratégico (UAE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El centro fue seleccionado de acuerdo al tema de interés de la investigadora y a la función que desempeña el PNUD en el país como un socio para el desarrollo que asesora en temas económicos, de transformación social, sostenibilidad medioambiental y gobernabilidad democrática a través de sus diferentes proyectos englobados en la reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática, prevención y recuperación de crisis y medio ambiente y energía, con lo cual contribuyen al país en la elaboración de su estrategia de desarrollo y a la creación de mecanismos que empoderen a los diversos actores para potenciar el desarrollo humano sostenible.

Entre las actividades que se realizaron en el centro de práctica se pueden mencionar, la revisión de documentación y bibliografía pertinente al tema de investigación, así como de otros temas de interés de la Unidad de Análisis Estratégico, recopilación y sistematización de información cuantitativa y cualitativa, generación de insumos para la elaboración de análisis de coyuntura e informes especiales, elaboración de notas de investigación así como de tablas, cuadros y gráficas según requerimiento, apoyo logístico y administrativo en talleres y visitas al interior del país, apoyo en reuniones y talleres, entre otras actividades de apoyo a la coordinación de la Unidad. Tales actividades sirvieron de aporte tanto para la institución como para la generación de información e insumos para el proyecto de investigación.

Como instrumentos de investigación, se hizo uso de entrevistas abiertas semiestructuradas que se realizaron a expertos en la materia, las cuales sirvieron como fuentes de información y como insumo para el enriquecimiento del análisis el tema.

CAPITULO II

MIGRACIÓN INFANTIL INTERNACIONAL GUATEMALA-ESTADOS UNIDOS

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio “Tendencia de la migración infantil del 2013 a mayo de 2015” fue seleccionado por la investigadora con el propósito de conocer cuál ha sido la tendencia migratoria de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que viajan sin acompañamiento hacia el norte del continente americano con el objetivo de cruzar la frontera estadounidense en busca de un mejor futuro para ellos y para su familia en Guatemala, así como para reunirse con sus padres en los Estados Unidos y también para huir de la violencia y pobreza en sus hogares y comunidades, de ser el caso.

La temporalidad en el objeto de estudio fue establecida en torno al año 2014 cuando surgió la denominada crisis humanitaria surgida por el alza en las estadísticas migratorias de los menores de edad no acompañados, por lo tanto, se seleccionaron el año 2013 como año antecesor a la misma, y el año 2015, con el fin de analizar dicha tendencia. De la misma forma, dentro de la presente investigación se analizaron algunas estadísticas anteriores, como el año 2012 y otros y años subsiguientes como el año 2016. Ello con el propósito de evaluar la incidencia de las acciones que se han llevado a nivel estatal, en cada uno de los países involucrados, así como a nivel regional, con el fin de que la migración de menores de edad no acompañados baje sus cifras.

2.1.1. Conceptos clave

Para abordar el tema de la migración, fue importante hacer énfasis en la terminología utilizada en dicho ámbito para tener claridad de los conceptos que se utilizaron en la investigación ya que algunos de ellos pueden resultar controvertidos y/o contradictorios en algún momento debido a que no han existido definiciones aceptadas universalmente porque tradicionalmente el tema de la migración ha sido abordado desde perspectivas nacionales, por lo que la utilización de los términos varía de un país a otro así como desde el enfoque del que se esté analizando el tema. Por lo tanto, en la presente investigación, se utilizó como referencia el Glosario sobre Migraciones (2006) publicado por la Organización Internacional para las Migración –OIM- ya que ofrece definiciones de carácter general aplicadas a nivel internacional no obstante de los matices alternativos de algunos términos.

Hay algunos conceptos básicos para el tema de la migración en general que hay que tener claros². Cuando se habla de migración, nos referimos a un término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, ya sea por causas naturales o humanas. Así pues, al referirnos al término migrante, hay que aclarar que, a nivel internacional, no existe una definición universalmente aceptada, por lo que abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Este término es aplicado a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias. En el caso tratado en esta investigación, nos referimos específicamente a los migrantes en situación irregular, quienes son aquellas personas que al atravesar la frontera infringen las normas de admisión del país de tránsito o país receptor o de destino. También son llamados migrantes clandestinos, ilegales, indocumentados o irregulares.

En el caso de los menores no acompañados, se entienden como aquellas personas quienes no tienen la mayoría de edad y que viajan sin acompañamiento de un padre, tutor u otro adulto quien por ley o costumbre sea responsable de ellos. Los menores no acompañados plantean situaciones especiales a los funcionarios de inmigración, puesto que las normas sobre detenciones y otras prácticas utilizadas para los extranjeros adultos pueden no ser apropiadas para menores.

Para determinar lo que en esta investigación se trató como menores de edad, se tomó como referencia lo establecido en el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad", como se mencionó en el capítulo anterior.

Estos menores no acompañados, como se explicará detalladamente más adelante, emprenden su viaje a cargo de un coyote³. De acuerdo a Guillermo Alonso

²La mayoría de conceptos se desarrollaron de acuerdo a lo planteado en el 'Glosario sobre Migraciones' publicado en el año 2006 por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para contar con una referencia general 'internacionalmente aceptada' de los conceptos clave sobre el tema de la migración. Otros términos más específicos, que no son considerados en el texto citado, fueron desarrollados de acuerdo a otras fuentes consultadas durante la investigación.

³También llamado 'pollero', 'guía' y 'patero', más usada en años anteriores y de forma local o específica a ciertas acciones y dependiendo del contexto referido. El término pollero fue principalmente empleado de forma local, popularizado en la región de Tijuana y lugares aledaños así como en cierta época en los EE.UU., ejemplo de ello fue la "Operación Pollero" llevada a cabo en por el conjunto patrullero de San Diego y cuerpo policiaco de Tijuana en 1975 contra el contrabando de migrantes. También ha sido utilizado el termino guía y patero, pero en menor escala y como sinónimo al término a pollero o coyote. El término patero fue empleado para referirse a la persona que operaba las embarcaciones denominadas *duck* o *pato* en sitios como Río Grande, por ejemplo; no obstante a la equiparación que se le

Meneses (2010: 19), se le denomina coyote al actor social que hace de intermediario y guía para cruzar clandestinamente la frontera. Según el Diccionario de la Real Academia Española, coyote es la persona que se encarga oficiosamente de hacer trámites, especialmente para los emigrantes que no tienen los papeles en regla, a cambio de una remuneración.

Hay otros términos adicionales que la investigadora consideró pertinente definir y diferenciar ya que en varias de las fuentes consultadas se encontró que se utilizaba cualquiera de los dos términos para la misma acción y al consultar el glosario citado y otros, ambos términos hacen referencia a diferentes situaciones. Dichos términos son la deportación y la repatriación.

La deportación es un término originalmente vinculado a la soberanía del Estado, por lo cual el Estado, en el ejercicio de su soberanía, envía a un extranjero fuera de su territorio hacia otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en el territorio. La repatriación, se refiere al derecho individual de un refugiado o prisionero de guerra de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones, previsto en varios instrumentos internacionales⁴. La repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.

Por lo tanto, después de tener clara esta diferenciación y tomando en cuenta que en los hallazgos de la investigación no se determina que los menores migrantes no acompañados sean otorgados de un trato como refugiados, como se podrá observar más adelante, en el desarrollo del presente estudio, se utilizó el término deportación para describir cualquier acción relacionada a dicho concepto.

Lo anteriormente descrito sobre el estatus migratorio de los menores migrantes guatemaltecos no acompañados, nos lleva a uno de los términos que es importante definir por su vinculación al tema y por ser algo destacado por organismos internacionales, dicho término es la protección internacional, que se refiere a la

hace con el pollero o coyote, el patero tienen una forma propia de operar y está especializado en entornos específicos. El término coyote es un actor visto desde una perspectiva mundial como pieza básica en la migración ya que sus servicios son contratados para el cruce de la frontera hasta un lugar seguro para el inmigrante; el proceso es largo, complejo y caro ya que por lo regular estos forman parte de la movilización de un engranaje de organizaciones con ramificaciones internacionales debido a las estructuras que se establecen en el proceso. Véase la edición digital del libro "El desierto de los sueños rotos. Detenciones y muertes de migrantes en la frontera México-Estados Unidos 1993-2013", de Guillermo Alonso Meneses (2015), Capítulo 1, "Antropología sociocultural de la migración clandestina en la frontera México-Estados Unidos".

⁴Como las Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, el Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, los Instrumentos de derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario. El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales.

intervención de la comunidad internacional para, según se contempla en numerosos instrumentos regionales e internacionales⁵, el resguardo y respeto de los derechos básicos de una persona que huye de su país para buscar seguridad en otro país, debido a la incapacidad o indiferencia del gobierno de su país de origen en la protección de dichos derechos.

Adicionalmente a ello, también es importante considerar la gestión migratoria, que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.

De la misma forma, el concepto de normas internacionales mínimas se refiere a la obligación de los Estados a observar normas mínimas establecidas por el derecho internacional relativas al tratamiento de extranjeros en su territorio (o de la propiedad de estas personas). En el proceso migratorio, se dan diversas situaciones con los individuos, de las cuales destaca la detención, tema que también ha sido de mucha polémica en relación al flujo migratorio de menores no acompañado. La detención debe ser entendida como la custodia física de un extranjero mientras se lleva a cabo su proceso migratorio y se le determina su estatus o se le es deportado de los Estados Unidos a su país de origen, después de que haya sido determinado así por una orden judicial.

Es importante destacar que independientemente del flujo migratorio que se esté tratando, los migrantes en general, en su trayecto del país de origen al país de destino, se enfrentan a diversas amenazas y peligros, y uno de los más preocupantes y más amenazantes, a juicio de la investigadora, es la trata de personas, la cual se refiere a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción como el fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad y la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación⁶.

⁵Como la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, según la ACNUR.

⁶Véase el Artículo 3 (a) del Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.

2.1.2. Descripción de la situación

Entre los meses de octubre de 2013 y junio de 2014 (que corresponden al año fiscal 2014 de los EE.UU.) se identificó un alza constante en el flujo migratorio de menores no acompañados, originarios de Guatemala, Honduras, El Salvador y México, que cruzaron la frontera sur de los Estados Unidos de América, siendo entre los meses de marzo a junio de 2014 donde se registraron cifras alarmantes. Dicho suceso tomó mucha resonancia en diversas esferas como en los medios de comunicación, para los habitantes y gobiernos de los países involucrados, especialmente para el gobierno de los Estados Unidos, para distintas organizaciones internacionales y sus agencias, como es el caso de las Naciones Unidas, entre otras, por diversas razones, de las cuales la principal fue la crisis que causó en el sistema de control inmigratorio de los Estados Unidos.

En la ocasión descrita, la mayor cantidad de migrantes provenían de los tres países centroamericanos mencionados y no de México, que es el país con mayor flujo migratorio hacia los Estados Unidos, destacándose en las estadísticas los inmigrantes hondureños. Muchos de los menores migrantes no acompañados que cruzaron la frontera estadounidense tenían como objetivo la búsqueda de mejores condiciones de vida, la reunificación familiar, huir de la inseguridad en sus países, entre otras condiciones que los gobiernos de sus países de origen han sido incapaces de proveerles.

Por otra parte, un suceso que hizo resaltar más el tema de los menores migrantes no acompañados en Guatemala, fue la muerte de Gilberto Francisco Ramos Juárez de 11 años, originario de San José las Flores, Chiantla, Huehuetenango, Guatemala, según lo indica el Comunicado 369-2014 emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. También se indicó que el cadáver fue encontrado por las autoridades el 15 de junio de 2014 (haciéndose del conocimiento del MRE de Guatemala el 19 de junio de 2014) en las afueras de la ciudad de La Joya, Texas, Estados Unidos, en el desierto de McAllen a pocos kilómetros de la frontera sur con México. Dicho suceso urgió al gobierno de los Estados Unidos y a diversas organizaciones a poner presión sobre los gobiernos y la población de los países centroamericanos para buscar soluciones a la emigración dichos menores.

Como se mencionó anteriormente, el rápido incremento del flujo migratorio de menores no acompañados, generó un colapso en el sistema de control inmigratorio de los Estados Unidos debido a que los centros de detención sobrepasaron el límite

de capacidad para el cual fue diseñado el sistema⁷, situación que el gobierno de Estados Unidos denominó como “crisis humanitaria”. Según información de la Casa Blanca, este hecho conllevó a que a principios del mes de julio de 2014 el gobernante estadounidense, Barack Obama, hiciera una petición de fondos de emergencia al Congreso para hacer frente a la crisis generada por la ola de inmigrantes centroamericanos, fondos que tenían como objetivo acelerar los procesos para aliviar el sistema a través del incremento de jueces de inmigración, ampliación de la vigilancia fronteriza, ayudar a Centroamérica a lidiar con los repatriados, a abrir nuevos centros de detención y así cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban detenidos y los que continuarán llegando, entre otros.

Esa medida fue pensada como una estrategia de la Administración estadounidense para disuadir a las familias de enviar a los menores a dicho país. Una vez aprobados los fondos, se llevaron a cabo las medidas y estrategias mencionadas. Entre tales medidas, se abrieron más centros de detención como en el sur de Texas y Arizona, por ejemplo.

Según cifras oficiales de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, para el mes de mayo de 2014 la cantidad de niños, niñas y adolescentes detenidos por cruzar la frontera sur estadounidense sumaba 46,858 aproximadamente, y para el mes de junio la cantidad ya había ascendido a 57,478. El total de menores no acompañados centroamericanos y mexicanos que cruzaron la frontera sur de los Estados Unidos en el año fiscal 2014 fue de 68,541, de acuerdo a las cifras oficiales de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés).

Cuadro 1: Datos del total de niños, niñas y adolescentes no acompañados (0-17 años) detenidos por mes (Según año fiscal 2014 de EE.UU.)

MESES	TOTAL POR MES
Octubre	4,181
Noviembre	4,344
Diciembre	4,327
Enero	3,706
Febrero	4,845
Marzo	7,176
Abril	7,701
Mayo	10,578

⁷Según algunos de los medios de comunicación seguidos y consultados, el sistema estadounidense fue diseñado para atender no más de ocho mil niños, niñas y adolescentes.

Junio	10,620
Julio	5,499
Agosto	3,138
Septiembre	2,426
TOTAL	68,541

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de la patrulla fronteriza de los EE.UU disponibles en el reporte “U.S. Border Patrol Total Monthly UAC Apprehensions by Month, by Sector (FY2010-2014)” en la página web oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés).

Como se puede observar en la tabla anterior, en los meses de marzo a junio de 2014 se observó un crecimiento de las estadísticas y en los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, las cifras comenzaron a descender, como resultado de las diferentes medidas internas que tomó el gobierno estadounidense para desanimar dicho flujo migratorio, así como de las presiones del gobierno de los Estados Unidos, de organizaciones internacionales y organizaciones civiles sobre los gobiernos de los países de origen de los menores inmigrantes para buscar una solución a la problemática.

De acuerdo a los datos oficiales de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, cabe destacar que el mayor ingreso de inmigrantes al país ocurre en la frontera sur y el menor ingreso se registra en la frontera norte, seguida por los límites costeros. Solo en el año fiscal estadounidense 2014, se registró un total de 68,631 menores inmigrantes no acompañados que atravesaron las fronteras estadounidenses, y como se señaló en los datos arriba mostrados, 68,541 ingresaron por la frontera sur del país y 95 por la frontera norte y los límites costeros, como se detalla a continuación.

Cuadro 2: Datos sobre el total de menores no acompañados detenidos en las fronteras de los Estados Unidos en el año fiscal 2014

FRONTERAS DE EE.UU.	TOTAL DETENIDOS
Frontera Norte	25
Limites Costeros	65
Frontera Sur	68,541
TOTAL	68,631

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de la patrulla fronteriza de los EE.UU disponibles en el reporte “U.S. Border Patrol Total Monthly UAC Apprehensions by Month, by Sector (FY2010-2014)” en la página web oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés).

Los menores migrantes no acompañados originarios de Guatemala, Honduras, El Salvador y México ingresan por la frontera sur de los Estados Unidos, en la cual, si se divide por sectores de ingreso, se puede encontrar que el Valle de Río Grande es el sector en el cual se registran las mayores cifras, seguido por Tucson.

Cuadro 3: Datos totales de menores no acompañados detenido por sector en la frontera sur de EE.UU. en el año fiscal 2014.

SECTORES DE LA FRONTERA SUR DE EE.UU.	TOTAL DE MENORES DETENIDOS
Big Bend	256
Yuma	351
El Centro	662
San Diego	954
El Paso	1,029
Del Río	3,268
Laredo	3,800
Tucson	8,262
Valle de Río Grande	49,959
Total	68,541

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de la patrulla fronteriza de los EE.UU disponibles en el reporte “U.S. Border Patrol Total Monthly UAC Apprehensions by Month, by Sector (FY2010-2014)” en la página web oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés).

2.1.2.1. Antecedentes generales de la situación descrita

El flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes no acompañados no es un fenómeno nuevo, sus registros datan de décadas anteriores como en los 80’s y 90’s, en donde en la región centroamericana se registraba gente cada vez más joven emigrando de sus países de origen por distintas causas y situaciones, tal como se detalla diversos estudios sobre el tema migratorio.

El artículo “Migración Mundial” de Jeffrey Williamson (2006), explica que existen cuatro cambios masivos en los modelos de migración mundial de la segunda mitad de siglo desde la segunda guerra mundial, de los cuales, el tercer cambio se refiere a la transformación de América Latina de ser un lugar de destino importante para emigrantes a ser una fuente de emigración, exponiendo que en 1960 América Latina acogió 1,8 millones (netos) de inmigrantes, pero en 1980 envió 1,8 millones (netos) de los suyos al exterior, teniendo este fenómeno como explicación, que su vecino del norte (EE.UU.) es mucho más rico y con un crecimiento más rápido, en donde se pueden encontrar mayores oportunidades y, por consiguiente, mejoras en el estilo de vida.

La sociedad guatemalteca enfrenta una serie de desafíos entre los cuales se puede mencionar, de forma general, inseguridad, violencia, pobreza, falta de oportunidades laborales, falta de calidad educativa y/o acceso a la educación, inhabilidad de sostenimiento financiero de las personas y sus familias, falta de calidad en los servicios públicos y en algunos casos ausencia de ellos, etcétera, lo cual genera un ambiente de desesperanza para las personas tanto en el área urbana como en el área rural. Existen poblados en donde estos problemas son cada vez más crecientes y crean mayor inestabilidad, como es el caso de la violencia generalizada que se ejemplifica con las pandillas locales o el narcotráfico que llegan a ejercer control sobre las comunidades debido a la ausencia y control del gobierno, lo cual afecta la vida cotidiana de las personas y a ello se suman situaciones en donde hay violencia doméstica y ausencia de los padres (quienes residen de forma indocumentada en los Estados Unidos), lo cual conduce a la búsqueda de soluciones desesperadas como la emigración.

La migración se deriva de una serie de factores interrelacionados que funcionan como fuerzas de empuje a su aumento dramático, los cuales muestran retos individuales en cada país y cada caso. En Guatemala, por ejemplo, esto se evidencia con el colapso del gobierno en turno en el 2015 con los casos de corrupción a nivel estatal, lo cual confirma la ausencia de un gobierno que responda a cubrir las necesidades de la población, agravándose así los factores de empuje.

De acuerdo con el informe “Children on the Run” del UNHCR (2013) en el mes de octubre de 2011, el gobierno de los Estados Unidos registró un dramático ascenso (denominado “la oleada”) en la cantidad de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados⁸ originarios de El Salvador, Honduras y Guatemala que cruzaban sus fronteras. Según este informe, el ascenso había sido constante desde el 2009 en donde el UNHCR registró números crecientes de solicitantes de asilo, tanto de niños y niñas como de adultos. El número total de detenciones de menores no acompañados y separados de estos países según datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) saltó de 3,933 en el año fiscal 2011 a 10,146 en el año fiscal 2012 y después, el doble, a 20,805 en el año fiscal 2013, como se muestra a continuación.

⁸El ACNUR hace la diferenciación entre niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados, en donde define a los ‘niños y niñas no acompañados’ como aquellos menores de 18 años que han sido separados de sus progenitores y del resto de sus parientes y no estén al cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea responsable de ello; a los ‘niños y niñas separados’ los define como aquellos que han sido separados de ambos progenitores o de su previo cuidador por ley o costumbre, pero no necesariamente de otros parientes por lo tanto, en este caso puede tratarse de niños, niñas y adolescentes acompañados de otros miembros adultos de la familia.

Cuadro 4: Tabla comparativa del total de menores no acompañados (0-17 años) detenidos por año fiscal de 2009 a 2015 según su país de origen.

PAIS DE ORIGEN	AÑOS FISCALES DE EE.UU.						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
El Salvador	1,221	1,910	1,394	3,314	5,990	16,404	9,389
<i>Guatemala</i>	<i>1,115</i>	<i>1,517</i>	<i>1,565</i>	<i>3,835</i>	<i>8,068</i>	<i>17,057</i>	<i>13,589</i>
Honduras	968	1,017	974	2,997	6,747	18,244	5,409
TOTAL	3,304	4,444	3,933	10,146	20,805	51,705	28,387

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos oficiales de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés), disponibles en el reporte “*Southwest Border Unaccompanied Alien Children*” en la página web oficial de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU.

Como se puede observar en la tabla anterior, del total de menores no acompañados detenidos durante los años fiscales estadounidenses del 2009 al 2015, hay un patrón de ascenso gradual y constante en los resultados, habiéndose registrado grandes cambios en el año fiscal 2012 y 2013, lo cual indica que el ‘boom’ surgido en el año fiscal 2014 era una situación sabida y predicha por los mismos reportes estadísticos de la CBP, lo que no se esperaba era que los números ascendieran en la forma en la que incrementaron en el año fiscal 2014 que fue un fenómeno extraordinario en lo que se refiere a la crisis ocasionada en el sistema de control migratorio de los Estados Unidos. Sin embargo, el alza que se observó en dicho año era una posibilidad prevista ya que las cifras del año fiscal 2012 y 2013 fueron duplicadas, no obstante a ello, se pudo deducir que fue una situación a la cual no se le prestó la atención debida puesto que no se tomaron medidas sino hasta surgida la crisis.

Por otra parte, un estudio realizado por la Comisión Pastoral de Movilidad Humana sobre la caracterización de la población guatemalteca retornada (2014), reveló que durante el período 2011-2013 se registró un aumento del 23.2%, que equivale a 7,485 de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados deportados, siendo la mayor parte de ellos proveniente de México.

Para hacer una comparación de la magnitud del problema de los menores migrantes en el periodo de 2014, el reporte “Unaccompanied Alien Children: An Overview” del Congressional Research Service de los Estados Unidos (2015) destaca que en el año fiscal 2014, las detenciones de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (UAC, por sus siglas en inglés) provenientes de los tres países del triángulo norte centroamericano fueron

del 77% y de México solamente el 23%, mientras que el año fiscal 2009, los niños, niñas y adolescentes mexicanos no acompañados detenidos comprendían el 82% y los centroamericanos de los mismos tres países el 17%, lo que denota la reversión derivada y lo novedoso de esta situación en un flujo migratorio recurrente. También se destaca que en los primeros ocho meses del año fiscal 2015, el total de las detenciones de los menores migrantes en la frontera sur de los Estados Unidos fue de un 49% en comparación con el mismo período del año fiscal 2014.

2.1.2.2. Causas de la migración infantil no acompañada en la crisis humanitaria de 2014

Entre los argumentos sobre las causas que han motivado la migración de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, se encuentran los de algunos congresistas del partido republicano estadounidense en referencia a las reformas y políticas migratorias (el Programa de Acción Diferida para llegados en la Infancia (DACA), por ejemplo) propuestas por la administración del presidente Obama, que no sólo tuvieron una gran influencia en el incremento de dicho flujo migratorio, sino en la falta de incremento de seguridad en la frontera sur. El Secretario en turno del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés), Jeh Johnson, mencionó la falta de conocimientos y entendimiento de la población sobre las reformas y políticas migratorias existentes, la campaña de desinformación sobre permisos que las organizaciones de tráfico crearon para su beneficio y el narcotráfico y el pandillaje juvenil. El vicepresidente de los Estados Unidos en turno, Joe Biden, mencionó la violencia de pandillas y las muchas necesidades económicas existentes en los países centroamericanos como factores de influencia a la migración.

En el caso específico de Guatemala, Julio Ligorria, Embajador de Guatemala en Washington (2013-2015), indicó que el fenómeno es multicausal, incluye pobreza, altos niveles de desempleo, deseo de reunión familiar y violencia extendida. Un análisis realizado por la organización Washington Office on Latin America (WOLA) (2014) afirma que una de las causas principales puede ser atribuido a la percepción compartida acerca de que los niños, niñas y mujeres migrantes podrían gozar de beneficios especiales establecidos en la ley para garantizar su entrada y estadía en los Estados Unidos.

El informe “Unaccompanied Alien Children (UACs) by Location of Origin for FY 2014: Honduras, El Salvador, and Guatemala” emitido por el

Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) (2014), detalla que una vez determinado el país de origen del menor migrante, se analizan las localidades de las cuales proviene para así determinar los factores que influyeron en la decisión de emigración del menor y en el caso de Guatemala, determinan que muchos de los niños, niñas y adolescentes provienen de áreas rurales, lo que indica que su motivación de emigrar está vinculada con la búsqueda de oportunidades económicas en los Estados Unidos, mientras que en el caso de los menores migrantes de El Salvador y Honduras, provienen de regiones extremadamente violentas. En el caso de los menores migrantes no acompañados originarios de Guatemala, se detalla en el informe que provienen de las localidades como la Ciudad de Guatemala, San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Tacana, Joyabaj, Concepción, San Juan Ixcay, Nebaj y La Libertad, principalmente.

Los resultados del informe “Children on the Run” efectuado por UNHCR (2013) reflejaron que la causa de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados es multicausal y que en muchos casos la protección internacional es requerida. Entre los temas predominantes en donde radica la razón de emigración se encuentran la privación, el abuso en hogares, violencia en la sociedad, esperanza de reunión familiar, mejores oportunidades de trabajo o estudio y la ayuda económica a sus familias.

En el caso de Guatemala, 100 menores de edad migrantes no acompañados fueron entrevistados, de ellos, el 48% eran indígenas y del total de entrevistados, el 84% de los menores expresaron, principalmente, que sus deseos y expectativas radicaban en la reunificación familiar, obtener mejores oportunidades de trabajo y estudio y/o poder dar apoyo económico a sus familias.

De acuerdo a esto, se puede evidenciar que los informes e investigaciones emitidas por las diferentes organizaciones internacionales, agencias de gobierno, declaraciones de funcionarios públicos, etc., concuerdan en que, en primera instancia, la migración de menores no acompañados se deriva de un fenómeno multicausal en donde destacan las necesidades económicas (pobreza), la reunificación familiar, el desempleo, la falta de acceso a la educación, la violencia extendida y la desinformación sobre beneficios especiales y permisos en relación a las reformas y políticas migratorias de los Estados Unidos, siendo el tema de violencia la causa predominante en países como Honduras y El Salvador, mientras que en Guatemala predomina

la pobreza como ausencia de diversas oportunidades y un deseo de reunificación familiar.

Algo importante a destacar es la incapacidad de los gobiernos para generar las oportunidades de desarrollo a la población, lo cual, en el caso de Guatemala, afecta principal y mayormente las áreas rurales, que son las principales áreas de origen de la mayor parte de migrantes. En los diferentes períodos de los diferentes gobiernos se ha criticado y se ha puesto de manifiesto, por parte de la población, la falta de servicios públicos, la ausencia de oportunidades económicas, la violencia e inseguridad, entre otros, sin embargo poco o nada se ha hecho en su momento para solucionar los desafíos que la sociedad enfrenta, lo cual ha causado que los problemas crezcan y la conflictividad vaya alcanzando cada vez niveles más altos en diferentes puntos del país.

En el año 2015 el país presenció una crisis en el gobierno en turno en donde tanto la ex vicepresidenta Roxana Baldetti y el expresidente Otto Perez Molina renunciaron de sus cargos al igual que varios Ministros de su gabinete y otros funcionarios. Mucho de ellos enfrentan un proceso legal actualmente y siguen emitiéndose órdenes de captura a diferentes funcionarios de dicho periodo. Diferentes sectores de la sociedad se unieron en manifestación para pedir la renuncia de los gobernantes donde la indignación por los actos de corrupción fue uno de los puntos de confluencia. Se menciona esto porque evidencia de alguna manera como el mal funcionamiento del gobierno afecta en los diversos ámbitos, en este caso afectó principalmente al sector de salud, pero también se vieron afectados los demás sectores como el de educación, justicia, seguridad y defensa y el sector económico, por ejemplo, y todo ello desborda en la población que es en la que recaen las consecuencias de ese mal gobierno.

El flujo de niños, niñas y adolescentes no acompañados resultó en un problema político y humanitario para los Estados Unidos principalmente, pero también resultó así para los países del triángulo norte centroamericano y es necesario que se consoliden esfuerzos y compromisos conjuntos en lo externo y lo interno, ya que la migración se ha convertido en un factor de sobrevivencia alarmante.

2.2. Antecedentes de la migración en Guatemala

La migración mundial es un fenómeno que se ha producido desde hace siglos, siendo uno de los fenómenos más antiguos en la historia de la humanidad, en

donde la búsqueda de mejores condiciones de vida ha sido una razón que ha persistido en el tiempo. Los fenómenos de transición demográfica que devienen con el desarrollo y modernización económica de un país, fenómeno por el cual han pasado los países a través de los años, son factores que contribuyen e influyen en la migración ya que de ellos derivan diversas condiciones internas que resultan apuntando al tema migratorio, como lo detalla Jeffrey Williamson en su artículo “Migración Mundial” (2006: 23), estos fenómenos demográficos llevaron a muchos europeos a emigrar a finales del siglo XIX y, en mayor medida, a los trabajadores pobres del tercer mundo a finales del siglo XX; y es que en los países industriales y ricos, el envejecimiento de la población contribuye a la escasez de trabajadores adultos atrayendo así la inmigración en el primer mundo reforzando el empuje a la emigración en el tercer mundo, en donde la población es más joven y son precisamente los jóvenes los más receptivos a los incentivos para emigrar.

Para Williamson (2006), los factores económicos y demográficos han sido fundamentales en el tema y son los que han hecho que cada oleada migratoria sea mayor que la anterior. A esta afirmación se le puede agregar que los factores de la creciente violencia e inseguridad que se vive en distintos países actualmente, se han convertido en elementos fundamentales para el incentivo de la emigración. En el caso de Guatemala, los infantes, niños, niñas y adolescentes representan a la mitad de la población total (PNUD/INDH/UNICEF, 2007: 25), según lo afirma el informe “La niñez guatemalteca en cifras: Compendio estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos” elaborado por las agencias en Guatemala del PNUD, INDH y UNICEF.

Como se detalla en la publicación “Aproximaciones de Política Migratoria para Guatemala” del Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria (2013), cabe mencionar que las dinámicas migratorias en Guatemala no solo son históricas sino también complejas, ya que este se encuentra visto como un país de origen, destino, tránsito y de deportación de migrantes.

Como país de origen, explica, que Guatemala expulsa personas por diversas causas entre las cuales se pueden mencionar la falta de oportunidades laborales, educativas, de ingresos, la violencia y la inseguridad. Muchos guatemaltecos han migrado y lo continúan haciendo por el tan añorado ‘sueño americano’, que hace referencia a la posibilidad de realización individual y mejora de condiciones de vida, sin embargo hoy en día, según conversaciones de la investigadora con algunas personas deportadas que vivieron en Estados Unidos por más de 20 y 30 años, dicho sueño americano ya no es lo mismo ahora que en épocas anteriores como en los años 80 por ejemplo, cuando todo era más sencillo, incluso cruzar la frontera de los Estados Unidos era más fácil. En todas estas situaciones, se puede

inferir la poca capacidad del Estado para generar condiciones de vida digna para su población.

Como país de tránsito de migrantes, se puede entender a Guatemala desde su posicionamiento geográfico, sirviendo de puente hacia el norte del continente. Aquí es importante indicar, que los migrantes en su trayecto se ven expuestos a diversas situaciones adversas como acoso de las autoridades, robos, secuestros, violación o explotación sexual, tráfico y trata de personas, extorsiones, cualquier tipo de accidente, entre otras, y esto no solo se aplica al caso de Guatemala sino son riesgos que se corren en todo país de tránsito. Viendo a Guatemala como país de destino, los inmigrantes en situación irregular se ven expuestos a estos mismos riesgos, además, debido a su situación migratoria, se pueden sumar todo tipo de obstáculos para su incorporación a la vida cotidiana, el riesgo de explotación laboral, la mala remuneración laboral o falta de prestaciones mínimas, las malas condiciones de vida, etcétera.

Como ha sido detallado en los informes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), la mayor parte de los migrantes son originarios de las áreas rurales del país, por lo cual sus motivos de emigración son fuertemente vinculados a factores económicos ya que en estas áreas se encuentran los grupos de la sociedad con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema (PNUD/INDH/UNICEF, 2007: 25). Según el informe “La niñez guatemalteca en cifras: Compendio estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos” elaborado por las agencias en Guatemala del PNUD, INDH y UNICEF, para el año 2006, la tasa del grupo de adolescentes de 15 a 19 años de edad del total de población residente en el extranjero era la segunda de mayor cantidad con 244,281, secundando al grupo de personas de 20 a 24 años de edad que lideraba con 334,035, siendo siempre mayor el número de hombres respecto al número de mujeres (PNUD/INDH/UNICEF, 2007: 43). Sin embargo, actualmente el número de mujeres migrantes ha ido incrementándose, al punto que algunos analistas han incorporado temas sobre la feminización de la migración, ya que en la dinámica migratoria el número de mujeres se ha incrementado de gran manera. Este incremento incluso se ha observado en la población de menores migrantes no acompañados.

Por otra parte, existen otros factores y condiciones históricas que deben ser tomadas en cuenta en el análisis del tema. Según un estudio sobre la migración en la frontera Guatemala-México (EMIF GUAMEX), elaborado por un grupo técnico integrado por profesionales del Instituto Nacional de Migración, Consejo Nacional de Población, Colegio de la Frontera Norte, Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo, Secretaria de Relaciones Exteriores y Secretaría del Trabajo

y Previsión Social (2005), la dinámica migratoria entre Guatemala y México está condicionada por su relación socio-histórica. De acuerdo a dicho estudio, son tres momentos históricos de transformación de la vida social y las relaciones interétnicas entre las poblaciones fronterizas de ambos países:

1. Establecimiento de los límites internacionales actuales en 1882 entre Guatemala y México. Acontecimientos que lejos de afectar las interacciones sociales y la circulación entre ambos países, únicamente propició la actividad comercial y laboral transfronteriza.
2. Descubrimiento de la riqueza natural y económica de Chiapas a finales del siglo XIX, con el cual llegó la pronta colonización de la región fronteriza.
3. Desarrollo de la vida transfronteriza de las comunidades a principio del siglo XX con los movimientos poblacionales dedicados a las actividades comerciales enfocadas en la agricultura y principalmente dedicadas al cultivo del café, entre otros.

Además de ello, se hace mención sobre la crisis económica y política surgida en los años setenta en la región centroamericana, que resultó en conflictos armados, radicalizados en los años ochenta tanto en Guatemala como en El Salvador, con lo cual se motivó el desplazamiento de gran cantidad de personas hacia México, Estados Unidos y Canadá. Entre 50 mil y 60 mil guatemaltecos, principalmente indígenas, se desplazaron hacia las zonas fronterizas del lado mexicano creándose así los campamentos de refugiados de los cuales, algunos de ellos, se transformaron en comunidades establecidas que actualmente mantienen vínculos muy estrechos con sus lugares de origen. Con la disminución del conflicto en los años 90 y después de la firma de los acuerdo de paz en 1996, alrededor de 42 mil de los refugiados retornaron a Guatemala.

En la misma época, muchas personas de El Salvador y Guatemala también migraron hacia Estados Unidos en busca de refugio o asilo, y a la gran mayoría se le fue denegado ya que el gobierno estadounidense “insistió en que sus aliados en la región no eran responsables de violaciones a los derechos humanos”⁹ de acuerdo al informe *Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations* (2016) del Congressional Research Service. En los años 90s, seguido de la disolución de la Unión Soviética y la finalización de los conflictos internos en la región (firma de Acuerdos de Paz en 1992 en El Salvador y 1996 en Guatemala), el apoyo de los Estados Unidos a Centroamérica empezó a declinar, debido a que ya no existía riesgo para Estados Unidos. Asimismo, con la

⁹Traducido por la investigadora del texto original “The vast majority of Salvadorans and Guatemalans were denied asylum, however, since the U.S. government insisted that its allies in the region were not responsible for human rights violations” (2016: 03).

aprobación del Acta de Responsabilidad Migratoria y Reforma de Inmigración Ilegal de 1996 (Illegal Immigrant Reform and Immigrant Responsibility Act, IIRIRA, por sus siglas en inglés) Estados Unidos aceleró las deportaciones de Centroamericanos. Según dicho informe, acerca de 46,000 personas fueron deportados a la región entre 1998 y 2005 (2016: 04), entre las cuales se incluían miembros de la Mara Salvatrucha (MS-13) y la Mara de la Calle 18 (M-18), lo cual contribuyó a su proliferación en la región.

En un Informe de Situación elaborado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) (2015), 3.5 millones de personas se han visto afectadas por la sequía en Guatemala, El Salvador y Honduras, de las cuales más de 2 millones necesitan, de forma inmediata, asistencia alimentaria, sanitaria, recuperación de medios de vida y aumento de su resiliencia; la crisis humanitaria que se ha desencadenado con la sequía, ha puesto en extrema vulnerabilidad de subsistencia a agricultores, jornaleros y familias.

En el estudio “El Hambre sin Fronteras” elaborados por la OIM y el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA) se afirma que la inseguridad alimentaria ocasionada por la sequía es un disparador de la migración de personas en los países del triángulo norte centroamericano desde las áreas rurales hacia centros urbanos y hacia otros países. En el caso de Guatemala, de acuerdo con el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), durante los meses de julio y agosto de 2015 se reportaron áreas con hasta 45 día sin lluvia en la franja central del país (corredor seco extendido) que abarca, entre otros, los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quiché (que son algunos de los departamentos con mayores índices de menores migrantes no acompañados), sobre lo cual, las estimaciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura y el PMA indican que 1.3 millones de personas se han visto afectadas y se presentan casos de desnutrición aguda en los departamentos afectados, algunos incluso con tasas extremas (2015: 02). Respuestas humanitarias están siendo tomadas por diferentes agencias del gobierno guatemalteco con la cooperación de diferentes agencias de las Naciones Unidas en el país, organizaciones internacionales como Save the Children Guatemala, por ejemplo, y gobiernos de otros países como Estados Unidos y Brasil, por mencionar algunos.

En la actualidad, a la migración en casos de desastres naturales, conflictos armados, inseguridad alimentaria, violencia e inseguridad, pobreza, entre otros, se le concibe como una migración forzada, ya que, de acuerdo al estudio realizado

por la investigadora, la decisión de salir de las comunidades o del territorio nacional, no es un acto voluntario, sino que las personas, y en este caso los menores de edad, se ven forzados a decidir dejar sus casas porque su situación de vida es insostenible.

Sin embargo, al momento de analizar la situación de los menores se logran evidenciar algunas inconsistencias que para explicarlas, se desarticulará el caso de la siguiente forma: en primer lugar, los resultados de la investigación indican que, en el caso de Guatemala, el principal factor de empuje de la migración de la niñez y adolescencia no acompañada es la falta de oportunidades económicas que puede ser traducida en pobreza, y el principal factor de atracción es la reunificación familiar, lo cual quiere decir que en muchos de los casos de estos niños, los padres o algún miembro de su núcleo familiar se encuentra viviendo en Estados Unidos. En segundo lugar, para emigrar, se contrata, en la gran mayoría de los casos, a un coyote, quien cobra entre Q50,000 a Q80,000 quetzales aproximadamente, tarifa que incluye tres derechos de viaje pero, aunque se venda de esa forma, no incluye la seguridad del cruce exitoso de la frontera sur de Estados Unidos y aunque dicho cruce se logre, no proporciona seguridad de estadía en el país, debido al estatus migratorio que se tendría, ni la obtención de un permiso de residencia o ciudadanía, aunque se pueda ingresar una solicitud para aplicar a estos, debido a las sanciones establecidas en las leyes estadounidenses, específicamente en el Foreign Affairs Manual (FAM), el cual se detallará en las secciones siguientes.

Esto hace evidente la contradicción entre la situación de pobreza con la adquisición de los servicios de un coyote, bajo conocimiento de los riesgos que la migración irregular significa. En el proceso del estudio, la investigadora realizó algunas visitas al centro de recepción de migrantes retornados en la Fuerza Aérea Guatemalteca, en donde conversó con algunos migrantes adultos sobre esta contradicción planteada y se confirmó que no solo existe la idea que Estados Unidos ofrece mejores y más oportunidades económicas con mejores salarios y más opciones de empleos sino el migrar hacia dicho país es un sinónimo de superación ya que aunque hoy en día ya no se constituya en el tan añorado ‘sueño americano’, si significa una mejora en las condiciones de vida y por lo tanto, los riesgos valen la pena. Además de ello, aunque no exista una seguridad del éxito del cruce de la frontera estadounidense, los denominados coyotes convencen a las personas con intenciones de migrar sobre una infinidad de formas de cruzar la frontera que pueden ser exitosas, entre ellas, una que llamó la atención de la investigadora, fue el argumento sobre el cruce seguro por medio de los transportes de droga, ya que, según argumentan algunos coyotes a los migrantes, las autoridades conocen cuales son estos transportes y por lo tanto no los registran,

lográndose así el cruce de las fronteras. Sin embargo, son datos que por el alcance del presente estudio, no se lograron constatar.

2.2.1. Distinción de los flujos migratorios relacionados al tema

Al momento de abordar el tema de la migración infantil, es importante hacer la distinción de los flujos migratorios de niños, niñas y adolescentes que viajan sin compañía alguna, los que viajan en familia o acompañados de un padre, madre, hermano o hermana (mayor de edad), tutor o tutora. Esto es pues porque los procesos que se siguen con unos y otros difieren de acuerdo al flujo migratorio que se esté tratando.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la juventud representa una gran parte de los migrantes del mundo y afirma que cerca de un tercio del flujo migratorio provenientes de todos los países en desarrollo tienen entre 12 y 24 años y es un grupo donde se encuentran millones de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años migrando internamente o cruzando las fronteras sin la compañía de un adulto encargado. Dicha organización estima que el flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes seguirá incrementando y las dinámicas de la población seguirán cambiando; consideran también que los factores de mayor incidencia en este fenómeno son los factores demográficos, la desigualdad económica, los conflictos, la violencia e inseguridad, el fracaso del estado, los desastres naturales, la escasez de recursos y presiones medioambientales, en particular cambios climáticos.

No obstante, la OIT considera que la migración para este grupo puede ser una experiencia positiva ya que les puede significar la oportunidad de una vida mejor al incrementar sus oportunidades y permitirles escapar de las amenazas que enfrentan en sus países de origen. Sin embargo, consideran, que los desafíos por los cuales estos deben pasar durante el proceso migratorio pueden ser graves y de gran riesgo ya que son un grupo social muy vulnerable. Se remarca también que a pesar de ser uno de los grupos de mayor o creciente flujo migratorio, ha sido uno de los temas menos discutidos en la mayoría de debates sobre protección infantil, trabajo infantil y migración. Como resultado, se encuentra el fracaso de los gobiernos en la elaboración de respuestas de políticas efectivas para colaborar con la protección de los menores migrantes en los momentos de crisis.

Sin embargo, se puede destacar que los gobiernos se encuentran obligados a ofrecer protección a los menores migrantes según lo expone el Artículo 2, numeral 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, el cual estipula que *“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la*

presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”, así como en el artículo 3, numeral 3, “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

Lo importante de hacer la distinción entre estos flujos migratorios de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados (como los cataloga el UNHCR/ACNUR) o niños, niñas y adolescentes acompañados (también catalogado como menores dentro de Unidades Familiares), es la diferencia en los procesos, según el estudio realizado por la investigadora.

La mayor parte de la población de menores migrantes no acompañados pertenecen a los grupos de adolescentes y adultos jóvenes, sin embargo, el número de niños está en constante ascenso, así como asciende cada vez más el número de niñas y adolescentes mujeres.

Esta es una de las poblaciones más vulnerables y contradictoriamente, es uno de los temas que menos atención han recibido, lo cual deja al descubierto la urgencia de que se tomen acciones y medidas por parte de los gobiernos, no solo de forma individual e interna sino también de forma regional y multilateral para prestar la debida atención al tema y cuidar que los procesos sean ejecutados de la debida forma y de acuerdo a los estatutos ya existentes como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, por ejemplo. Es importante también y, a consideración de la investigadora, de suma urgencia que el gobierno empiece a considerar la elaboración de políticas de protección a los migrantes guatemaltecos, especialmente en lo concerniente a los menores no acompañados, ya que es uno de los principales conjuntos de vulnerabilidad en la población y que más allá de elaborarlos, sean ejecutados y se busque, de forma consciente, un cambio real.

2.2.2. Conceptualización y caracterización de la niñez migrante

Otro de los problemas que se encuentran al momento de abordar el tema de la niñez migrante es la conceptualización y caracterización de ese grupo social, y se

complejiza más aún cuando el tema trasciende fronteras, ya que solamente dentro de Guatemala existen ciertas diferencias sobre el imaginario social de la niñez y cuando se extienden al exterior, en este caso a Estados Unidos, se puede observar que las apreciaciones difieren aún más.

Se puede decir que el tema de la edad es uno de los criterios determinantes a tomar en consideración para establecer el concepto de lo que se consideró como “niños y niñas” en la investigación, concepto que se determinó de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) “se entiende por niño todo ser humano que sea menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”, como un concepto generalizado e internacionalmente aceptado. No obstante, es importante hacer mención que en cada país el concepto de “niño y niña” suele variar.

En el caso de Guatemala es preciso determinar que dicho concepto, en términos legales, se conforma a partir de las consideraciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala, Decreto No. 27-2003, Artículo 2, Definición de niñez y adolescencia, “para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad”. Sin embargo, se puede destacar que en la práctica, principalmente en las áreas rurales del país debido a los índices de pobreza y falta de acceso a diversos servicios públicos como la salud o la educación, por ejemplo, el concepto de niño y niña cambia en cuanto a los roles que estos desempeñan dentro de su núcleo familiar.

Se puede observar que desde muy temprana edad, los niños, niñas y adolescentes ya se integran a las actividades laborales y hasta empiezan a experimentar roles de padres, como comúnmente o mayormente se da en las adolescentes cuando son embarazadas en esa etapa o desde niñas tienen, muchas veces, que jugar algunos roles de madre cuidando a hermanos menores y haciéndose cargo de algunas tareas del hogar como la cocina, por ejemplo.

A partir de ello, puede verse como cambia la conceptualización de la niñez y por eso se encuentra que una de las motivaciones y expectativas de los menores migrantes es la concepción de que en el extranjero pueden conseguir mejores oportunidades para el trabajo y estudio o el poder brindar apoyo económico a sus familias, tal como lo detalla el informe “Children on the Run” del UNHCR (2013).

En el caso de los Estados Unidos, se encontró que la conceptualización de niño y niña, legalmente, difiere al caso de Guatemala, ya que en los Estados Unidos, si bien este es un asunto que regula cada estado, la mayoría de edad en los Estados Unidos se alcanza a los 18 años (excepto en los estados de Alabama y Nebraska en donde se alcanza a los 19 años), tal como lo detalla el informe “Determining the Legal Age to Consent to Research” de la Washington University in St. Louis (2012). Sin embargo, la Constitución de los Estados Unidos en su enmienda 26, inciso 1, establece los 18 años como la edad a partir de la cual cualquier ciudadano estadounidense pueda ejercer su derecho a votar en las elecciones federales.

A partir de lo anteriormente descrito, se puede concluir que tanto los países centroamericanos (Guatemala, Honduras y El Salvador) como los países norteamericanos (México y Estados Unidos), de forma general e internacional, convergen en la consideración de un ‘niño y niña’ como la persona menor de 18 años de edad, de acuerdo a los planteamientos del ACNUR y otros estudios. No obstante, como ya fue mencionado, internamente, algunos de estos países conciben dos categorías de niños y niñas: se conciben niños y niñas a aquellos menores de 12 años y aquellos mayores de 12 años y menores de 18 años, como adolescentes; clasificación que si bien no es relevante para efectos internacionales, como se ha evidenciado, es importante tomarla en cuenta para el análisis y consideraciones internas que siempre afectan en lo externo.

En este orden de ideas, es importante, también, hacer énfasis al debate que ha habido respecto al concepto de ‘niñez no acompañada’. En la sección 462 ‘Children’s Affairs’, inciso (g), punto (2), de la “Homeland Security Act of 2002”, Título IV ‘Directorate of Border and Transportation Security’, Subtítulo E ‘Citizenship and Immigrations Services’, se establece que *“el término ‘unaccompanied alien child’ se refiere a un niño o niña que no tienen un estatus migratorio legal en los Estados Unidos; no ha alcanzado los 18 años de edad; y de quien no hay ningún padre o tutor legal en los Estados Unidos, o ningún padre o tutor legal en los Estados Unidos capaz de proporcionarle cuidado y custodia física al mismo”*¹⁰(traducción propia del texto original) (2002: 104). Esta es la definición legal a la cual se apegan las agencias de gobierno de los Estados Unidos para determinar si tratan o no a un niño o niña inmigrante no acompañado.

¹⁰(Texto original) Homeland Security Act of 2002 (Public Law 107-296). (2002, Nov. 25). Title IV - Directorate of Border and Transportation Security. Subtitle E - Citizenship and Immigrations Services. Section 462 (6 U.S.C. 279) Children’s Affairs. (g) Definitions. (2) *The term “unaccompanied alien child” means a child who has no lawful immigration status in the United States; has not attained 18 years of age; and with respect to whom there is no parent or legal guardian in the United States is available to provide care and physical custody.*

Por otra parte, el UNHCR/ACNUR ha hecho esfuerzos para el fomento del uso del término adicional “niño/a separado/a” al de “niño/a no acompañado/a”. El término ‘niño/a separado/a’ se define como *“aquellos niños y niñas separados y separadas de ambos progenitores, o de su previo cuidador por ley o costumbre, pero no necesariamente de otros parientes. Puede tratarse, por tanto, de niños y niñas acompañados por otros miembros adultos de la familia”*. El término ‘niños/as no acompañados/as’ lo define como *“niños y niñas que han sido separados, tanto de sus progenitores, como del resto de sus parientes y que no se hallen al cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea el responsable de ello”* (2008: 08), de acuerdo con las ‘Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño’.

2.3. Marco Legal de Guatemala sobre Niñez y Adolescencia aplicable en materia migratoria

En el tema migratorio, los Estados se han enfocado, principalmente, en los esfuerzos por el reforzamiento de sus sistemas de seguridad y control migratorio y la aplicación de medidas restrictivas para los migrantes, descuidando así el tema de protección a los migrantes, principalmente a los menores de edad. Por lo tanto, en esta investigación, se consideró de gran importancia conocer las normas jurídicas existentes que regulan el tema de la niñez y la adolescencia dentro del ámbito nacional que es aplicable al tema migratorio.

Las normas y reglamentos guatemaltecos detallados a continuación fueron seleccionados por la investigadora que, de acuerdo a su estudio, son los que hacen referencia al de estudio.

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Migración
- Ley Anticoyotaje
- Reglamento de la Ley de Migración
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

2.3.1. Constitución Política de la República de Guatemala

Vladimiro Naranjo Mesa, citado por Gerardo Prado (2001), afirma que “la constitución es el conjunto de normas fundamentales para la organización del Estado, que regulan el funcionamiento de los órganos del poder público, y que establecen los principios básicos para el ejercicio de los derechos y la garantía de las libertades dentro del Estado.” (p.23). Basado en este concepto, se puede explicar entonces que la Constitución establece los deberes y los principios básicos

del Estado hacia sus habitantes, como la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral de la persona, etc.

La Constitución es el centro de partida pues es la norma suprema en la que se regulan todos los principios sobre los cuales deben desarrollarse las normas jurídicas que rijan en el país, por lo tanto, los artículos que, a criterio de la investigadora, pueden vincularse al tema en cuestión son:

Título I

Capítulo Único

- Artículo 1. Protección a la persona.
- Artículo 2. Deberes del Estado.

Título II

Capítulo I

- Artículo 26. Libertad de locomoción.

Capítulo II

- Artículo 47. Protección a la familia.
- Artículo 51. Protección a menores y ancianos.
- Artículo 119. Obligaciones del Estado. Literal d.

Título III

Capítulo II

- Artículo 144. Nacionalidad de origen.

De los artículos mencionados, uno de los más importantes en el tema es el artículo 26 sobre la libertad de locomoción que hace referencia al derecho de las personas a migrar sin más limitaciones que las que la ley establezca.

2.3.2. Ley de Migración¹¹

La Ley de Migración, Decreto 95-98, es el cuerpo normativo que regula todo lo relacionado con el movimiento y control migratorio dentro del país, regulando la entrada, salida y permanencia tanto de nacionales como de extranjeros en el territorio nacional; esta establece los requisitos, infracciones, delitos y penas y sanciones para las personas nacionales o extranjeras que violen las disposiciones

¹¹Es importante mencionar que el 20 de septiembre de 2016, de acuerdo a la Sala de Prensa del Congreso de la República, se aprobó el Código de Migración, según Decreto 44-2016, que sustituye a la actual Ley de Migración, Decreto 95-98, y su Reglamento. El Decreto aprobado está dividido en III libros y contiene 246 artículos entre los cuales destacan la creación del Sistema Migratorio Guatemalteco, del Instituto Guatemalteco de Migración como entidad descentralizada, de la Unidad de Verificación de Campo en la Subdirección de Extranjería, la creación de la Carrera Migratoria con el fin de que se reconozca por el Estado como una carrera profesional, también se crean el Consejo de Atención y Protección y la Comisión Nacional para los Refugiados, se autoriza la emisión de pasaportes con una vigencia de 5 o 10 años, se instruye el incremento del número de consulados en ciudades de Estados Unidos donde no hay alguno, se reconoce el enfoque de derechos humanos y protección del migrante y en el tema de seguridad se contempla lo referente al control migratorio mediante sistema biométricos.

de la misma. Sus disposiciones son de orden público y su observancia se extiende a nacionales y extranjeros.

Algunos de los artículos más importantes de esta ley son los que artículos 87, 88, 90 y 94, que hacen referencia al control migratorio del ingreso, salida y reingreso de las personas en el territorio nacional.

2.3.2.1. Ley Anticoyotaje, Decreto 10-2015 (Reformas a la Ley de Migración)

Debido a que la Ley de Migración no contemplaba lo relativo al tráfico de personas guatemaltecas, se hizo de urgencia nacional hacer una reforma legal de tipo penal de la misma, con el objeto de prevenir, reprimir, sancionar y erradicar el tráfico ilegal de guatemaltecos y extranjeros, resultando así, la emisión del Decreto número 10-2015 (Ley Anticoyotaje) por parte del Organismo Legislativo.

El tráfico de personas se ha convertido en un negocio que genera grandes beneficios para traficantes y grupos de crimen organizado, con lo cual, gran cantidad de personas con estatus de migrantes o que buscan emigrar del país, hombres y mujeres de todas las edades, nacionales o extranjeras, son objeto de diversos vejámenes como su venta, coacción, involucramiento en cualquier tipo de esclavitud, explotación y abuso sexual, trabajos forzados, trata de personas, y cualquier acción o actividad en donde su vida, seguridad o integridad es puesta en peligro, lo que no sólo constituye una violación a las normas migratorias de Guatemala y otras normas existentes en el país, como se verá en desarrollo de este segmento, sino también constituye una violación a los derechos humanos.

El Decreto 10-2015, conocido como Ley Anticoyotaje, reformó algunos artículos, derogó otros e introdujo otros adicionales. Estos se encuentran en la Ley de Migración, Título X, De los Delitos y Faltas; Capítulo I, De los Delitos, Artículos (103-108). Los más importantes de esta son los siguientes:

- **Artículo 107, Bis, Tráfico ilegal de guatemaltecos. (Adicional).** “Comete el delito de tráfico ilegal de guatemaltecos quien, con ánimo de lucro o cualquier otro beneficio material o personal, dentro del territorio nacional, de cualquier forma o manera, capte, aloje, oculte, traslade o transporte por cualquier vía o medio, a guatemaltecos para emigrar a otro país sin cumplir con los requisitos legales. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis a ocho años de prisión incommutables, sin perjuicio de la

responsabilidad que correspondan a otros delitos. También comete este delito quien con el mismo fin que se establece en el primer párrafo, promueva, favorezca, facilite, guíe, ofrezca, instruya, planee o coordina de cualquier manera el tráfico ilegal de guatemaltecos. Este delito no será aplicable a los migrantes, padres, tutores, responsables o familiares en grado de ley de los migrantes guatemaltecos.”

- **Artículo 108.Agravantes.** “La pena prevista para el delito de tráfico ilegal de guatemaltecos, será aumentada en dos terceras partes, cuando:
 1. La persona migrante sea menor de edad.
 2. La mujer migrante se encuentre de gravidez.
 3. Se ponga en peligro la vida, la integridad o la salud del migrante por las condiciones o medios en las que se ejecute el hecho, o se le cause grave sufrimiento físico o mental.
 4. El autor o partícipe sea funcionario o empleado público.
 5. El autor o partícipe se Notario, que en el ejercicio de sus funciones y con conocimiento favorezca o facilite la comisión del delito.
 6. El hecho se realice por un grupo de tres o más personas, se trate o no de delincuencia organizada.
 7. La persona migrante resulte ser víctima de tratos crueles, inhumanos o degradantes.
 8. Cuando la persona migrante sufra privación de libertad en el extranjero, sea víctima de otros delitos de cualquier orden o falleciere.En ningún caso se tendrá como eximente o atenuante de responsabilidad, el requerimiento, el pago o consentimiento prestado por la persona migrante, su representante legal o de un tercero.”

2.3.2.2. Reglamento de la Ley de Migración

El Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo 529-99, se refiere a los mecanismos que se utilizan para darle cumplimiento a la norma, por lo cual tiene por objeto desarrollar las normas y preceptos establecidos en la Ley de Migración¹².

Los artículos que, a criterio de la investigadora, son relevantes en el tema son los artículos 84 y 85, que establecen lo concerniente al control migratorio de ingreso, salida y reingreso al país.

¹²Diferencia entre Ley y Reglamento: La ley es la norma de derecho emanada del Organismo Legislativo (Congreso de la República) mientras que el Reglamento es complementario a la ley; dicta la forma del funcionamiento del servicio público; y, se refiere a las instrucciones y procedimientos administrativos para la ejecución de la ley. (Construcción propia a partir de publicaciones del Lic, Hugo Haroldo Calderón Morales).

2.3.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, fue emitida por el Organismo legislativo en sustitución del Código de Menores, Decreto 78-79 y el Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96 (ambos derogados) debido a que no respondían a las necesidades recientes de regulación jurídica en el tema. El objeto de la reforma de la ley fue proveer a los distintos órganos del Estado y a la sociedad en general, de un cuerpo jurídico que orientara adecuadamente el comportamiento y acciones en favor de uno de los sectores sociales más vulnerables del país, en acuerdo con los establecido en la Constitución Política de la República y los tratados, pactos y convenios internacionales en materia de derechos humanos y ratificados por Guatemala. Esta necesidad también se derivó después de que el 26 de enero de 1990 Guatemala se suscribiera a la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo del mismo año.

Esta es una de las leyes más importantes en el tema pues establece todo lo concerniente a la protección de los menos de edad. Algunos de los artículos más importantes son, el artículo 2, que define la niñez y la adolescencia; el artículo 4, que se refiere a los deberes del Estado; el artículo 9, que hace referencia al derecho a la vida y la obligación del estado en garantizarla; el artículo 25, que se refiere al derecho de los menores de edad a un nivel de vida adecuado que permita su nacimiento de desarrollo de una forma sana y digna; el artículo 50, que establece el derecho de los menores de edad a la protección, seguridad e integridad y las obligaciones del Estado para garantizarlas, lo cual hace referencia a situaciones como el tráfico, trata, secuestro, etc.; y, el artículo 58, establece el derecho a la protección de los menores de edad con estatus de refugiado, retornado o desarraigado.

2.3.4. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009, fue emitida por el Organismo Legislativo a partir de la necesidad de complementar y actualizar el marco jurídico penal, derivada de la ratificación de diversos instrumentos internacionales en la materia, que permitiera no sólo garantizar la adecuada protección de los derechos de la niñez y adolescencia, sino combatir las diferentes y diversas formas de abuso, explotación y violencia contra ese sector de la población. El objeto de la Ley, según se detalla en su Artículo 1, es “prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.”

Entre los artículos más importantes de esta ley en el tema tratado en la presente investigación, se pueden mencionar, el artículo 2, sobre los principios, específicamente la literal “d”, que establece lo concerniente al interés superior del niño o la niña como principal consideración en las decisiones que se tomen para él o ella; En las literales de la “a” a la “c” y de la “e” a la “l”, se detallan los principios de confidencialidad, protección especial, no revictimización, no discriminación, derecho de participación, respeto a la identidad cultural, acceso a la información, proyecto de vida, celeridad, presunción de minoría de edad y restitución del ejercicio de derechos.

El artículo 8, hace referencia a la intervención de las autoridades competentes para garantizar la protección de los menores de edad víctimas de cualquier amenaza; el artículo 9, hace referencia a la atención que debe ser brindada por las autoridades competentes al menor de edad para su recuperación física y psicológica; el artículo 11, establece los derechos del menor de edad (víctima), entre los cuales se pueden mencionar la privacidad de identidad y de su familia, la asesoría legal y técnica durante cualquier proceso, la permanencia en el país de acogida durante el proceso de atención para la víctima de trata, etc.; el artículo 12, se refiere a la restitución de los derechos individuales del menor de edad; el artículo 14, detalla lo referente a los controles migratorios; los artículos 16, 17, 18 y 19, hacen referencia a los procesos de repatriación para las víctimas de trata.

En los artículos expuestos dentro del Título III, De los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas, Capítulo I, De la violencia sexual; Capítulo V, De los delitos contra la indemnidad sexual de las personas; Capítulo VI, De los delitos de Explotación Sexual, se detalla lo que concierne al involucramiento de personas menores de edad en actividades sexuales remuneradas, producción, comercialización, posesión o difusión de pornografía infantil, violencia y explotación sexual, etc. En los artículos 22, 23 y 25, bajo el Título IV, De las Penas Relativas a los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se hace referencia específica al involucramiento de personas menores de edad.

2.3.5. Otros

Lo contenido en los Títulos III y IV arriba descritos, hace referencia a reformas en el Código Penal, Decreto 17-73, del cual también cabe mencionar que, en el Título VIII, Capítulo II, se encuentran tipificados los delitos de falsificación de documentos que pueden aplicarse a casos que tenga como fin facilitar las migraciones irregulares.

El Código de Trabajo, Decreto 1441 del Organismo Legislativo, en su artículo 148 estipula la prohibición de trabajo de los menores de catorce años. Esto también se encuentra estipulado en el Código Civil, Decreto 106, artículo 259 “los mayores de catorce años tiene capacidad para contratar su trabajo y percibir la retribución convenida, con la que ayudarán a sus padres para su propio sustento”. Asimismo, en el artículo 8 del mismo Código se estipula que “la capacidad para el ejercicio de los derechos civiles se adquiere por la mayoría de edad. Son mayores de edad los que han cumplido diez y ocho años. Los menores que han cumplido catorce años son capaces para algunos actos determinados por la ley”.

2.4. Marco legal de Estados Unidos en materia migratoria aplicable a menores

El sistema de control de inmigración de los Estados Unidos es un sistema muy complejo en lo que se refiere al paso de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados por el mismo, principalmente en el caso de los centroamericanos, ya que para el caso de los mexicanos y canadienses existen procesos específicos por acuerdos entre los países. Con el objetivo de comprender la complejidad del sistema estadounidense y la larga duración de los procesos, es necesario describir algunos puntos esenciales como la estructura del sistema, la cual se encuentra detallada más adelante, y el marco legal que rige en materia migratoria aplicable al caso de los menores inmigrantes no acompañados.

Según se expone en el reporte “Unaccompanied Alien Children: An Overview” del Congressional Research Service de los Estados Unidos (2015), en relación al marco legal de dicho país, son dos leyes y un acuerdo legal los que influyen directamente en la política estadounidense para el trato y procesamiento administrativo de los niños inmigrantes no acompañados (Unaccompanied Alien Children, UAC, por sus siglas en inglés), las cuales son:

- Ley William Wilberforce de Reautorización de la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de 2008, Ley Pública 110-457 (William Wilberforce Trafficking Victims Protection Reauthorization Act of 2008, TVPRA)
- Acta de Seguridad Nacional de 2002, Ley Pública 107-296, 116 Stat. 2135 (Homeland Security Act of 2002, HSA)
- Acuerdo de Conciliación Flores de 1997 (Flores Settlement Agreement of 1997)¹³

¹³ El Flores Settlement Agreement de 1997 estableció una política a escala nacional para la detención, trato y liberación de los menores no acompañados (UAC) y reconoció la especial vulnerabilidad de estos mientras se encuentran en detención sin un padre o tutor legal presente.

La TVPRA, en la Sección 235 en todas sus literales (a-h), trata el tema del procesamiento y la devolución o deportación de los menores migrantes no acompañados a sus países de origen de forma segura, así como lineamientos específicos para su trato mientras se encuentran bajo custodia y cuidado de la ORR-HHS durante su proceso y la CBP al momento de su retorno. En la Sección 201 en todas sus literales (a-f), se encuentran algunas regulaciones relacionadas a las visas especiales (especialmente visas tipo T, que son aquellas extendidas a víctimas de trata). En la Sección 212 (a) (1) y (2), trata el tema de la asistencia provisional a menores. Estas secciones de la Ley William Wilberforce son algunas de las más importantes en relación al tema de los menores migrantes no acompañados en EE.UU. según el criterio de la investigadora después de la revisión de la ley, pero no son las únicas aplicables. Esta ley hace referencia a varias leyes así como también, incluye enmiendas a las mismas que surgen de la creación de la misma.

Algunas de estas leyes a las que hace referencia y/o enmiendas, según el caso, son la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA, por sus siglas en inglés), Acta de Protección a Víctimas de Trata y Violencia (Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000) y las subsiguientes a la misma (de 2003 y 2005), entre otras.

El Acta de Seguridad Nacional (HSA, por sus siglas en inglés) surge después de los atentados terroristas del 9/11 en Estados Unidos como una medida que reformó la estructura estatal relacionada a la integridad y seguridad del país. Con ella se creó el Departamento de Seguridad Interna (Sección 101) y se reorganizaron las competencias y responsabilidad de cada oficina y departamento, creándose también oficinas y/o programas necesarios para cumplir el objetivo principal de la creación de la HSA. Por lo tanto, en esta se establecen las competencias, funciones, responsabilidades y regulaciones de cada uno de los Departamentos y Oficinas que se relacionen con la seguridad e integridad de Estados Unidos. Así pues, en el tema de inmigración, específicamente relacionado con los menores no acompañados, una de las Secciones más importantes del Acta, a criterio de la investigadora después de la revisión de la misma, es la Sección 462, en todas sus literales (a-g).

El Flores Settlement Agreement de 1997 estableció una política a escala nacional para la detención, trato y liberación de los menores de edad no acompañados reconociendo la vulnerabilidad de estos mientras se encuentran en detención sin un padre o tutor legal presente. Este Acuerdo aplica a todos los menores detenidos por el DHS y aquellos bajo custodia de la ORR, incluyendo aquellos que viajan con acompañamiento de sus padres.

De acuerdo a datos descritos en el reporte citado y a la página web oficial del congreso de los Estados Unidos en relación al tema de la legislación, durante el 114 período de sesiones del Congreso de los Estados Unidos (2015-2016), si bien fueron presentados diversos proyectos de ley, se detectó actividad únicamente sobre dos de ellos¹⁴: H.R. 1153 “Asylum Reform and Border Protection Act of 2015”; y, H.R. 1149 “Protection of Children Act of 2015”. Hasta la fecha, no se ha vuelto a observar actividad sobre dichas iniciativas en el Congreso¹⁵.

De acuerdo al informe “Migración Internacional en las Américas” (2015) emitido por la Organización de los Estados Americanos (OEA) e información de la página web oficial del U.S. Citizenship and Immigration Services, el sistema migratorio de Estado Unidos evidenció varias iniciativas de política migratoria en los últimos dos años anteriores al 2014.

Por una parte, el 15 de junio de 2012, el Presidente Obama, a través de una orden ejecutiva, anunció una política de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia, (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA, por sus siglas en inglés), a la cual podrían optar, por un período de dos años y sujeto a renovación, ciertas personas que llegaron a Estados Unidos en la infancia y cumplen con los requisitos necesarios ya estipulados. La acción diferida es el uso de la discreción procesal para diferir la acción de remoción contra un individuo por un determinado período de tiempo, a menos de que esta sea cancelada; es determinada caso por caso. Con dicha medida se obtiene la facilitación de autorización de trabajo sin contar con estatus legal, ya que únicamente establece la presencia legal pero no provee un estatus migratorio o beneficio de clase alguna. Entre los criterios para optar a la DACA se encuentra el haber ingresado a Estados Unidos antes de cumplir 16 años de edad hasta el 15 de junio de 2007, como fecha límite de elegibilidad, de acuerdo al programa original del año 2012 (la expansión del programa anunciada por el Presidente Obama en noviembre de 2014, establecía el año 2010 como fecha límite así como la autorización de empleo por tres años en lugar de dos); haber sido menor de 31 años de edad al 15 de junio de 2012; no haber cometido tres o más delitos menores, ni un delito menor significativo¹⁶ o un delito grave, entre otros criterios.

¹⁴Ambos proyectos de ley, buscan hacer cambios en la actual política sobre los Niños Migrantes No Acompañados que incluye enmiendas a la definición del término de ‘Unaccompanied Alien Children’ (UAC, por sus siglas en inglés), enmiendas a varias provisiones de asilo, reformas a la ley actual en el tratamiento y deportación de los menores originarios de países con los que EE.UU. no comparte fronteras como los países centroamericanos, por ejemplo, entre otras las más importantes.

¹⁵De acuerdo al seguimiento realizado por la investigadora en el sitio web govtrack.com en el apartado “Bills&Resolutions”. Última revisión realizada en el mes de Julio de 2016.

¹⁶Un delito menor significativo es un delito de violencia doméstica, abuso sexual o explotación, escalamiento, posesión o uso ilegal de armas de fuego, distribución o tráfico de drogas o manejar bajo los efectos de alcohol o drogas.

Sin embargo, el 15 de febrero de 2015 se giró una orden de la corte federal que bloqueó el programa, por lo cual, a partir del 18 de febrero del mismo año, el USCIS dejó de aceptar peticiones a la expansión del DACA. No obstante, las personas pueden continuar solicitando el DACA inicial (de 2012) o su renovación bajo las guías establecidas originalmente. Esta situación quedó confirmada de nuevo el 27 de julio de 2016 con la decisión 4-4 (No. 15-674, 579 U.S. (2016)) de la Corte Suprema de los Estados Unidos con la que se prohibió la expansión del DACA y la implementación de la Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales o Acción Diferida para la Responsabilidad de Padres (Deferred Action for Parental Accountability, también conocido como Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents, DAPA¹⁷, por sus siglas en inglés), programa que fue anunciado el 20 de noviembre de 2014 por el Presidente Obama como parte de la serie de iniciativas en relación a las inmigración ilegal, no obstante, dichas iniciativas no han sido implementadas hasta la fecha por lo cual el USCIS no se encuentra aceptando ninguna solicitud o petición al respecto.

Aparte de la ampliación del DACA y la implementación del DAPA, entre las iniciativas del Presidente Obama se incluían: la priorización de la deportación de criminales¹⁸ y no de familias, así como la deportación de personas que hayan cruzado la frontera recientemente y aquellos que intenten cruzarla sin la documentación requerida; requerir que ciertos inmigrantes indocumentados aprueben la verificación de antecedentes penales y paguen impuestos para poder mantenerse en el país sin ser deportados; ampliar el uso de exenciones provisionales por presencia indocumentada o irregular para incluir a cónyuges e hijos de residentes permanentes legales (actualmente sólo se le permite a los cónyuges e hijos menores de edad de ciudadanos estadounidenses obtener una exención provisional¹⁹ si hay disponibilidad de visa); modernizar, mejora y

¹⁷De acuerdo a la información del USCIS, el DAPA permitiría a los individuos solicitar suspensión temporal de su deportación en caso de tener algún hijo que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal (LPR, por sus siglas en inglés). Para aplicar al DAPA, los solicitantes debían haber residido en Estados Unidos sin interrupción desde antes de 2010, haber estado físicamente presentes en el país en noviembre de 2014, y no debían haber sido sujetos considerados prioritarios para deportación bajo la nueva política. Los solicitantes, según dichos criterios, también tienen derecho a una autorización de trabajo. Ambas (la acción diferida y la autorización de trabajo) serían válidas por tres años. Los solicitantes asumirían los gastos de la autorización de trabajo y las cuotas biométricas y serían sometidos a una verificación de antecedentes en todas las bases de datos criminales y de seguridad nacional relevantes incluyendo las del DHS y FBI. El DAPA no aplica a inmigrantes indocumentados recientes o a aquellos con intención de migrar al país.

¹⁸De acuerdo al Memorandum sobre Políticas de Aprensión, Detención y Remoción de Inmigrantes Sin Documentos Legales del 20 de noviembre de 2014 (Memorandum about Policies for Apprehension, Detention and Removal of Undocumented Immigrants, directed to USCIS Director, CBP Commissioner, ICE Director and Acting Assistant Secretary for Policy from Secretary of the DHS, Jeh Charles Johnson).

¹⁹De acuerdo al USCIS, se refiere a la exención para personas que de otra forma no son admisibles debido a que tienen más de 180 días de presencia irregular o indocumentada en Estados Unidos, con lo cual se le permite a la persona regresar al país luego de salir de su país a algún país extranjero (el de origen si aplica) para una entrevista de visa de inmigrante en una embajada o consulado estadounidense.

clarificar los programas de visas de inmigrantes y no inmigrantes para el crecimiento de la economía del país y la creación de más empleos, entre otras.

En abril de 2013, la administración de Obama entregó una propuesta de ley de reforma migratoria titulada Ley de Seguridad Fronteriza, Oportunidad Económica y Modernización Migratoria (Border Security, Economic Opportunity, and Immigration Modernization Act S.744 (113th)), la cual combinaba disposiciones para la seguridad fronteriza, el camino a la ciudadanía para los migrantes indocumentados y visas de inmigración, reformas de las regulaciones migratorias legales y de los programas de visas de no inmigrante, principalmente. Dicha iniciativa fue aprobada por el Senado el 27 de junio de 2013 pero al momento de ser enviada a la Cámara de Representantes²⁰ quedó estancada en las negociaciones entre demócratas y republicanos esencialmente en los temas del otorgamiento de ciudadanía a los inmigrantes y las medidas para reforzar la frontera.

2.5. Instrumentos internacionales firmados y ratificados por Guatemala sobre Niñez y Adolescencia, aplicables en materia migratoria

Guatemala es parte de diversos instrumentos internacionales en materia migratoria, sin embargo, en este apartado, solamente son mencionados los que, a juicio de la investigadora, tienen mayor relevancia y son aplicables al tema específico de la niñez y adolescencia.

• Convenios y Protocolos Internacionales

1. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Ratificada por Guatemala el 22 de mayo de 1990.

Estados Unidos firmó la Convención en 1995 pero no la ha ratificado.

2. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2000)

Ratificado por Guatemala el 30 de abril de 2002.

3. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

Ratificada por Guatemala el 19 de agosto de 2003, según Decreto 36-2003 del Organismo Legislativo.

²⁰De acuerdo a las normas estadounidenses, ambas Cámaras del Congreso (el Senado y la Cámara de Representantes) deben aprobar cualquier iniciativa de ley y después debe ser firmada por el Presidente para convertirse en ley.

- Protocolos complementarios:
 - ✓ *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.* (Resolución A/RES/55/25 del 15 de noviembre del 2000)
 - ✓ *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.* (Resolución A/RES/55/25 del 15 de noviembre del 2000)
 - 4. *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990)*
Ratificada por Guatemala el 7 de marzo de 2003.
 - 5. *Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999)*
Ratificado por Guatemala el 21 de agosto de 2001
 - 6. *Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1973)*
Ratificado por Guatemala el 05 de diciembre de 1989. La edad mínima especificada por Guatemala es de 14 años.
 - 7. *Convención sobre el Estatuto de los Refugiado (1951)*
 - 8. *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967)*
(Propósito principal: universalizar la definición de refugiado al remover cualquier referencia temporal o geográfica a la II Guerra Mundial contenida en la definición original de la Convención de 1951.)
 - 9. *Resolución de las Naciones Unidas sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (18 de diciembre de 2014)*
- **Acuerdos Bilaterales**
 - ✓ Acuerdo entre la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Guatemaltecos, Salvadoreños y Hondureños en las fronteras de México y Guatemala (suscrito el 28 de junio de 2005).
 - ✓ Mecanismo para la Facilitación de la Repatriación Ordenada, Ágil y Segura de Migrantes Salvadoreños Vía Terrestre desde México entre la República de Guatemala y la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador (suscrito el 18 de agosto de 2005).
 - ✓ Memorándum de Cooperación en Materia de Seguridad Interna entre el Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América (firmado el 9 de julio de 2014).

- **Acuerdos Multilaterales e Instrumentos Regionales**

- ✓ Convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre el Gobierno de la República de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para un digno y seguro retorno de guatemaltecos fallecidos y en situación vulnerable en el exterior (firmado en junio de 2014).
- ✓ Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil, y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre (firmado 5 mayo de 2006, se actualizo en 2014).
- ✓ Declaración de Brasil “Un Marco de Cooperación y Solidaridad Regional para Fortalecer la Protección Internacional de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe” (3 de diciembre de 2014).
- ✓ Plan de Acción de Brasil “Una Hoja de Ruta Común para Fortalecer la Protección y Promover Soluciones Sostenibles para las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe dentro de un Marco de Cooperación y Solidaridad” (3 de diciembre de 2014).
- ✓ Declaración Extraordinaria de Managua de 2014.
- ✓ Declaración de Punta Cana (27 de junio de 2014).

La migración es un tema que comúnmente se aborda desde el marco internacional de Derechos Humanos ya que provee de protección a los migrantes afectados por los procesos migratorios, asimismo, interviene el principio de ‘no discriminación’ que los convenios internacionales establecen por lo cual los Estados partes deben ofrecer protección y asistencia a cualquier persona extranjera que permanezca bajo su jurisdicción y dentro su territorio sin distinción de edad, nacionalidad, etnia, género, etc. Así pues, es importante hace énfasis sobre algunos de estos instrumentos internacionales y regionales, arriba mencionados, aplicables a los menores de edad migrantes acompañados o no acompañados o separados (principalmente).

La Convención los Derechos del Niño es uno de los instrumentos más importantes en el tema tratado; esta es conjunto de normas jurídicamente vinculantes que incorpora una alta gama de derechos humanos incluyendo derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Los Estados que son parte de la Convención se encuentran en la obligación de proteger, respetar y cumplir con los derechos de todos los menores de 18 años bajo su jurisdicción. En el tema de protección, algunos de los artículos más importantes de la Convención son, el

Artículo 10 que trata lo relacionado a la reunificación familiar, el Artículo 11 que trata sobre la lucha contra los traslados ilícitos de menores de edad al extranjero y la retención ilícita en el extranjero, el Artículo 32 que es sobre la protección contra la explotación económica y trabajo peligroso, el Artículo 34 que regula lo relacionado a la protección contra la explotación y abuso sexual y el Artículo 35 que trata sobre la prevención del secuestro, la venta y la trata de menores.

La Declaración Extraordinaria de Managua, la Declaración de Punta Cana, y la Resolución de las Naciones Unidas sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, son tres instrumentos de gran valor y relevancia en el tema de los menores migrantes no acompañados, ya que estos surgieron a raíz de la denominada crisis humanitaria surgida en 2014, y en ellos se refleja la voluntad de los países de la región y los países directamente involucrados en dicha crisis para sumar esfuerzos en relación al manejo y prevención de la migración de los menores no acompañados. Cabe mencionar, que uno de los temas comunes entre estos documentos, es el interés superior del niño como guía para las legislaciones, las políticas y las prácticas relativas a la infancia en el contexto de la migración y sus necesidades de protección. Por lo tanto, se constituyen como instrumentos fundamentales en las acciones y consecuencias posteriores generadas para los países involucrados, como se desarrollará en los siguientes capítulos.

Otro instrumento destacado es la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ya que esta garantiza a los hijos e hijas de los trabajadores migrantes el derecho a la reunificación familiar y a medidas necesarias para facilitar la reunión de estos con sus cónyuges y sus hijos solteros y menores de edad a su cargo (artículo 44, numeral 2). Asimismo establece que todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate (artículo 30).

Según el Coordinador de la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), Oliver Bush, existen instrumentos regionales aprobados en el marco de la CRM y por lo tanto adoptados por los 11 países miembros (entre ellos, Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) entre los cuales se encuentran:

1. Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Casos de Repatriación
2. Lineamientos Regionales para la Protección Especial en Casos de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata de Personas

3. Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad

Este último, busca identificar las vulnerabilidades, su urgencia y los mecanismos de referencia o tratamientos que se darán; entre los tres, es el instrumento más amplio y abarca a todos los migrantes, por lo cual es aplicable a la población de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados. Estos tres instrumentos, aun habiendo sido aprobados por todos los países miembros, de acuerdo a Bush, son de carácter no vinculante, al igual que todas las decisiones que se toman en la Conferencia, sin embargo, debido al compromiso que han adoptado los países a lo largo de los años tanto en el tema como en el trabajo en que se ha realizado en conjunto, los han llevado a su aplicación.

Sobre el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil, y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre, expresa que no es explícitamente de carácter regional, a pesar de haber sido conformado en el marco de la CRM, como se confirmará en los siguientes apartados con la entrevista elaborada por la investigadora a funcionarias de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Así pues, Bush explica que el Memorándum contiene un apartado específico que es un Manual de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes que establece las regulaciones sobre el tratamiento de los menores centroamericanos que son repatriados desde México.

En relación a los instrumentos entre Estados Unidos con México y Centroamérica, Bush explica que el caso de Estados Unidos y México es más complejo porque si bien existe un acuerdo marco entre ambos gobiernos, la forma en la que se trabaja es bajo acuerdos locales, en donde el memorándum de entendimiento en materia de repatriación de migrantes es firmado entre las autoridades locales de cada una de las ciudades fronterizas de Estados Unidos con México y el gobierno federal de México. Entre ambos países hay un aproximado de 20 o 21 acuerdos en materia de repatriación. En el caso de Estados Unidos con Centroamérica, es importante mencionar que Estados Unidos maneja sus propios acuerdos de repatriación de forma individual con cada país centroamericano, especialmente en el caso de los países del triángulo norte.

CAPITULO III

RELACIÓN ESTADOS UNIDOS-CENTROAMÉRICA: POLÍTICA ESTADOUNIDENSE Y SU INCIDENCIA EN GUATEMALA

3.1. Política exterior estadounidense

Dada la proximidad geográfica de Centroamérica, Estados Unidos constantemente ha tenido una cercana relación política, económica y cultural con la región. Sin embargo, el aumento del flujo migratorio de menores migrantes centroamericanos no acompañados en la frontera sur estadounidense desde años pasados, especialmente el alza que creó la crisis humanitaria en 2014, ha llevado a que los políticos y legisladores reevalúen las relaciones de Estados Unidos con dicha región. Algunas de las consideraciones en el debate de los miembros del Congreso estadounidense deberían ser la influencia de las políticas estadounidenses en la región en el pasado, el marco para el compromiso y participación de Estados Unidos con la región y los pasos que el gobierno estadounidense ha tomado hasta ahora en relación a los flujos migratorios mixtos²¹.

El tema de la migración de menores no acompañados es un problema complejo que implica interacción en los factores de empuje (push factors), tales como la falta de oportunidades económicas y los altos índices de violencia y pobreza en Centroamérica, por ejemplo, y los factores de atracción (pull factors) tales como la reunificación familiar y las percepciones que se generan de las políticas migratorias estadounidenses, por ejemplo.

Por otra parte, es importante hacer mención sobre uno de los elementos clave en la política exterior de los Estados Unidos: la seguridad nacional, la cual refleja y direcciona los intereses nacionales; estos se ajustan a las condiciones y situaciones de un contexto o momento histórico determinado. Evidencia de ello fue la creación del Acta de Seguridad Nacional en 2002, durante la Administración del Expresidente George W. Bush, después de los ataques terroristas que sufrió el país el 11 de septiembre de 2001. A partir de dicha Acta, se crea el Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés) y se modifican los mandatos de algunas agencias existentes y las creadas a partir de la misma.

²¹De acuerdo a un estudio realizado por la Red Jesuita con Migrantes sobre los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica, el concepto de flujo migratorio mixto surgió a principios de la segunda década del siglo XXI, después del período más intenso de la crisis económica mundial de 2008; los flujos migratorios mixtos incluyen diferentes grupos de personas como refugiados, solicitantes de asilo, inmigrantes económicos, apátridas, víctimas de trata de personas, niños, niñas y adolescentes no acompañados, entre otros, que usan las mismas rutas migratorias y los mismos medios de transporte. También se refiere a estos como migrantes en situación irregular.

3.1.1. Política exterior EE.UU.-Centroamérica y su relación con la migración infantil

Estados Unidos lanzó una estrategia gubernamental de relación con Centroamérica, denominada “U.S. Strategy for Engagement in Central America”, que es un plan de desarrollo diseñado para incrementar las oportunidades económicas, reducir la violencia extrema y fortalecer la efectividad de las instituciones de gobierno en la región (priorizando los países del triángulo norte debido a que sus necesidades son más agudas). Su ejecución tiene como fin principal la obtención de resultados amplios y prolongados por medio de la asistencia técnica y el aumento y efectividad en la seguridad de la región (véase Anexo 1 sobre las líneas de acción de la U.S. Strategy for Engagement in Central America).

Para alcanzar los objetivos establecidos y atender situaciones inmediatas y retos de largo plazo, el gobierno de los Estados Unidos contempló una inversión de USD\$750,000,000 de acuerdo al Acta de Asignaciones Consolidadas de 2016 (P.L. 114-113), Sección 7045. La cooperación y el apoyo del gobierno estadounidense están orientados a la promoción del empoderamiento de los países centroamericanos para que en un futuro puedan hacer frente a sus desafíos y solucionar las situaciones internas de forma más pronta y efectiva.

Entre los diferentes mecanismos por medio de los cuales los Estados Unidos trabaja en apoyo a los países de Centroamérica, se incluye un programa de asistencia en seguridad conocido como Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (Central America Regional Security Initiative, CARSI, por sus siglas en inglés) y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana con Estados Unidos, DR-CAFTA (Dominica Republic-Central America-United States Free Trade Agreement, CAFTA-DR, por sus siglas en inglés).

Centroamérica es uno de los principales puntos de tránsito de drogas ilegales con destino a Estados Unidos y para hacer frente a los altos índices de crimen y violencia que dicha actividad genera en la región, el gobierno de Estados Unidos ha buscado aumentar y reforzar la cooperación en seguridad con Centroamérica por medio de sus diferentes entidades y programas como el Departamento de Defensa y CARSI, a través del cual se ha brindado gran parte de esta cooperación y el cual es administrado por el Departamento de Estado y por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). Este último, se inició en el año fiscal estadounidense 2008. Para su mejor funcionamiento, Estados Unidos alinea esta ayuda con la estrategia de seguridad regional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Por medio de CARSI se apoya a programas de prevención de la violencia para alejar a los jóvenes en riesgo de las pandillas y apoyar al fortalecimiento de las oportunidades educativas. Asimismo, se presta apoyo a los gobiernos a desarrollar fuerzas policiales más profesionales, un sistema judicial justo y efectivo, un sistema penal seguro y humano y, en general, instituciones responsables que promuevan el estado de derecho y los derechos humanos. Por medio de CARSI, se proporciona equipo, entrenamiento y asistencia técnica para apoyar las operaciones de las fuerzas de orden.

Las relaciones comerciales entre Estados Unidos y Centroamérica se rigen por el DR-CAFTA, firmado en 2004 y puesto en vigor Guatemala en 2006. De acuerdo al informe *Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations* del Congressional Research Service, entre 2005 y 2015 el comercio de productos con los países del triángulo norte centroamericano aumentó cerca de un 54%, creciendo de USD\$16.8 billones a USD\$25.8 billones; las exportaciones de Estados Unidos a la región crecieron un 82%, y las importaciones de la región a Estados Unidos crecieron un 29% (CRS, 2016:05).

El vínculo cultural entre Estados Unidos y Centroamérica se ha fortalecido debido al crecimiento de la población centroamericana en dicho país. En 2014, se estimó que la población de guatemaltecos nacidos en Estados Unidos era de 916,000, clasificándose como el décimo entre los grupos mayoritarios del total de extranjeros nacidos en el país. De acuerdo a las estimaciones del Departamento de Seguridad Interna, el 64% de guatemaltecos que residen en Estados Unidos, se encuentran en el país de forma indocumentada (CRS, 2016: 06).

Como parte de su asistencia a los países centroamericanos, Estados Unidos ha ofrecido algunas medidas como el Estatus de Protección Temporal (Temporary Protected Status, TPS, por sus siglas en inglés), en parte, debido a que algunos de estos países no poseen la capacidad para manejar los grandes flujos de deportados. El TPS se puede designar a un país debido a un conflicto armado en curso, un desastre natural o una epidemia y otras condiciones extraordinarias y de carácter temporal. Las personas beneficiadas del TPS no pueden ser removidas de Estados Unidos, pueden obtener un Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés), una autorización de viaje, y no pueden ser detenidos por el DHS por estatus migratorio.

Los países de la región centroamericana que actualmente son beneficiarios del TPS son: El Salvador, Honduras y Nicaragua. Guatemala, en diversas ocasiones ha solicitado el TPS pero hasta el momento no le ha sido otorgado. Estados Unidos utilizó la extensión del TPS a los países antes mencionados como una estrategia para evitar que los menores migrantes, después de deportados, vuelvan a

migrar. De los tres países centroamericanos, Guatemala ha mostrado grandes avances; desde el 2013, el país asumió la responsabilidad en los procesos de recepción de deportados, después de haber finalizado el programa que inició en 2011 por OIM y USAID (CRS, 2016: 20).

En relación a la crisis humanitaria derivada de la ola de menores migrantes no acompañados en la frontera sur estadounidense, la respuesta inicial del gobierno de ese país se centró en el fortalecimiento de las políticas de inmigración y otras políticas internas, sin embargo, en los últimos dos años de la administración del Presidente Obama, el país se involucró más con la región centroamericana en diversos ámbitos con el fin de mejorar el direccionamiento de su política exterior en las diferentes dimensiones de la migración de menores no acompañados (véase Anexo 2 sobre el involucramiento del gobierno estadounidense en la región centroamericana como parte de su política exterior).

En el cuadro a continuación, se encuentran detalladas las asignaciones de asistencia financiera a los países del triángulo norte centroamericano que son administradas por medio del Departamento de Estado y USAID, así como las asignaciones por medio de programas como CARSI que cuenta con sus propios fondos y otros programas regionales.

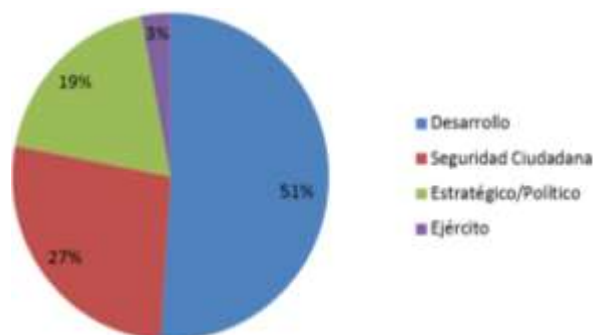
Cuadro 5: Asistencia financiera a América Central por parte de Estados Unidos, administrada a través Departamento de Estado y USAID. Años fiscales estadounidenses de 2013 a 2017. (Asignaciones en millones de dólares americanos).

Países y Programas	Años fiscales EE.UU.				
	2013	2014	2015	2016*	2017**
<i>Guatemala</i>	80.8	65.3	113.1	127.5	145.1
El Salvador	27.6	21.6	46.5	67.9	88.0
Honduras	52	41.8	71.2	98.3	105.7
Belice, Nicaragua, Costa Rica y Panamá	14.7	14.4	18.9	16.4	21.1
CARSI	145.6	161.5	270.0	348.5	305.3
Otros programas regionales dentro del Programa Regional del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado	33.1	33.5	50.8	89.4	106.5
Totales	353.8	338.1	570.5	748.0	771.7

* estimado / ** solicitado

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe “Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations” del Congressional Research Service (2016).

Gráfica 1: Asignaciones de fondos por categoría bajo el rubro de asistencia financiera por parte de Estados Unidos a América Central, solicitud para el año fiscal estadounidense 2017. (Porcentajes de acuerdo al total de los fondos solicitados para la región)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe “Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations” del Congressional Research Service (2016).

Las asignaciones de fondos para Centroamérica dentro del presupuesto estadounidense se encuentran estipuladas en las Título VII ‘Disposiciones Generales’, secciones 7034 y 7045, de la División K, Operaciones en el extranjero y programas relacionados, correspondiente al Departamento de Estados, del Acta de Asignaciones Consolidadas aprobada anualmente por el Congreso de los Estados Unidos.

Es importante mencionar que Estados Unidos ha puesto una serie de condiciones a la región centroamericana para proporcionar los fondos de la asistencia financiera. Estos tienen prioridad en los factores clave que causan la migración irregular de los menores no acompañados. El Acta de Asignaciones Consolidadas establece que uno de los requerimientos importantes para la cesión de los fondos es que el Secretario de Estado presente a las Comisiones de Asignaciones del Congreso estadounidense, un plan de gastos plurianual especificando los usos propuestos de dichos fondos en cada país y los objetivos e indicadores para medir los avances, así como una línea de tiempo o cronograma para la aplicación de la Estrategia y los importes dispuestos en actas anteriores.

El Acta de Asignaciones Consolidadas 2016, en la Sección 7045 (a) (3) (A), establece que el 25% de los fondos sería otorgado únicamente después de que el Secretario de Estados certificara y reportara a las Comisiones de Asignaciones del Congreso estadounidense que cada gobierno (Guatemala, El Salvador y Honduras) cumplía con el primer paquete de condiciones establecidas²². En la Sección 7045

²²El 10 de marzo de 2016, el Departamento de Estado emitió las certificaciones a los tres países del triángulo norte centroamericano sobre las condiciones cumplidas.

(a) (3) (B), se establece que el otro 50% de los fondos sería otorgado después que se certificara y reportara a dichas Comisiones sobre el avance de los gobiernos mencionados en el cumplimiento de la segunda serie de condiciones establecidas (véase Anexo 3 sobre las condiciones establecidas por EE.UU. a C.A. para el otorgamiento de fondos).

De acuerdo a lo estipulado en la Sección 7045 (a) (4) (A), el Secretario de Estado debe hacer una revisión periódica de los avances en el cumplimiento de las condiciones descritas a cada gobierno centroamericano y debe proporcionar un reporte de evaluación de las mismas a las Comisiones, a más tardar el 30 de Septiembre de 2016. Hasta agosto de 2016, el Departamento de Estado, no había emitido certificaciones aún. Si el Secretario de Estado determina que no se ha avanzado lo suficiente, se suspenderá, parcial o totalmente, la asistencia al gobierno correspondiente sobre los programas afines a tales condiciones. Los fondos se reanudarán únicamente cuando se confirme sobre las medidas tomadas por el gobierno sancionado para la consecución de dichas condiciones.

De acuerdo al Comunicado Conjunto de los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras, y el Vicepresidente de los Estados Unidos de América, emitido por la sala de prensa de la Casa Blanca el 27 de septiembre de 2016, los presidentes de El Salvador, Guatemala, y Honduras, se reunieron con el vicepresidente de los Estados Unidos, y el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, el 23 de septiembre de 2016 en Washington, D.C. para dar seguimiento a los avances logrados en retos regionales como migración, seguridad, gobernabilidad y economía en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y la Estrategia de Relacionamiento de Estados Unidos con Centroamérica. Posteriormente, se realizaron algunas visitas por parte de funcionarios estadounidenses al país, como la visita del Senador Tom Carper el 11 de octubre de 2016 para conocer sobre los avances y retos con la implementación del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte Centroamericano y abordar las causas fundamentales de la migración irregular hacia los Estados Unidos, entre otras.

Entre los logros y avances de los objetivos, Guatemala mencionó que incrementó la recaudación tributaria y adoptó medidas para combatir la evasión fiscal y el contrabando. En el tema de seguridad se tomó medidas para fortalecer y modernizar la Policía Nacional Civil y se continuó con los esfuerzos para la desarticulación de bandas criminales. El fortalecimiento del Ministerio Público y la lucha contra la corrupción sigue siendo de gran importancia y se continúa trabajando en ello. Por último, el gobierno presentó, recientemente, la política de desarrollo urbano y se acordó la implementación de un plan piloto en tres

municipios para reforzar las acciones de coordinación y alineación del Plan (White House, 2016).

Otro punto importante a mencionar en el tema específico de la niñez y adolescencia migrante no acompañada es la asistencia humanitaria²³ que reciben los países centroamericanos. Estados Unidos a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado, asiste diferentes programas dirigidos a la protección y asistencia de los menores migrantes centroamericanos en situación vulnerable con fondos provistos de la cuenta de Asistencia a Refugiados y Migrantes (MRA, por sus siglas en inglés). La PRM trabaja internacionalmente con organizaciones como la ONU, CICR y OIM, organizaciones no gubernamentales que operen programas dentro del marco de la PRM, y agencias de cooperación del gobierno estadounidense en sus diferentes programas.

Además de la asistencia del gobierno estadounidense, América Central recibe asistencia de muchas organizaciones como el sistema de las Naciones Unidas, CICR, OIM, KIND, World Vision, International Rescue Committee, Catholic Relief Services, entre otras. Asimismo, se trabaja de forma regional por medio del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la Organización de los Estados Americanos (OEA) por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para Latinoamérica y el Caribe (UNDG-LAC, por sus siglas en inglés), entre otras.

De acuerdo a lo conocido por la investigadora mediante el proceso de investigación, este tipo de cooperación internacional en Guatemala no es algo nuevo, aunque sí se incrementó, y los controles y evaluación de avances se fortalecieron. Para que los resultados sean exitosos, es necesario que los países centroamericanos lleven a cabo reformas internas sustanciales. El futuro puede ser promisorio, pero pocos serán los resultados inmediatos ya que hay problemas profundos que deben tratarse desde su raíz para lograr ponerlos bajo control, lo cual no es una tarea fácil considerado la interrelación de factores inmersos en las problemáticas que afectan a cada nación y el carácter, profundidad y espacio que algunos de estos problemas han alcanzado. Sin embargo, si los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala mantienen su compromiso con los objetivos trazados en los programas y proyectos existentes, puede que se marque, entonces, el inicio de un cambio para cada país.

²³La asistencia humanitaria internacional se proporciona no solo en términos económicos sino también de forma material por medio de la donación de equipo para control migratorio, equipo dirigido a los albergues para aumentar su capacidad y sus servicios, capacitaciones al personal involucrado, etcétera.

3.2. Marco Institucional de Estados Unidos

Los procesos a los que se enfrentan los menores al momento de ser detenidos en la frontera sur de Estados Unidos son muy largos y complejos. Un punto importante que se debe mantener presente sobre este flujo migratorio específico, es que el niño²⁴ es un individuo que necesita protección y cuidados especiales, incluyendo la debida protección legal, a razón de su falta de madurez tanto física como mental²⁵.

Es importante mencionar que, tal como lo explican los reportes “The Flow of Unaccompanied Children Through the Immigration System” del Vera Institute of Justice (2012) y “Unaccompanied Alien Children: An Overview” del Congressional Research Service de los Estados Unidos (2015), en décadas anteriores, el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Naturalization Service, INS, por sus siglas en inglés) era la agencia responsable de los asuntos de inmigración en el país, y específicamente en el tema de los menores inmigrantes no acompañados, esta se encargaba de la custodia de los menores y al mismo tiempo actuaba como su fiscal presentando cargos de violación a las leyes de inmigración y solicitando su deportación.

La dualidad del INS generó conflicto con organizaciones de derechos humanos, grupos religiosos y líderes políticos, lo cual, en 1980 se tradujo en una serie de demandas en contra del gobierno, resultando así el Acuerdo de Conciliación Flores en 1997 (Flores Settlement Agreement of 1997), el cual establece los estándares nacionales relacionados con la detención, liberación y trato de los menores bajo custodia y actualmente se aplica al DHS y la HHS/ORR. En 2002, con la aprobación del Acta de Seguridad Nacional (Homeland Security Act of 2002, HSA, por sus siglas en inglés), surgida después de los ataques del 11 de septiembre 2001, se eliminó el INS.

A continuación se describen las agencias federales estadounidenses que tienen relación con los inmigrantes menores de edad no acompañados y el rol que desempeñan en la detención, procesos, custodia y repatriación de estos, información descrita de acuerdo a las páginas web oficiales de los Departamentos y Agencias del gobierno estadounidense así como lo contenido en el reporte “Unaccompanied Alien Children: An Overview” (2016), de William A. Kendel, Analista de Política de Inmigración del Congressional Research Service de los Estados Unidos.

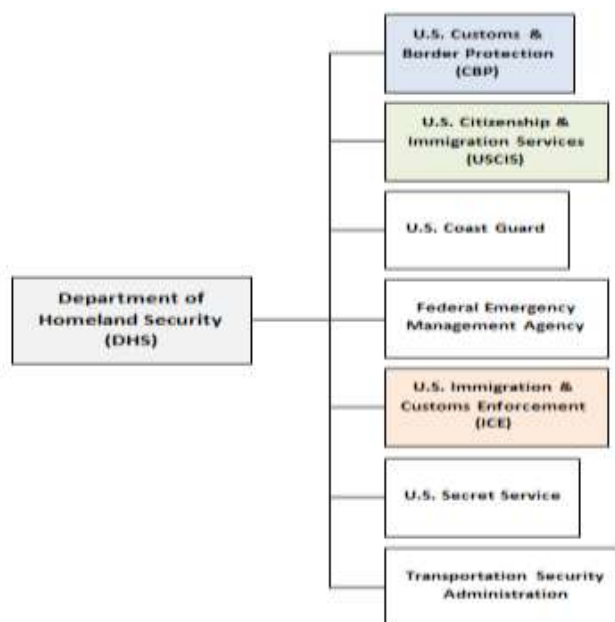
²⁴De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, Parte I, Artículo 1: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

²⁵Principio que se encuentra estipulado en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959.

3.2.1. U.S. Department of Homeland Security (DHS)

El Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América (DHS, por sus siglas en inglés), es la institución de gobierno encargada de velar por la seguridad de la nación de las varias amenazas que enfrentan. Sus obligaciones y funciones son amplias y su objetivo es mantener a los Estados Unidos de América seguro y a salvo, lo cual se encuentra estipulado en la Sección 101 del Acta de Seguridad Nacional de 2002.

Cuadro 6: Organigrama de los Componentes de Apoyo Operacional del DHS.



Fuente: Elaboración propia a partir del Organizational Chart, del 26 de agosto de 2015 publicado en la página web oficial del DHS.

El DHS fue establecido el 01 de marzo de 2003, con lo cual heredó las funciones del antes INS en tres de sus divisiones:

1. Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos²⁶ (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS, por sus siglas en inglés)
2. Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos²⁷ (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE, por sus siglas en inglés)
3. Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos²⁸ (U.S. Customs and Border Protection, CBP, por sus siglas en inglés).

²⁶ Es responsable de la adjudicación inicial de las solicitudes de asilo presentada por los niños migrantes no acompañados.

²⁷ Responsable de transportar a los menores no acompañados de la custodia de la CBP a la HHS-ORR y del retorno de los menores en su deportación al país de origen.

²⁸ Responsable de la detención y proceso subsiguiente de los menores.

Con la creación de la Acta de Seguridad Nacional de 2002, se asignaron las responsabilidades de detención, transferencia y deportación al Departamento de Seguridad Interna (DHS), el cual comparte responsabilidades en el procesamiento y tratamiento de los menores inmigrantes no acompañados con otras agencias y departamentos como con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services, HHS, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (Office of Refugee Resettlement, ORR, por sus siglas en inglés).

3.2.1.1.U.S. Citizenship and Immigration Services (USCIS)

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) es la agencia del gobierno de los Estados Unidos encargada de todas las funciones de inmigración legal del gobierno federal. Esta se creó con el objetivo de reforzar la seguridad y mejorar la eficiencia de los servicios nacionales de inmigración, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Seguridad Nacional de 2002, Sección 451. Se rige por el Acta de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act, INA, por sus siglas en inglés) pero existen otras agencias gubernamentales que la administran junto al USCIS:

- El Servicio de Aplicación y Cumplimiento de las Leyes de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), se encarga del cumplimiento de la Ley de Inmigración en el interior, la detención y la expulsión, así como de los programas de estudiantes y visitantes de intercambio.
- El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), está a cargo del patrullaje en las fronteras y de las inspecciones de inmigración en los puertos de entrada aéreos y terrestres de los Estados Unidos.
- El Departamento de Estado de los Estados Unidos (SD o DOS, por sus siglas en inglés), se encarga de la emisión de visas, la emisión de pasaportes de los Estados Unidos y de la administración del Programa de Lotería de Visas de Diversidad.

En el tema de menores no acompañados, la USCIS es responsable de la adjudicación inicial de las aplicaciones de asilo ingresadas por estos. Cuando CBP o ICE determina que es un caso de un menor migrante no acompañado, se transfiere a la custodia de la ORR, y el USCIS generalmente tomará jurisdicción sobre la aplicación de asilo, aun cuando haya evidencia de que el menor se reunió con su padre o tutor legal.

3.2.1.2.U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE)

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las leyes de inmigración y aduanas y proteger a los Estados Unidos de ataques terroristas. El ICE es la mayor entidad investigadora del DHS, por lo que se constituye como un componente clave de la estrategia de defensa estratificada para proteger al país. Su labor se centra en los inmigrantes indocumentados y las personas, el dinero y los materiales que prestan apoyo a actividades criminales y al terrorismo.

En relación a la inmigración, su labor se basa en actividades como la identificación de solicitudes fraudulentas de prestaciones para los inmigrantes, la falsificación de documentos y persecución a los infractores, el combate a las organizaciones criminales que participan en el contrabando y tráfico de personas a través de las fronteras de EE.UU., la ejecución de las deportaciones de extranjeros, la reducción de extranjeros fugitivos en EE.UU., entre otras.

ICE cuenta con dos direcciones operativas importantes: Dirección de Operaciones de Detención y Deportación (Enforcement and Removal Operations, ERO, por sus siglas en inglés) y la Dirección de Investigaciones de Seguridad Nacional (Homeland Security Investigations, HSI, por sus siglas en inglés). En el tema de estudio, la Dirección de mayor importancia es la ERO, que tiene como misión identificar, detener y deportar a los extranjeros que presenten un riesgo a la seguridad nacional o pública, así como a aquellos que ingresen de forma indocumentada o irregular a EE.UU. o quebranten la integridad de las leyes de inmigración y los esfuerzos de control fronterizo.

En relación a los menores inmigrantes no acompañados, ICE es responsable del transporte físico de la CBP a la custodia del HHS-ORR. Durante las actividades de cumplimiento de la ley de inmigración que se realizan en el interior del país, ICE está facultado para detener menores no acompañados, si se presenta el caso. Es la agencia responsable de ejecutar los procedimientos de deportación ante la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (Executive Office for Immigration Review, EOIR, por sus siglas en inglés). Los procedimientos para deportación se encuentran regulados en el Acta de Inmigración y Nacionalidad, Capítulo 4, Sección 240, así como en la TVPRA.

Sobre los procedimientos de deportación, ICE ha establecido políticas respecto a los menores no acompañados para salvaguardar su bienestar, algunas de ellas son: ejecutar las deportaciones únicamente durante las horas del día; registrar el traslado garantizando que el oficial o delegado del

gobierno que recibe a los deportados firme de responsabilidad de su custodia; realizar las deportaciones a través de los puertos designados para dichos fines; proporcionar a los menores no acompañados la oportunidad de comunicación con un oficial del consulado de su país de origen antes de su salida de retorno; y, preservar la unidad de las familias durante el proceso de deportación.

Por medio de las Embajadas de los Estados Unidos en el exterior, ICE notifica a cada país sobre la deportación de sus connacionales, procedimiento denominado ‘country clearance’. Por lo regular, las repatriaciones se llevan a cabo por vuelos comerciales y custodiados por oficiales de ICE. El oficial es asignado de acuerdo al género de los menores.

3.2.1.3.U.S. Customs and Border Protection (CBP)

La Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), es la agencia encargada de velar por la seguridad fronteriza y de mantener la integridad de las fronteras y los puertos de entrada de los Estados Unidos, siendo así su objetivo general la detección y prevención de la entrada de inmigrantes indocumentados a los Estados Unidos. La agencia cuenta con equipo de alta tecnología para el monitoreo terrestre, aéreo y marítimo de la fronteras. La BP es responsable específicamente del patrullaje de las 6,000 millas de frontera que comparte con México y Canadá y de las 2,000 millas aguas costeras que rodean la Península de Florida y la Isla de Puerto Rico (Tomado de la página web oficial de la CBP).

Unas de las oficinas operativas de gran importancia en el tema de inmigración, son: la Oficina de Patrulla Fronteriza (Office of Border Patrol, OBP o BP, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Operaciones de Campo (Office of Field Operations, OFO, por sus siglas en inglés). La OFO es la encargada de todas las operaciones de campo. Ambas oficinas son responsables de la detención y procesamiento de los menores no acompañados que llegan a los puertos de entrada o que son encontrados cerca de la frontera. Al momento de que la CBP confirma que un menor no acompañado ha ingresado a los Estados Unidos de forma indocumentada, se toma bajo custodia federal y el DHS notifica al consulado respectivo sobre su detención.

La CBP es la que detiene, procesa y tiene bajo custodia a la mayoría de menores no acompañados detenidos²⁹ en los diferentes puntos de las fronteras estadounidenses. En el proceso de deportación, la CBP comparte responsabilidades con ICE.

²⁹Según el trabajo de campo, realizado durante la Práctica Profesional Supervisada y el proceso de investigación, realizado por la investigadora, se encontró que el término utilizado para la acción de captura o detención de los inmigrantes en la frontera es, en el caso de EE.UU., “rescatados” y, en el caso de México, “asegurados”.

La TVPRA contiene las regulaciones y estipulaciones requeridas para el tratamiento de menores no acompañados mientras se encuentren en custodia de la CBP y proporciona los lineamientos para el personal de dicha agencia. Asimismo existe un Memorandum, emitido en 2008, llamado “Hold Rooms and Short Term Custody” que contiene las políticas requeridas para el tratamiento y cuidado de los menores bajo custodia, lo cual ha sido objeto de críticas de parte de ONGs porque argumentan que con ella quebrantan lo estipulado en la ley y en el Acuerdo Flores (CRS, 2016: 06).

3.2.2. U.S. Department of Health & Human Services (HHS)

El Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) es la encargada de velar por mejoría y la protección de la salud y bienestar de los ciudadanos de los Estados Unidos. Entre sus divisiones operativas se encuentra la Oficina de Administración de Niños y Familias (Administration for Children and Families, ACF, por sus siglas en inglés). Esta cuenta con la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (Office of Refugee Resettlement, ORR, por sus siglas en inglés) que es una de las oficinas estatales más importantes en el tema.

3.2.2.1. Office of Refugee Resettlement (ORR)

En 1980 el Congreso aprobó el Acta de Refugiados (Refugee Act of 1980) que contiene los estándares para los servicios de restablecimiento de refugiados admitidos en EE.UU., ley que incluye la definición de refugiado establecida en el Protocolo de Naciones Unidas y que se constituye como la base legal para la operatividad de la ORR.

En la Sección 462 del Acta de Seguridad Nacional (HSA) de 2002, se asigna al HHS a través de la ORR las responsabilidades de coordinación, cuidado y ubicación de los menores inmigrantes no acompañados bajo custodia del gobierno federal, la reunificación familiar, mantener y publicar una lista de los servicios legales disponibles para los menores, y de reunir información y datos estadísticos de los individuos, entre otras. La ORR se rige por la UC Policy Guide (ORR Policy Guide: Children Entering the United States Unaccompanied) que describe las políticas para la ubicación, liberación oportuna y cuidado de los menores no acompañados bajo custodia de la ORR.

La ORR cuenta con cinco divisiones: Asistencia a refugiados, Salud a refugiados, Servicios de reasentamiento, Servicios a Niños/Menores (incluye el programa de Menores Refugiados No Acompañados) y la Dirección (incluye la Unidad de Análisis de Datos y Presupuesto, Política y Repatriación). La División de Servicios para Niños No Acompañados (Division of Unaccompanied Children’s Services, conocida como DUCS,

UCS o DCS, por sus siglas en inglés), que es la división específica encargada del tema de los menores no acompañados. La DUCS se encarga de todos los servicios que se prestan a los menores durante su proceso.

De acuerdo al CRS (2016) algunas de las instalaciones que operan bajo acuerdos de cooperación y contratos, prestan servicios de educación, cuidados médicos, socialización y recreación, capacitación vocacional, servicios de salud mental, reunificación familiar, acceso a servicios de asesoría jurídica y manejo de casos. En casos de menores víctimas de trata de personas, menores que necesiten niveles especiales de cuidado por historial criminal, menores que tengan necesidades especiales (embarazadas, cuidados médicos especiales, asistencia mental, etc.), se cuenta con equipos de trabajo especializados. Actualmente hay más de 58 instalaciones para el cuidado y ubicación de los menores, financiadas por la ORR, en 13 diferentes estados (CRS, 2016: 08).

La DUCS es responsable del Programa de Menores Refugiados No Acompañados, el cual brinda servicios a los menores no acompañados refugiados admitidos en el país. Algunos casos de este programa son patrocinados por United States Conference of Catholic Bishops (USCCB) y Lutheran Immigration and Refugee Service (LIRS).

3.2.3. Executive Office for Immigration Review (EOIR)

La Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (Executive Office for Immigration Review, EOIR, por sus siglas en inglés) es parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (Department of Justice, DOJ, por sus siglas en inglés) y es la división responsable de la adjudicación de casos de inmigración, incluyendo las deportaciones.

En el caso de los menores no acompañados, existen políticas específicas para llevar a cabo las audiencias en las cortes para determinar su deportación o no; esto con el objetivo de que el menor entienda el procedimiento que se está llevando a cabo y que pueda participar de forma activa y abierta en dichos procesos. De acuerdo con estas políticas, los jueces deben separar los casos en carpetas especiales, permitir modificaciones las salas de audiencia para crear un ambiente más cómodo y amigable para el menor, dar una orientación al menor sobre el proceso y la sala de audiencia, preparar al menor para que testifique, emplear métodos diferentes para el interrogatorio, entre otras.

3.3. Proceso de los Menores No Acompañados en el Sistema de Inmigración de Estados Unidos

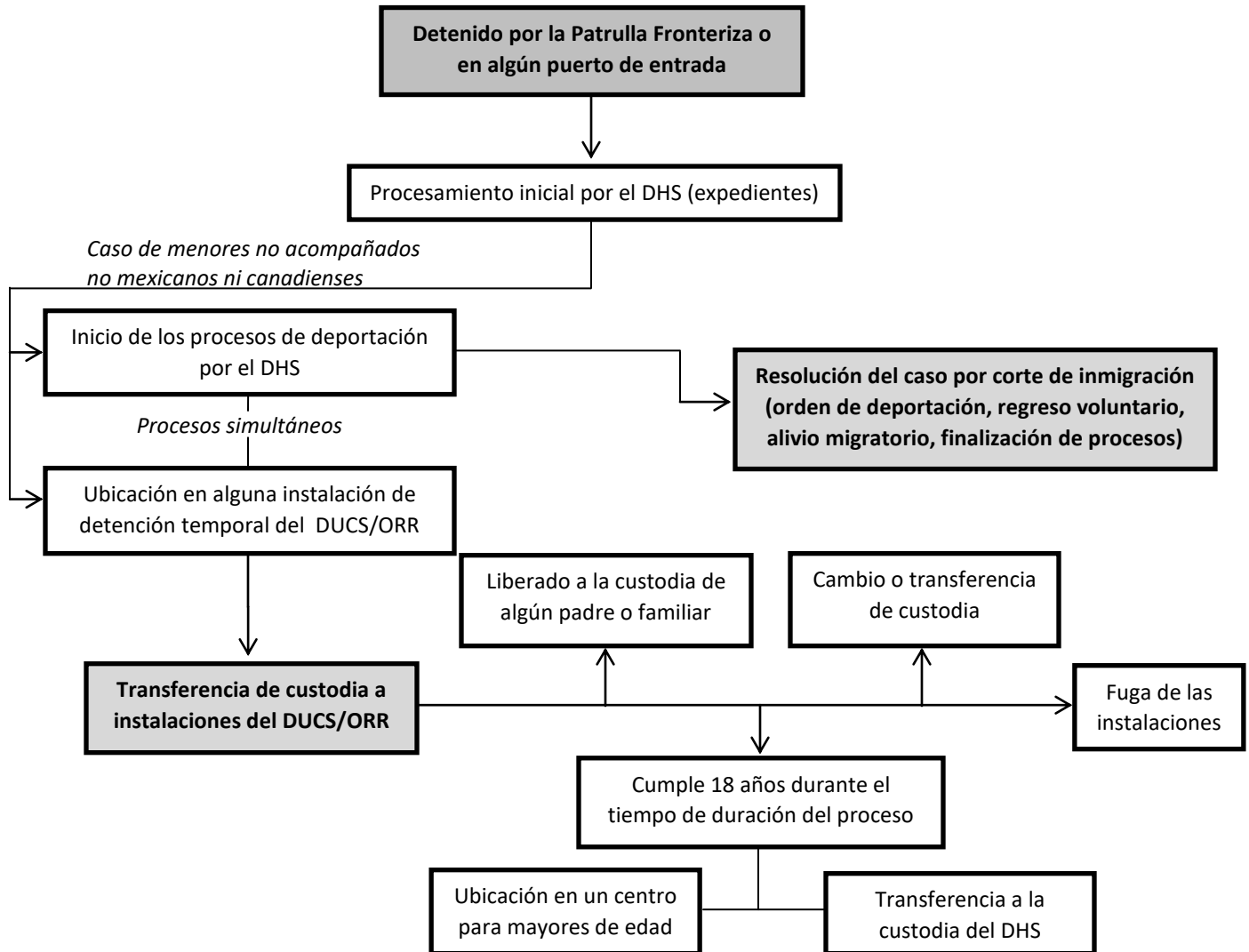
De acuerdo con un reporte emitido por el Vera Institute of Justice acerca del trayecto de los niños, niñas y adolescentes no acompañados a través del sistema de inmigración de los Estados Unidos (2012) los procesos dependen del tipo de flujo migratorio que se trate, por tanto, en el caso de los menores no acompañados, el proceso inicia cuando estos son detenidos por la autoridades federales (CBP, la Patrulla Fronteriza, la Guardia Costera, ICE) bajo la presunción o sospecha de acto de violación a las leyes de inmigración de los Estados Unidos.

En la mayoría de los casos, es la Patrulla Fronteriza la que detiene a la mayoría de estos menores cuando tratan de cruzar la frontera sur del país. Se informa al Servicio de Inmigración y Control de Adunas (ICE, por sus siglas en inglés) y ellos determinan la transferencia de la custodia de estos al DHS, quienes inician los procesos de deportación, el cual inicia con la determinación y confirmación de la edad del detenido, después establece si fue o no abandonado por sus progenitores o tutores legales y se verifica la identidad del menor, es decir, se abre un expediente del caso para su debido proceso en las cortes de inmigración. En caso de que se tenga duda de la edad del detenido, se llevan a cabo radiografías dentales o corporales para determinar la edad.

En la continuación del proceso, el menor es entrevistado con un oficial de la CBP o el ICE y se llena una serie de formularios de inmigración. Como proceso simultaneo, el menor es transferido a la custodia de la ORR bajo el Programa UCS para ser ubicado en las distintas instalaciones de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, por sus siglas en inglés) dentro del Programa de la División de Servicios de Niños No Acompañados (DUCS/DCS) de forma temporal (centros de detención, albergues, casa hogar, contratistas del DHS) mientras se completa el proceso legal en las cortes, quienes determinara si será otorgado algún permiso para quedarse en el país o si se procederá a su deportación.

Durante este proceso los padres, tutores legales o el consulado del país pueden hacer el reclamo de los menores. Si el menor es reclamado o se contacta a uno de los padres o familiares, el DHS tiene la autoridad para liberarlo y si eso sucede el proceso de deportación continua su curso y la familia es notificada. También es importante destacar que estos procesos son largos y complejos por lo cual pueden llevar desde semanas y meses, hasta años para contar con una resolución. Hay diversas organizaciones que prestan servicios de asistencia legal a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, como la Organización Kids in Need of Defense (KIND, por sus siglas en inglés), entre otros.

Cuadro 7: Proceso de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes centroamericanos no acompañados a través del Sistema de Inmigración de los Estados Unidos.

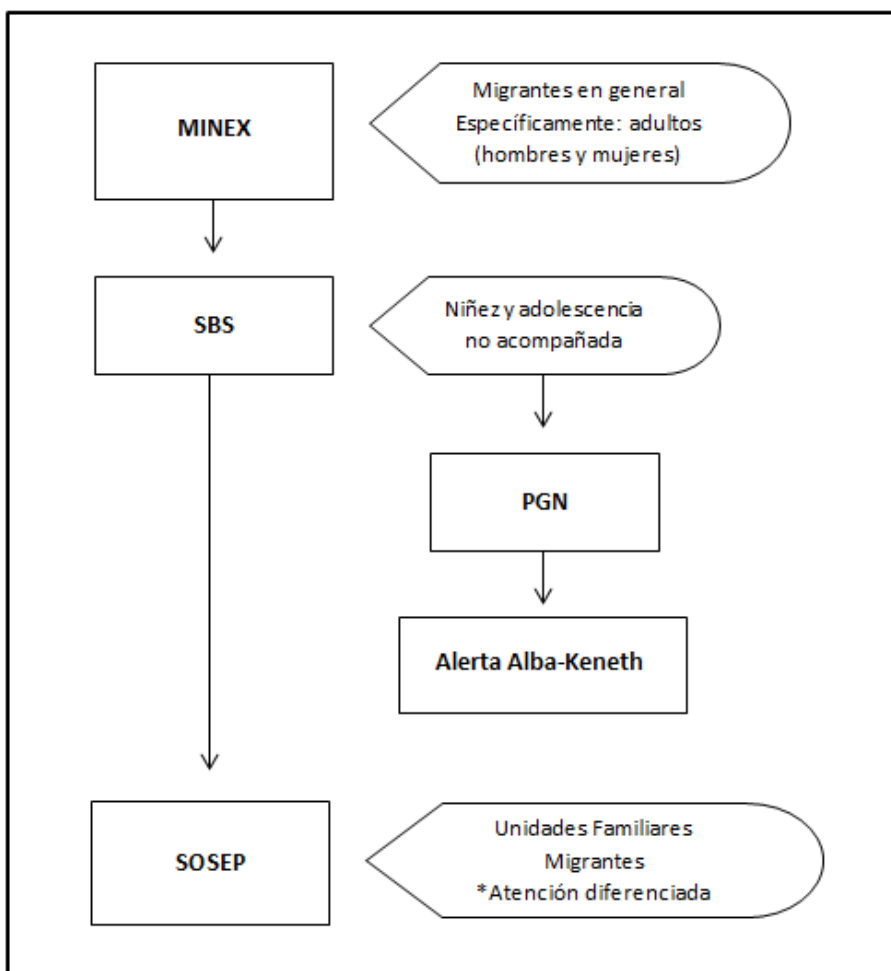


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del reporte “The Flow of Unaccompanied Children Through the Immigration System” del Vera Institute for Justice, Figura 2, pp. 9, sobre el proceso migratorio de los menores inmigrantes no acompañados (excepto los menores mexicanos y canadienses) que cruzan la frontera sur de los Estados Unidos (2012).

3.4. Marco Institucional de Guatemala

De acuerdo a las visitas, entrevistas y trabajo de observación e investigación realizados por la investigadora tanto en su experiencia de Práctica Profesional Supervisada como de forma individual, a continuación, en el cuadro 8, se detallan las principales entidades del Gobierno de Guatemala que intervienen de forma operativa y administrativa en el tema de los menores migrantes no acompañados en los procesos de recepción de los migrantes deportados y de reinserción en sus respectivas comunidades y familias. Seguidamente, se describen las acciones tomadas por tales organismos internos y se detallan sus funciones y labor sobre el tema en cuestión.

Cuadro 8: Entidades del Gobierno Guatemalteco involucradas en el tema de Migración y sus áreas de especialización.



Fuente: Elaboración propia (2016), a partir de las entrevistas realizadas por la investigadora.

Como se muestra en el cuadro anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto a la Dirección General de Migración, es uno de los entes encargados del proceso de recepción de los migrantes guatemaltecos deportados de México y de los Estados Unidos vía aérea y terrestre, dicha entidad se encarga de los procesos de los migrantes adultos (hombres y mujeres) en el territorio nacional, tanto en su retorno al país como también a sus familiares, y en el exterior a través de su red consular. Los casos de niñez y adolescencia no acompañada son referidos a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) quienes trabajan en coordinación con la Procuraduría General de la Nación (PGN) en todo el proceso de los menores en su llegada a Guatemala y su retorno a casa. La Alerta Alba-Keneth interviene en caso de que exista una denuncia sobre algún menor. Las Unidades Familiares Migrantes son referidas a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) quienes incluyen la atención diferenciada en relación a los menores de edad dentro de las unidades familiares.

3.4.1. Ministerio de Gobernación: Dirección General de Migración

El Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo 529-99, en su Artículo 2, expone que “el Ministerio de Gobernación es la autoridad responsable de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al régimen migratorio. Tiene a su cargo las funciones de administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios de las personas a través de la Dirección General de Migración.” Lo cual se encuentra normado en la Ley de Migración, Decreto 95-98, Título II, Capítulo I, Artículos 3 y 4.

El Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración se encarga, entonces, de todo el control migratorio. En el proceso de recepción de los migrantes, se encarga de recibirlos y registrarlos en listados, con todos los datos de identificación personal. Asimismo, es el órgano estatal que lleva las estadísticas oficiales en materia migratoria, sobre la cual trabaja en cercana relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo a la aprobación en el Congreso de la República de Guatemala del Código de Migración, el 20 de septiembre de 2016, según Decreto 44-2016, con el cual se sustituye a la Ley de Migración, Decreto 95-98, se creará el Instituto Guatemalteco de Migración que sustituirá a la Dirección General de Migración y se creará también, la Autoridad Migratoria Nacional. Es importante resaltar que el Instituto Guatemalteco de Migración ya no dependerá del Ministerio de Gobernación.

3.4.2. Ministerio de Relaciones Exteriores

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Migración, Acuerdo Gubernativo 529-99, Título II, Capítulo I, Artículo 3, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Servicio Exterior de la República y de las Direcciones pertinentes, es la autoridad responsable de la aplicación de la Ley de Migración y su Reglamento en el extranjero. En nombre del Estado y en coordinación del Consejo Nacional de Migración, del cual forma parte, está facultado para suscribir todos aquellos acuerdos y convenios en materia migratoria que convenga al país. Promoverá iniciativas en asuntos migratorios que faciliten y mejoren el movimiento de personas a nivel internacional y mantendrá una estrecha vinculación técnico-operativa con el Ministerio de Gobernación por medio de la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección General de Migración.

De acuerdo a la información recabada a través de entrevistas realizadas por la investigadora a funcionarios de las Direcciones del MRE involucradas en el tema, dicho Ministerio se involucra tanto a nivel técnico como a nivel operativo.

A nivel técnico, se entrevistó a las funcionarias Marisol Garrido y Gabriela Lix de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del MRE, quienes explicaron que el MRE tiene presencia a nivel regional y bilateral a través de la red consular y de las comisiones encargadas, de lo cual se han elaborado hojas de ruta y protocolos en el tema migratorio. El trabajo que se realiza sobre el tema de niñez y adolescencia migrante no acompañada se enfoca en atención, protección y prevención. Las labores que lleva a cabo la dirección se trabajan a nivel nacional, a nivel bilateral y a nivel regional. A nivel nacional se trabaja a través de la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante; a nivel bilateral, se trabaja con los países de México, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en el tema de repatriación, de lo cual existe un Memorándum firmado con dichos países para establecer los estándares y procesos; y, a nivel regional, se trabaja a través de la Conferencia Regional sobre Migración que es un foro en donde se aborda el tema de niñez y adolescencia migrante.

A nivel nacional, se trabajó con mayor presencia a partir del 2014, donde se creó un grupo ad hoc en materia de niñez y adolescencia migrante no acompañada (resultado de la XIX Conferencia Regional sobre Migración llevada a cabo del 24 al 27 de junio de 2014 en la ciudad de Managua, Nicaragua). De dicho foro han resultado algunos instrumentos pero debido a que se trata de algo regional y por los protocolos requeridos, estos aún no son de dominio público; falta la validación del instrumento, que es su última fase. Dicho instrumento trata el tema específico de protección. Algo especial sobre este instrumento es que se creó por un grupo

de funcionarios con experiencia en el tema y en el campo, también es un instrumento creado desde la realidad guatemalteca para ser aplicado a la misma y no es un instrumento que ha sido adaptado. En la elaboración del mismo se encuentran involucradas instituciones como la DGM, la cancillería e institutos de la niñez y adolescencia de la región, por mencionar algunos.

Se tiene proyectada la creación de un protocolo de reintegración, en donde la SBS y la SOSEP juegan un papel esencial. Existe un protocolo manejado por la cancillería para atención psicosocial en donde se trabaja en conjunto con otras instituciones de estado. Básicamente se trata de un documento que contiene tips para los funcionarios para atender los diferentes casos. Según expresaron ambas funcionarias, existe diferente documentación en el tema, más no son de dominio público.

Por otra parte, se comentó que no hay un presupuesto destinado para la Niñez y Adolescencia Migrante específicamente, y que los vuelos y pasajes de bus de los deportados son absorbidos por los países que deportan como en estos casos, México y Estados Unidos. Sobre México se explicó que las deportaciones ocurren principalmente vía terrestre, cada 2 días a la semana con una cantidad de entre 50 y 70 menores semanalmente; vía aérea, la cantidad de vuelos recibidos son variadas con una cantidad de 30 menores deportados semanalmente. En relación a las deportaciones de los Estados Unidos, las cuales son menores, suceden por vía aérea, aproximadamente solo un vuelo al mes llega con menores de edad deportados, quienes son acompañados por custodios y su tutela corresponde a la PGN y SBS. La razón por la cual las deportaciones de los menores de edad provenientes de Estados Unidos son menores es porque el proceso es muy largo, de entre 1 a 3 años ya que hay más posibilidades de protección internacional. El MRE, se involucra en tema de menores migrantes no acompañados solamente en casos muy especiales que lo requieran.

Sobre el Plan de la Alianza para la Prosperidad, se expresó que no se recibirán recursos frescos por parte de Estados Unidos sino que estos serán manejados a través de sus agencias de cooperación en Guatemala y que ha habido una serie de condiciones fijadas por dicho país para otorgar tales fondos.

Por otra parte, con el objetivo de obtener información adicional en cuanto al involucramiento y trabajo que realiza el MRE a través de su red consular, se realizó una entrevista al Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Alejandro José Montufar de la Dirección de Asuntos Consulares. Adicionalmente se realizó una entrevista a Estuardo García, de la Unidad de Atención a Deportados y Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores en el

centro de recepción de migrantes retornados de la Fuerza Aérea Guatemalteca, con el fin de conocer el trabajo operativo que realiza dicha institución en relación al retorno de los migrantes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su red consular, es la institución responsable de la protección y asistencia consular de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados fuera del territorio nacional. La Dirección de Asuntos Consulares trabaja lo concerniente a las deportaciones. En los procesos de deportación, específicamente, se tiene como fin velar porque la persona deportada llegue a su destino final y que en todo proceso sus derechos sean respetados y se todo se ejecute de acuerdo a la ley. Por medio de los consulados se extiende a los connacionales la Tarjeta de Identificación Consular (TICG) para ser identificados y la cual entregan a su llegada a Guatemala.

En relación a las deportaciones, se expresó que la mayoría son por vía terrestre desde México y su arribo se realiza en Quetzaltenango, y en todo el proceso hay acompañamiento de PGN y SBS por ser las entidades encargadas directamente. Las deportaciones se realizan los lunes y jueves de cada semana con una cantidad de 30 a 60 diarios. Las deportaciones vía aérea son provenientes de Estados Unidos y son minoritarias, ya que actualmente es México el que hace la mayoría de deportaciones. Las deportaciones de menores vía aérea es reducida y por lo tanto en un mes llegan aproximadamente entre 15 y 20 menores no acompañados. Todo gasto de repatriación es absorbido por el país que ejecuta la deportación.

Se explicó que debido a que no hay un presupuesto específico destinado para todo lo que concierne a niñez y adolescencia migrante no acompañada, cualquier necesidad como repatriación de cadáveres, pruebas de ADN (que se trabajan con la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala) de algún cadáver encontrado en el desierto si hay alerta de algún desaparecido, entre otros, es cubierta por un fondo de repatriación (que es una donación que recibe el gobierno), que principalmente está destinada para fallecidos o personas vulnerables. Otro dato importante, es que según lo expresado en la entrevista, la principal causa de la emigración de los guatemaltecos es por reunificación familiar.

En cuanto a la recepción de los migrantes, el Delegado del MRE, explicó que a su arribo se les da un refrigerio y una charla de orientación. Asimismo se les toman sus datos y se les prestan servicios como llamadas telefónicas gratis a sus familiares y un servicio de bus que los lleva a las terminales de buses, en el caso de los adultos; y, a los menores de edad, seguido a la charla y la obtención de datos por parte de la DGM y el MRE, toman su tutela PGN y SBS quienes se encargan de su proceso. A las personas de Huehuetenango se les lleva a la

terminal de Líneas Chepita y se les paga el boleto de Q60 a las personas que no tienen dinero y a quienes lo tienen se les presta un servicio de cambio de dólares por medio de Banrural, con quienes se firmó un convenio debido a que ningún banco en Guatemala cambia cantidades inferiores a USD\$50. Según su experiencia en el campo, el delegado menciona que la mayoría de los migrantes son originarios de los departamentos de Occidente, de los cuales destacan Huehuetenango y San Marcos.

Para pagar los pasajes de los deportados, se cuenta con una caja chica de Q15,000.00, de la cual, se puede usar únicamente la mitad, es decir Q7,500.00 y la otra mitad queda en reserva, lo que significa que se la caja chica es limitada.

De acuerdo a la Memoria de Labores del MRE (2014), a partir del 1 de noviembre de 2014, se fortaleció la asistencia y protección en los Consulados guatemaltecos en México (Acayucan, Veracruz) y en los Estados Unidos (Phoenix, Arizona y McAllen, Texas), con la contratación de psicólogas, quienes brindan asistencia profesional a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados (NNA).

3.4.3. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS) es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo, que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Entre sus competencias se encuentra la coordinación de las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CNNA), así como impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna. Esta Secretaría tiene como objetivo esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad. En el tema de niñez y adolescencia, se busca garantizar el cumplimiento y la restitución de derechos de estos a través de la ejecución de programas de prevención, protección, reinserción y resocialización (Tomado de la página web oficial de SBS).

Los ejes de trabajo son: Protección, Prevención y Reinserción. El tema de protección se trabaja desde la Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar y tiene a su cargo tres programas que atienden a nivel nacional: Hogares de Protección, Familias Sustitutas y Riesgo Social. Este último,

abarca las temáticas de trata de personas y explotación sexual comercial, niñez migrante y niñez en situación de calle y riesgo.

En el tema de niñez y adolescencia migrante no acompañada, el programa cuenta con dos albergues, Casa Nuestras Raíces, uno ubicado en Quetzaltenango y otro en la zona 1 de la Ciudad Capital. En Quetzaltenango, se atienden a más de setenta menores semanalmente que arriban vía terrestres desde México. Dicho albergue cuenta con una capacidad para 2,250 personas; y en la Ciudad Capital se atienden a los menores que arriban vía aérea desde México o Estados Unidos. En los albergues se brinda atención a los menores por un período de setenta y dos horas antes de ser entregados a sus familias a través de una orden emanada por juez competente. Hasta la fecha, cuentan únicamente con los dos albergues mencionados pero se tiene proyectada la instalación de uno más en Huehuetenango (M. Ixtamer, conversación telefónica, Septiembre 30, 2016).

En ocasiones en las que la cantidad de retornados supera la capacidad de algún albergue, se realiza un trabajo conjunto con organizaciones como Cruz Roja Guatemalteca, Policía Nacional Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Procuraduría General de la Nación, para agilizar los procesos de recepción y entrega de los menores retornados a sus padres o encargados (D. Morales, comunicación personal, Agosto 11, 2016). De acuerdo al Boletín No. 59-2016, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha apoyado desde el 2011, específicamente el albergue Casa Nuestras Raíces Quetzaltenango, con el traslado del curso familiar y los menores no acompañados hacia sus comunidades de origen mediante estipendio y en el año 2016 se llevó a cabo la apertura de un centro de abrigo para el recurso familiar de los menores retornados, el cual cuenta con capacidad para veinticinco personas. El centro presta servicio de hospedaje y alimentación mientras se completa el proceso de reunificación (SBS, 2016).

Se trabaja con organizaciones como OIM en cursos de capacitación a representantes de gobierno y de la sociedad civil en el tema de niñez y adolescencia migrante, con énfasis en la migración no acompañada o separada, en el triángulo norte de Centroamérica y en México. Por otra parte, se han recibido donaciones de equipo diverso por parte de organizaciones como la OIM y USAID, con lo cual se permite el aumento de la capacidad de recepción de menores en los albergues (SBS, 2016).

El programa de Niñez Migrante impulsa el sistema de protección social y jurídico para el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en materia de niñez y adolescencia migrante no acompañada, amenazada o vulnerada en sus derechos humanos, brindándoles atención especializada en su repatriación, garantizando que la recepción sea digna, oportuna, pertinente y respetuosa de la

identidad cultural y fortalecimiento de los vínculos socio familiares. El programa busca fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema de Protección para la restitución de derechos de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, garantizando la preservación y reunificación familiar, brindando atención directa, integral y especializada a los menores amenazados o vulnerados en sus derechos por medio de las diferentes medidas que se incluyen en el programa, por medio de las cuales se brinda protección y atención psicosocial (se realiza una entrevista para saber, por ejemplo, las causas de su emigración), abrigo temporal y atención ambulatoria (Tomado de la página web oficial de SBS).

Según datos de SBS, Boletín No. 06-2016, en 2012 fueron atendidos 2,200 menores retornados, mientras que en 2015, la cifra aumentó a de 10,066 menores retornados de México y 100 de Estados Unidos; de 2014 a 2015, se detectó un incremento del 115% en la población retornada desde México, derivado del aumento y mejora en los controles migratorio por parte del gobierno mexicano en la frontera entre dicho país y Guatemala. Huehuetenango, San Marcos, Quiché y Quetzaltenango son los departamentos que, de acuerdo a la SBS, tienen los índices más altos de migración infantil (SBS, 2016).

De acuerdo a la información obtenida en la página web oficial de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia, la Licenciada Golda Ibarra, Jefa del Departamento Niñez Migrante No Acompañada de dicha secretaría, explica que se cuenta con un Centro de Formación ‘Quédate’, ubicado en Nahualá, Sololá. Su ubicación se debe a que este es uno de los municipios que tienen altos índices de niñez y adolescencia migrante no acompañada. En dicho centro se brinda una nivelación educativa, apoyados por el Ministerio de Educación, capacitación técnica, apoyados por el INTECAP, y capacitación extraescolar por medio del centro extraescolar que tiene SBS.

Según información publicada en el Boletín No. 93-2016, la Licenciada Mareny Mérida de Tello, Secretaria de SBS, explica que las causas por las que muchos menores migran a Estados Unidos son la extrema pobreza, falta de empleo y falta de oportunidades, principalmente. Por medio de planes de educación, capacitación y productividad, buscan orientarlos a otras alternativas en el país con el fin de disuadirlos de la idea de migrar y encuentren interés en sus comunidades (SBS, 2016).

3.4.4. Procuraduría General de la Nación

De acuerdo al Artículo 252 de la Constitución Política de la República, la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. De igual forma, se rige por lo

establecido en el Artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

De acuerdo a información brindada por la Licenciada Dulce Morales, Asesora en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia en PGN, mediante una entrevista realizada por la investigadora, la Procuraduría General de la Nación, forma parte de la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, creada en 2014 mediante el Acuerdo Gubernativo 146-2014, en la cual trabajan en coordinación con diferentes instituciones del Estado, como los Ministerios de Salud, Educación, Gobernación, Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración, la SOSEP, SBS, etc. Como parte de la Comisión, PGN se involucra en diversas actividades, sin embargo PGN como institución trabaja en tres puntos específicos en el tema de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados retornados al país, los cuales son: (1) Atención, (2) Protección, y (3) Reunificación Familiar. PGN trabaja en coordinación con las diferentes instituciones de gobierno involucradas en el tema de acuerdo a sus competencias y a lo establecido por la ley.

PGN brinda acompañamiento en los casos rutinarios de los menores y en los casos especiales trabaja en otra ruta. Es decir, que los casos son abordados de dos formas, vía administrativa y vía judicial. Vía administrativa, se realizan las funciones según lo dictado por la ley, cumpliendo las funciones requeridas por el caso y se da acompañamiento en todo el proceso del menor hasta donde les concierne, por ejemplo, en el caso de la reunificación familiar, una vez se realiza esta, el trabajo de PGN en el caso, termina y no se le da seguimiento. Vía judicial, que son los casos que tienen situaciones especiales, se procesan de acuerdo a lo estipulado por la ley en los juzgados indicados y se coordinan y realizan las actividades necesarias según el caso y de acuerdo a las medidas dictadas por el juez.

En cuanto a la recepción de los menores no acompañados retornados, en las diferentes actividades, se trabaja en coordinación y acompañamiento con las instituciones involucradas. Según los estudios realizados por PGN, se ha encontrado que las causas principales de la emigración de los menores son la reunificación familiar y las oportunidades laborales, y en menor escala, por inseguridad (amenazas de pandillas) o violencia familiar y oportunidades de estudio.

En su arribo a Guatemala en cualquiera de las estaciones de recepción (Aeropuerto Internacional la Aurora, Fuerza Aérea Guatemalteca, Centro de recepción de retornados en Quetzaltenango) los menores traen consigo un salvo conducto, que

es un pase especial que permite su viaje, el cual es entregado en migración. Seguidamente, SBS en acompañamiento de PGN, los transporta al albergue Casa Nuestras Raíces (en Quetzaltenango y en Guatemala) en donde se les presta atención primaria y servicios necesarios, dependiendo del caso, como atención médica, evaluación psicológica, entre otras. En un período no más largo de dos días, se contacta a los padres o responsables de los menores, quienes tienen setenta y dos horas para presentarse al albergue. Una vez se presentan los padres o encargados al albergue, PGN y SBS llevan a cabo las investigaciones o actividades requeridas para la entrega del menor, en donde los procesos requieren verificación de identidad de los padres o encargados (para lo cual se cuenta con el apoyo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-), evaluaciones psicológicas, entrevistas, etc., y se procede según convenga, siempre velando por el bienestar y derechos del menor.

3.4.5. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente es una entidad creada con el objetivo principal de impulsar e implementar programas de carácter social que atiendan las necesidades prioritarias de la población, principalmente de los grupos más vulnerables como los niños y niñas, mujeres del área rural y adultos mayores. Su trabajo se enfoca en las áreas de educación, salud y desarrollo comunitario con el fin de proveer a las nuevas generaciones, de los grupos más vulnerables de la población en el país, con mayores oportunidades de desarrollo y mejor calidad de vida.

De acuerdo a la información obtenida de una entrevista realizada por la investigadora a la Licenciada en Trabajo Social, Blanca Estela Calel Castro, miembro del equipo de trabajo encargado del tema de migrantes de la Dirección de Servicio Social de la SOSEP, dicha entidad forma parte de la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, creada por el Acuerdo Gubernativo No. 146-2014. Sus dos ejes de acción son: (1) brindar atención psicosocial; y, (2) realizar la inserción e integración social de los miembros de las Unidades Familiares Migrantes.

La SOSEP, por medio de la Dirección de Servicio Social, es la entidad del Estado encargada de las Unidades Familiares Migrantes. Por mandato legal, su función al momento de recibir a las unidades familiares radica en acompañamiento, gestión y seguimiento de casos. En cuanto a los menores de edad dentro de las unidades familiares, la intervención de SOSEP se centra en prestar atención diferenciada con la finalidad de evitar que los menores pasen por un doble proceso legal como

es el caso de los menores no acompañados y se mantengan al lado de sus familias durante todo el proceso.

Las unidades familiares que son atendidas por SOSEP son de dos procedencias: Estados Unidos y México; ambas por vía aérea únicamente. Actualmente se está realizando una proyección para el involucramiento con las unidades familiares retornadas vía terrestre. El período de detención de las unidades familiares puede extenderse de 1 a 2 meses debido a los procesos y gestiones que deben realizarse. De acuerdo a la experiencia y conocimiento de la profesional, los departamentos con mayores índices de migrantes son Huehuetenango (que encabeza las listas), San Marcos y Quiché.

La SOSEP cuenta con dos programas que se encuentran abiertos a los migrantes retornados: (1) Creciendo Seguro, en donde a las madres se les brinda capacitación y asistencia técnica para que participen en proyectos de desarrollo socioeconómico que les permita mejorar su seguridad alimentaria y nutricional; y, (2) Hogares Comunitarios, en donde se presta un servicio tipo guardería. Se brinda atención integral a niños de 0 a 7 años en donde se les da educación inicial y preprimaria, alimentación complementaria, salud preventiva, controles nutricionales, controles de vacunación, controles de desarrollo psicomotriz y también se les educa a los padres beneficiarios en diferentes temas que son complementarios para la educación y desarrollo del menor. Este programa tiene como fin ayudar a la madre a su incorporación en actividades productivas que le generen ingresos para el sustento de su familia.

3.4.6. Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante

La Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, fue creada en el año 2014 mediante el Acuerdo Gubernativo 146-2014. Anteriormente a la creación de la Comisión, ya existía una Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia Migrante, la cual inició sus reuniones en el año 2012, con el objeto de la coordinación interinstitucional de las acciones necesarias en beneficio de la niñez y adolescencia migrante. Con la creación de la Comisión, la Mesa Técnica quedó integrada por funcionarios de mandos medios de cada una de las instituciones involucradas.

La Comisión se crea con carácter temporal, de cuatro años de acuerdo al Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo 146-2014, y su objetivo es coordinar, evaluar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de estrategias, planes y programas institucionales o interinstitucionales, vinculados a la niñez y adolescencia

migrante, que permitan brindarles una protección, asistencia y atención integral y velar por el respeto a sus derechos fundamentales, según lo estipula el Artículo 2 del mismo.

En el Artículo 3, se establece la integración de la Comisión por los siguiente funcionarios: Ministro de Gobernación, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Educación, Procurador General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (quien la preside), y Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS), tiene a su cargo la Coordinación de la Comisión, de acuerdo al Artículo 4 (véase Anexo 4 sobre las funciones, ejes de acción y actividades de la Comisión).

3.5. Acciones institucionales en Guatemala: esfuerzos para reducir y prevenir la emigración infantil guatemalteca no acompañada hacia Estados Unidos

Guatemala como expulsor de personas o país de origen, se puede decir, que no sufre afecciones tan graves como el país receptor de inmigrantes, en este caso los Estados Unidos, como ocurrió en el caso de la denominada ‘crisis humanitaria’ que surgió en los meses de octubre de 2013 a mayo de 2014, tiempo que corresponde a los primeros ocho meses del año fiscal estadounidense 2014. Claro está, que el hecho de que las personas estén emigrando de Guatemala deja al descubierto los problemas que afectan al país y que deben afrontar sus ciudadanos, así como la incapacidad de gobierno para solucionarlos ya sea por falta de recursos, malversación de fondos y corrupción, falta de atención a sectores rurales, crecimiento y empoderamiento de organizaciones criminales, etcétera.

Derivado del surgimiento de la ola migratoria de niños, niñas y adolescentes no acompañados, los gobiernos de los Estados Unidos, de Guatemala, El Salvador y Honduras iniciaron discusiones encaminadas al planteamiento de estrategias para prevenir la migración de estos. Tales estrategias se han enfocado en la promoción del desarrollo social y económico del país con principal atención en las áreas con mayores índices de emigración y mayormente dirigido a los elementos más vulnerables de la población como los niños, niñas, adolescentes y mujeres. Actualmente, México también ha pasado a ser un elemento clave en las discusiones y negociaciones por el rol que juega en el tema como país de tránsito para los migrantes centroamericanos.

La migración, en los últimos años, ha sido un fenómeno considerado, por las organizaciones criminales y/o traficantes de personas, como una fuente para su beneficio económico debido a que existe no solamente la voluntad de las personas a emigrar del país sino la disposición de estas a pagar grandes sumas de dinero para lograr su objetivo y buscar mejores condiciones de vida en Estados Unidos.

Una herramienta que han utilizado dichas organizaciones criminales y/o traficantes de personas, es la información sobre los beneficios y permisos migratorios existentes en Estados Unidos, haciendo mal uso de ella para engañar a las personas que tienen intenciones de emigrar. Uno de los factores que ha fomentado esta práctica es que la población vulnerable no ha contado con el pleno acceso a la información sobre las políticas y beneficios migratorios en Estados Unidos, ni con el conocimiento y entendimiento de todo lo que implica la migración ilegal, irregular o indocumentada, lo cual abarca desde los riesgos del viaje, hasta los procesos legales y administrativos que deben enfrentar una vez se cruce la frontera sur estadounidense.

Considerando lo anteriormente descrito y partiendo de la crisis humanitaria surgida en 2014 por la oleada de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, el gobierno guatemalteco, desde sus diferentes dependencias, especialmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, ha creado campañas como *¿Qué pasa? ¿Qué hago?*, *¡Infórmate!*, *¡Que no te engañen!*, *'No me dejes engañar'* y *¡Quédate!*, que son campañas dirigidas principalmente a la población guatemalteca en Estados Unidos y en México, que tiene como finalidad brindar información y concientizar a la población vulnerable sobre los riesgos de la migración irregular, capacitarlos para detectar riesgos, informar sobre las instituciones públicas a las cuales avocarse en caso se encuentren en riesgo o necesiten ayuda e informar sobre los procesos migratorios en México y en Estados Unidos y sobre los beneficios y permisos migratorios en Estados Unidos. En estas campañas, colaboran diferentes organizaciones como Unicef, la Comisión Pastoral de Movilidad Humana, Misioneros Escalabrinianos, Mercy Corps, entre otros.

Estas campañas fueron creadas como una estrategia por parte de gobierno guatemalteco para prevenir y, por consiguiente, disminuir la migración de los menores no acompañados hacia Estados Unidos, por lo cual, considerando su funcionalidad, son de gran importancia y tanto su continuación como su replanteamiento y refuerzo son esenciales para alcanzar los objetivos planteados.

En el caso planteado (la crisis humanitaria de 2014), estas campañas fueron una estrategia reactiva, sin embargo, a juicio de la investigadora, las campañas y los programas que de ellas deriven deben ser proyectadas de forma preventiva con el objeto de adelantarse a las diferentes situaciones que puedan surgir en adelante, debido a que, como ya se ha mencionado en el desarrollo del presente capítulo y de los anteriores, la migración no es un fenómeno estático sino se transforma y cambia constantemente. Por lo tanto, esta fase reactiva debe ser analizada para identificar las deficiencias y lecciones aprendidas de las acciones y programas implementados por el gobierno para el replanteamiento y la creación de planes

estratégicos que sirvan como alternativas enfocadas a las diferentes problemáticas que puedan surgir a corto, mediano y largo plazo. Es importante mencionar que dichos planes estratégicos deben ser coherentes a la realidad política de Estados Unidos y la nacional, ya que de ella derivan diversas situaciones, lo cual pudo observarse en el cierre del año fiscal estadounidense, en donde las estadísticas indicaron que si bien la detención de menores migrantes guatemaltecos no acompañados disminuyó en el año fiscal 2015, el año fiscal 2016 las cifras volvieron a incrementarse, hasta sobrepasando las cifras del años fiscal 2014, lo cual pudo atribuírsele al cambio de gobierno en Estados Unidos, ya que existía un temor al endurecimiento de las políticas migratorias.

Un elemento importante que el gobierno guatemalteco no debe perder de vista es que geoestratégicamente la posición de Guatemala es esencial al momento de tomar acciones regionales y para las acciones que tome Estados Unidos. Asimismo, es de suma importancia que las autoridades guatemaltecas cuenten con un amplio conocimiento sobre el funcionamiento interno del sistema federal estadounidense ya que el tema de la migración, para Estados Unidos, es un tema de seguridad nacional y no de política exterior como en el caso de Guatemala. De esta forma se logrará una mejor aproximación política en el tema y el planteamiento de estrategias efectivas que conlleven al mejor abordaje del fenómeno migratorio y su prevención y descenso.

3.6. Acciones Regionales: Países del Triángulo Norte Centroamericano

Como se explicó en los apartados anteriores, cada país del triángulo norte centroamericano, para alcanzar las metas y objetivos trazados de desarrollo a nivel social, económico y político, han tomado medidas y acciones a nivel interno, a nivel bilateral y a nivel multilateral, debido a que la migración mixta de estos tres países ha ido en aumento en los últimos años, principalmente el flujo migratorio de los niños, niñas y adolescentes no acompañados. Aparte de su incremento, se ha observado que cada vez más aumenta la cantidad de niños y niñas menores de 12 años y de adolescentes del sexo femenino.

Además de las iniciativas, planes y programas nacionales que cada país ha elaborado y puesto en ejecución, existen iniciativas y programas de cooperación con los objetivos perseguidos en cada país por parte de diversas organizaciones internacionales como la OIM, las diferentes agencias de las Naciones Unidas, Save the Children, KIND, CICR, entre otras, adicional a la asistencia de parte del gobierno estadounidense y sus agencias de cooperación en el país.

La OIM en Guatemala, por ejemplo, ha puesto en práctica programas de capacitación a funcionarios de gobierno y representantes de instituciones de la

sociedad civil sobre la atención y protección a la niñez migrante en tránsito, en especial aquellos que viajan no acompañados o separados. De acuerdo a datos de la OIM, en el marco del Programa Regional de Mesoamérica, se ha capacitado a unos 7,000 funcionarios. Tales programas son financiados por el Departamento de Estado de Estados Unidos a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM, por sus siglas en inglés).

Otro de los programas de la OIM es el de Asistencia Integral para Familias y Niñez Migrante No Acompañada Retornados en el Triángulo Norte de Centroamérica, que se implementó desde la crisis suscitada en 2014 y que es financiada por USAID. Desde su implementación a la fecha, el proyecto ha prestado asistencia en términos primarios (paquetes de alimentos, kits de higiene, traslados en autobús y consultas médicas y psicológicas), a 12,132 migrantes guatemaltecos retornados; en el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios de gobierno y el mejoramiento de la recolección de datos sobre los flujos migratorios, de acuerdo a datos de la OIM. Asimismo, dicha organización ha apoyado en la renovación y reconstrucción de albergues y centros de recepción de los retornados (Tomado de la página web oficial de OIM).

A nivel regional, se han realizado acuerdos entre países y se han conformado espacios de diálogo y discusión sobre el tema, pero una de las propuestas más importantes que se trabajó entre El Salvador, Honduras y Guatemala, con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y que fue presentada al gobierno de los Estados Unidos para contar con su asistencia financiera, ha sido el Plan de la Alianza para la Prosperidad, el cual se ejecuta a nivel país, como se describirá a continuación.

3.6.1. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte Centroamericano (PAPTN)

De acuerdo a un seguimiento de medios de comunicación realizado por la investigadora durante su período de Práctica Profesional Supervisada en el PNUD, el documento “Lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte” fue la propuesta que se elaboró en septiembre de 2014 entre Guatemala, El Salvador y Honduras como resultado de discusiones a nivel político entre los gobiernos de esos países y los Estados Unidos. En el financiamiento del plan, aparte de contar con presupuesto nacional de cada país, participarán el BID y Estados Unidos, entre otros.

En Guatemala, el plan está enfocado en impulsar programas de desarrollo para los ciudadanos de regiones vulnerables con el fin de mejorar sus condiciones de vida y

así lograr reducir la emigración de guatemaltecos a los Estados Unidos. Los planes de acción y estrategias son realizadas interinstitucionalmente con ayuda de representantes del sector público, privado, sociedad civil y socios cooperantes.

De acuerdo con información de Pronacom, el Plan de la Alianza para la Prosperidad (PAPTN) prioriza 51 municipios según los índices en necesidades básicas insatisfechas, porcentaje de pobreza, saldo neto de migración, entre otros. Guatemala es un país que cuenta con una población joven mayoritaria y su economía se caracteriza por generar poco crecimiento en el ingreso promedio de las personas, lo cual significa que las oportunidades que el país genera a la población son muy bajas. Esto se logra evidenciar, por ejemplo, en la gran cantidad de población joven desempleada, por lo cual, los objetivos del plan son especialmente dirigidos a la población joven. Por lo tanto, uno de los fines del PAPTN se centra en enfrentar las causas estructurales y multidimensionales de la migración.

El esquema de ejecución se desarrollará bajo los principios de eficiencia, transparencia, participación, monitoreo y evaluación, capacidad institucional, focalización territorial, salvaguarda ambiental y promoción de diálogo público-privado. Las líneas de acción se encuentran definidas como programas y proyectos concretos con objetivos alcanzables en el plazo de tiempo del Plan (véase Anexo 5 sobre los ejes estratégicos del PAPTN).

El PAPTN se encuentra proyectado en un plazo de 5 años (2016-2020). La alianza “3 por 3” (El Salvador, Guatemala y Honduras) y sus aliados invertirán de forma conjunta más de USD\$22 millones (PAPTN, 2015: 03). De acuerdo a la información de Pronacom, de los USD\$750 millones que el Congreso estadounidense aprobó como aporte para los países del triángulo norte centroamericano, Guatemala recibirá USD\$127.5 millones, de estos, USD\$112 millones están destinados para el desarrollo del PAPTN. La cooperación financiera de los Estados Unidos será administrada por sus agencias (USAID, INL, entre otras) para programas de desarrollo, asistencia militar, de salud, capacitación y entrenamiento de fuerzas de seguridad, principalmente. Para que Guatemala pueda recibir esa cooperación, como se explicó en apartados anteriores, debe cumplir con los compromisos establecidos por Estados Unidos (Tomado de la página web oficial de Pronacom).

3.7. Tendencia de la migración infantil guatemalteca

Un estudio sobre la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica elaborado por la Red Jesuita con Migrantes, menciona que las

nuevas migraciones internacionales no autorizadas en la región de Centroamérica y Norteamérica se han modificado sustancialmente y han adquirido nuevas condiciones y característica y por lo tanto planteando nuevos escenarios y nuevos retos (Red Jesuita con Migrantes, 2015: 06). Entre las transformaciones de las migraciones en la región se mencionan:

- a. Las migraciones esencialmente laborales han pasado a ser remplazadas por las migraciones multicausales.
- b. Las migraciones individuales son ahora acompañadas por las migraciones familiares y de niños, niñas y adolescentes no acompañados en donde la figura femenina ha ido en aumento.
- c. El dominio de las rutas migratorias por parte del crimen organizado ha cobrado fuerza y los cárteles de droga han pasado a controlar los mercados de personas, por lo cual los migrantes se han convertido en un capital en disputa, generando nuevos riesgos y mayor vulnerabilidad para estos.
- d. El empoderamiento de una sociedad civil transnacional en donde la sociedad civil pro migrantes ha logrado crear una mayor articulación en sus esfuerzos llegando a superar fronteras nacionales.
- e. La aparición de las fronteras móviles que se ha sumado al concepto de las fronteras nacionales como los límites de demarcación territorial. El ejemplo de la movilidad y amplitud de las fronteras, se puede evidenciar en el Plan Integral Frontera Sur (PIFS) de México (apoyado por Estados Unidos) con el cual se ha incrementado la detención de migrantes en la frontera entre México y Guatemala.

Fuente: L. Gramajo, URL, conferencia MINEX, Agosto 02, 2016.

Esto evidencia que a raíz de la crisis humanitaria suscitada en 2014, el tema de los menores migrantes no acompañados pasó a ser un tema prioritario en la agenda nacional de cada uno de los países del Triángulo Norte Centroamericano y de Estados Unidos, principalmente.

Un aspecto importante a tomar en consideración es el papel que juega México, que se concibe como un país de tránsito para muchos y como un país de destino para otros. Recientemente México ha pasado a tomar un papel principal en la detención de migrantes por ser una de las primeras barreras que estos, en su trayecto, deben superar para llegar a la frontera sur de Estados Unidos, lo cual conlleva muchos desafíos y riesgos.

Siguiendo este orden de ideas, uno de los primeros factores a tomar en consideración son los cruces fronterizos entre Guatemala y México. Un estudio acerca de las dinámicas en la frontera Guatemala-México, realizado por el Centro

de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, dice que la línea fronteriza entre Guatemala y México tiene aproximadamente 956 kilómetros de longitud de los cuales el 53 por ciento es fluvial y corresponden a los ríos Suchiate y Usumacinta (CEMCA, 2014: 03). Los estados fronterizos de México con Guatemala son Chiapas, Tabasco y Campeche, y por el lado de la frontera guatemalteca están los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Petén (véase Anexo 6, Mapa 1, sobre la zona fronteriza entre Guatemala y México).

La frontera de Campeche y Tabasco se encuentran con la selva de Petén, en donde el cruce de personas solía ser bajo e irregular por la dificultad de acceso y porque organizaciones delictivas utilizan las vías del lugar para actividades como el tráfico de drogas, armas y maderas, etc. En Tabasco la dinámica migratoria es mayor debido a la existencia de la carretera que comunica a El Ceibo con la localidad de El Naranjo en Guatemala. En la actualidad los migrantes han empezado a utilizar esos puntos fronterizos de difícil acceso debido a que las detenciones en México se han incrementado y los sistemas de control migratorio se están fortaleciendo, modernizando y tecnificando.

El estado de Chiapas es el de mayor importancia por su extensión fronteriza, que es de aproximadamente 654 kilómetros. Chiapas colinda con Petén, Quiché, Huehuetenango y San Marcos. Por su extensión fronteriza, Chiapas posee puntos de cruce importantes y de mucha afluencia. El mayor índice de movimiento se produce por Ciudad Hidalgo, Talismán, Carmen Xhan y Ciudad Cuauhtémoc (lado mexicano) y por El Carmen, Tecún Umán, La Mesilla y Gracias a Dios (lado guatemalteco), que son algunos de los puntos de cruce formal, México cuenta con nueve puestos fronterizos en Chiapas, dos en Tabasco, y Campeche no tiene un paso oficial en el límite (CEMCA, 2014: 03). También existen varios puntos de cruce informal a lo largo de toda la frontera.

De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), basados en el XI Censo de la Población (2002), se estimó que entre los departamentos más poblados de Guatemala se encuentran Huehuetenango, San Marcos y Quiché, lo cual es importante mencionar ya que estos son los departamentos que registran más altos índices de migrantes. También cabe destacar que al contrario de las leyes estadounidenses, el ingreso o reingreso no autorizado en México no constituye un delito desde el año 2008 y solamente se sanciona con multa y deportación (Red Jesuita con Migrantes, 2015: 17). Además de ello y a pesar del aumento en la detención de los migrantes centroamericanos en México, principalmente, y en los Estados Unidos, la migración de los menores no acompañados de la región ha aumentado año con año, lo cual puede observarse en las estadísticas expuestas a continuación sobre la detención de estos en la frontera

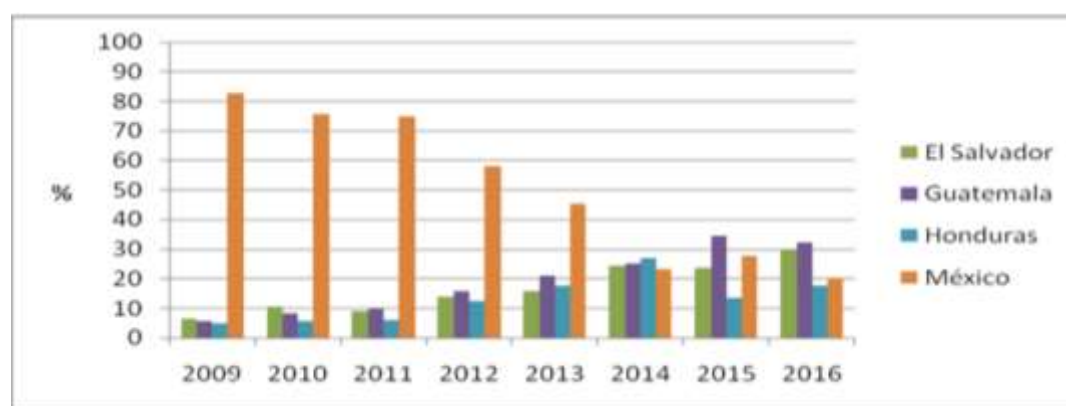
estadounidense³⁰ (véase cuadro 9 y gráfica 2), y que alcanzó sus puntos más altos en el año 2014, descendiendo en el 2015 e incrementándose de nuevo en el 2016.

Cuadro 9: Datos de Menores No Acompañados (0-17 años de edad) detenidos en Estados Unidos por Año Fiscal Federal Estadounidense (2009-2016). Los datos contenidos en el año fiscal 2016 pertenecen al período del 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

PAÍS DE ORIGEN	AÑOS FISCALES FEDERALES DE EE.UU.							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
El Salvador	1,221	1,910	1,394	3,314	5,990	16,404	9,389	15,987
<i>Guatemala</i>	<i>1,115</i>	<i>1,517</i>	<i>1,565</i>	<i>3,835</i>	<i>8,068</i>	<i>17,057</i>	<i>13,589</i>	<i>17,113</i>
Honduras	968	1,017	974	2,997	6,747	18,244	5,409	9,305
México	16,114	13,724	11,768	13,974	17,240	15,634	11,012	10,854

Fuente: Datos extraídos del reporte de detenciones durante los años fiscales federales de los Estados Unidos 2009-2016 de la CBP.

Gráfica 2: Datos de Menores No Acompañados (0-17 años de edad) detenidos en Estados Unidos por Año Fiscal Federal Estadounidense (2009-2016). Los datos contenidos en el año fiscal 2016 pertenecen al período del 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016.



Fuente: Elaboración propia (2016) a partir de datos extraídos del reporte de detenciones durante los años fiscales federales de los Estados Unidos 2009-2016 de la CBP.

³⁰Esta información corresponde a un seguimiento de las tendencias en la migración de la niñez y la adolescencia no acompañada, realizada por la investigadora, iniciada durante el período de la Práctica Profesional Supervisada en el 2015, sin embargo, a pesar de que la investigación se terminó en dicho año, se consideró importante incluir el año 2016 en la investigación como parte de un análisis comparativo y así observar los cambios sufridos en las estadísticas. Asimismo ocurre con los años anteriores al 2013.

La gráfica muestra como se ha marcado la tendencia en la migración de la niñez y la adolescencia no acompañada de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, desde los años fiscales estadounidenses de 2009 al 2016. En el eje vertical de la gráfica se aprecian los porcentajes de detenciones que representa cada país. En el caso de México, se ha marcado un descenso progresivo; en el año 2009 representaba un 82.98% de la detenciones y para el año fiscal 2016, representaba únicamente el 20.37%. En el año fiscal 2014, México representó un 23.21%, siendo el dato más bajo en comparación de los países del triángulo norte centroamericano. Históricamente el flujo de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de México siempre ha sido mayor que los países centroamericanos, como se puede observar en la gráfica.

En el análisis realizado por la investigadora, se prestó mayor atención a Guatemala por ser el país de interés en el tema del estudio, pero se hizo un análisis comparativo de las estadísticas arriba presentadas con el fin de explicar algunos de los datos que se expusieron en puntos anteriores en este capítulo.

En el caso de Guatemala, las estadísticas empezaron a superar a El Salvador (8.87%) y Honduras (6.20%) a partir del año fiscal 2011 en el que representó el 9.96% de las detenciones. Para el año fiscal 2014, Honduras representó el mayor número menores migrantes no acompañados detenidos con un 27.09%, mientras que Guatemala representaba un 25.33% y El Salvador un 24.36%. En el año fiscal 2015, las cantidades descendieron a un 23.83% de El Salvador, y un 13.72% de Honduras, mientras Guatemala aumentó a un 34.49%. En el año fiscal 2016, hasta el 31 de agosto de 2016, se ha registrado un aumento con un 30.01% para El Salvador, un 17.47% de Honduras, mientras Guatemala descendió a un 32.13%.

En el cuadro 5 expuesto en el apartado 3.1.1. de este capítulo, sobre la asistencia financiera de Estados Unidos a la región centroamericana se puede observar que de la región, Guatemala es el país que más cantidad de fondos recibe. En el año fiscal 2016, contó con USD\$127.5 millones y para el año fiscal 2017 se solicitó un aumento de USD\$17.6 millones sobre el presupuesto actual.

El hecho que Guatemala sea el país de la región que cuente con mayor cantidad de asistencia financiera, según análisis de la investigadora, se debe a que, por una parte, después de México, Guatemala es la siguiente frontera en interés de los Estados Unidos a fortalecer en todo aspecto por ser el penúltimo obstáculo centroamericano que los migrantes de la región y de otros países, tienen que cruzar antes de emprender su última travesía en México para llegar finalmente a los Estados Unidos, lo cual hace referencia a la posición geoestratégica que posee el país. Asimismo, los programas de cooperación en Guatemala pueden analizarse

como una de las estrategias preventivas de Estados Unidos en el marco de su misión principal de defensa al territorio nacional en el cual, el tema de la inmigración irregular, indocumentada o no autorizada, se constituye como un tema de seguridad nacional, resultando así las grandes inversiones en tecnificación, modernización y aumento de personal para el control migratorio. Esto se evidenció en la reciente contienda política por la presidencia estadounidense, en donde el tema migratorio fue un punto central en los debates y propuestas de los candidatos y que sigue siendo un tema relevante en la nueva administración.

Uno de los temas más debatidos en la actualidad en relación a los inmigrantes, son las deportaciones. En relación a los menores no acompañados, las deportaciones han aumentado año con año, siendo el 2015 el año en que mayor cantidad de deportaciones registra y México ha tomado el liderazgo en el tema, lo cual demuestra la creciente tendencia que han tomado los operativos de detención de los migrantes indocumentados en la región (véase Anexo 7 sobre las estadísticas de los migrantes guatemaltecos menores de edad deportados).

Otro punto importante a tratar, es el impacto que representan los inmigrantes que residen de forma autorizada o no en los Estados Unidos, debido al envío de remesas a sus familiares en el país, lo cual contribuye al crecimiento de la economía guatemalteca constituyéndose así como uno de los principales motores del consumo privado en el país, según la Cámara de Comercio de Guatemala. Estas representan una importante fuente de ingresos monetarios para el país y, de acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016, el volumen de dólares que ingresan en concepto de remesas familiares equivale aproximadamente al 12% del PIB del país, siendo aproximadamente un 10% de los hogares en Guatemala que reciben estas remesas (PNUD, 2016: 23).

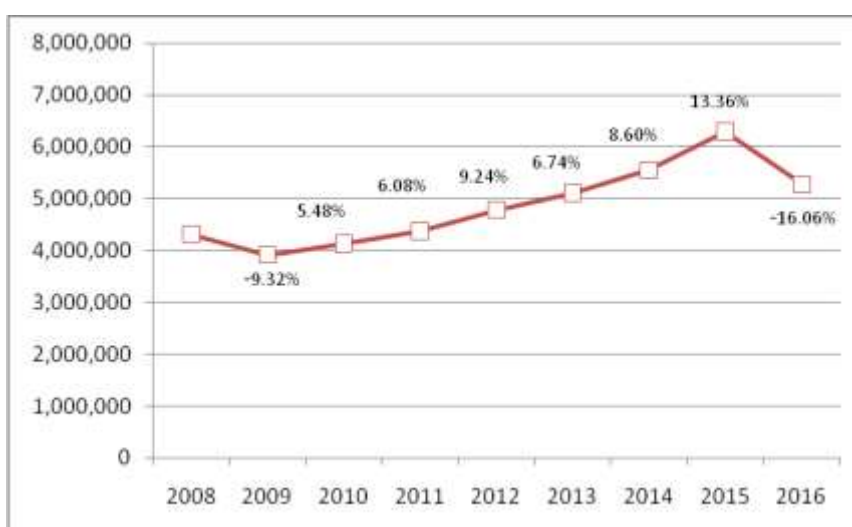
Cuadro 11: Ingreso de Divisas por Remesas Familiares en los años de 2012 al 30 de septiembre de 2016. Cantidades en miles de \$USD.

MESES	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	305,090.50	357,872.20	394,193.10	407,433.90	481,961.40
Febrero	350,387.40	351,169.10	383,939.70	431,979.90	558,037.90
Marzo	402,127.60	424,053.20	459,229.10	556,476.50	622,985.50
Abril	418,968.10	451,241.20	490,683.10	503,848.90	609,311.80
Mayo	451,558.00	476,990.30	494,058.80	518,952.80	625,300.40
Junio	432,674.90	417,195.10	481,857.10	536,302.70	614,661.80
Julio	422,088.80	445,758.50	509,730.10	573,714.50	536,124.70
Agosto	441,401.20	456,338.70	476,792.80	527,340.10	619,225.40

Septiembre	365,797.80	420,684.30	458,776.30	538,353.10	607,665.20
Octubre	415,446.50	480,044.30	500,533.10	583,763.70	
Noviembre	367,955.40	376,589.20	398,283.10	508,664.70	
Diciembre	409,232.50	447,252.90	496,021.30	598,147.00	
Totales	4,782,728.70	5,105,189.00	5,544,097.60	6,284,977.80	5,275,274.10

Fuente: Elaboración propia a partir de información sobre el Ingreso de Divisas por Remesas Familiares. Años 2008-2016, en miles de US dólares, del Banco de Guatemala.

Gráfica 3: Crecimiento en porcentajes en el ingreso de Divisas por Remesas Familiares del año 2008 al 30 de septiembre de 2016. Cantidades en miles de \$USD.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Banco de Guatemala (2016).

En la gráfica se representa el comportamiento del ingreso de divisas por remesas familiares por el período señalado y como se puede apreciar, a partir del año 2010 se ha registrado un incremento constante por año. En el período 2008-2009, derivado de la crisis financiera global, se registró un descenso de 9.32%. En el 2010 se puede apreciar un aumento de 5.48% sobre el año anterior, en el 2011 hubo un aumento de 6.08%, en el 2012 se registró un aumento de 9.24%, en el 2013 fue de 6.74%, en el 2014, de 8.60%, y en el 2015 se registró el incremento más alto, que fue de 13.36% sobre el año anterior. Para el año 2016, según los datos de la gráfica, se muestra un descenso del 16.06%, sin embargo, falta el registro de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año curso por lo cual no se pueden determinar un descenso real. Algunos analistas consideran que el año cerrará con un total aproximado de USD\$7 millones, con lo cual se estimaría un incremento aproximado de 11% sobre el año anterior. De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016, el aumento en el ingreso de divisas

por remesas familiares empezó a registrarse, aproximadamente, a partir del año 2001 al año 2007.

Como ya se explicó en este y capítulos anteriores, las causas de la migración de los menores no acompañadas es la reunificación familiar y a la falta de oportunidades económicas en el país, principalmente; y, la gran mayoría de estos son indígenas originarios de los departamentos occidente (Huehuetenango, San Marcos y Quiché, principalmente). Según los datos emitidos por el último Informe Nacional de Desarrollo Humano lanzado el jueves 06 de octubre de 2016, afirman que el 60% de la población indígena y de la población rural del país, se ubican en el estrato bajo³¹; de ambas poblaciones, una tercera parte se encuentra en el estrato vulnerable (PNUD, 2016: 18). Asimismo, se expone que los índices más bajos de desarrollo humano se presentan en las regiones norte y noroccidente de Guatemala (Huehuetenango presenta un IDH de 0.41, San Marcos un 0.46, Quiché un 0.43) (PNUD, 2016: 22-25).

Según la ENCOVI 2014, entre 2000 y 2014 la pobreza aumentó en un 2.9% (6 de cada 10 guatemaltecos se encuentran en situación de pobreza) y en el mismo período el nivel de pobreza extrema aumentó un 8.1% (3 de cada 10 personas viven en pobreza extrema). De acuerdo a los datos, los porcentajes de pobreza y pobreza extrema son mayores en las personas indígenas y en el área rural. Para el 2014, se explica que el total de 68.2% de los menores de 18 años habitaban en hogares pobres; pero al momento de desagregar por rangos de edad, se explica que el 70.2% de niños y niñas menores de 10 años se encontraban en pobreza mientras que el porcentaje de los menores de entre 10 y 17 años representa el 65.9% (ENCOVI, 2015: 15). Asimismo, en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016 se explica que en la población indígena y población rural los índices de escolaridad son los más bajos en el país, llegando en los estratos bajos al nivel primario, sin completarse en la mayoría de los casos, de la misma forma se resalta que el porcentaje de insatisfacción de las necesidades básicas en los hogares indígenas es de 52.6% y en los hogares no indígenas es de 39.4% (PNUD, 2016: 55).

De acuerdo a la investigadora, esto confirma el carácter multicausal de la migración y la interrelación existente entre todos los factores de expulsión como las malas condiciones de vida de las personas, la falta de cobertura de las necesidades básicas de las mismas como el abastecimiento de agua, la falta de seguridad alimentaria, el crecimiento demográfico, la falta de acceso a la

³¹El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016 identifica 4 estratos sociales según ingresos (2000-2014): estrato bajo, estrato vulnerable, estrato medio y estrato alto.

educación, los hogares inadecuados relacionado al carácter estructural de los mismos y el hacinamiento por ejemplo, lo cual tiene incidencia en el la salud de las personas, la vulnerabilidad a desastres y la educación de los menores, la permeabilidad a mercados ilícitos con efectos de inseguridad y violencia, la fragmentación de los tejidos sociales, corrupción en el gobierno, el empoderamiento de grupos criminales, el modelo económico excluyente y generador de desigualdad, etc., a lo que se le puede sumar el principal factor de atracción que en el caso guatemalteco es la reunificación familiar. Mientras esto exista, la migración será el principal ideal de las personas como una solución a su situación.

Ahora bien, como medida de prevención y reducción de la migración de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, se han puesto y se siguen poniendo en marcha diversos programas y proyectos desde diferentes visiones, y se han trazado estrategias a nivel nacional, a nivel bilateral y regional, etc., es decir, que se están tomando diversas medidas que abarcan la problemática desde diversos ámbitos de acción, sin embargo, muchas medidas se encuentran en una fase de prueba (planes piloto) y aunque de algunas de ellas se estén empezando a obtener resultados positivos que estén dando lugar a la implementación de nuevas estrategias, es muy pronto aún para pensar que se podrá obtener una reducción de la migración de los menores y de la migración en general, ya que, a pesar de los esfuerzos que se están llevando a cabo en los diferentes niveles y desde diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, las deficiencias a nivel país son muchas y profundas, y no por ello imposibles de enmendar, pero si es un proceso que llevará tiempo, dedicación, constancia y compromiso por parte del gobierno y de la sociedad en su totalidad.

Finalmente, se pudo establecer que la tendencia de la migración en los menores no acompañados ha registrado un aumento constante por año y en opinión de la investigadora, la tendencia, por una parte, puede que permanezca en aumento leve y progresivo pero constante, o, por otra parte, se mantenga una estabilidad con leves incrementos y/o descensos ocasionales, ya que mientras la situación en las condiciones de vida de las personas no mejore, el denominado sueño americano seguirá siendo el ideal perseguido, no obstante a los riesgos que la migración irregular conlleve y a las políticas migratorias que tome la administración del Presidente Donald Trump. Así pues, la tendencia de la migración de menores no acompañados marcó un aumento abrupto de 8,068 menores no acompañados en 2013 a 17,057 en 2014, registrándose un descenso en 2015 de 13,589 menores, y en 2016 la cifra aumentó nuevamente, lo cual demuestra el ascenso constante al que se hizo referencia.

CAPÍTULO IV ARGUMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. Teoría sobre las migraciones

Como bien se ha mencionado en capítulos anteriores, los flujos migratorios, desde el último cuarto del siglo XX, en su composición han tomado un carácter más heterogéneo tanto en lo que respecta a la procedencia de los migrantes como a sus características personales de estos. Por ejemplo, anteriormente se encontraban mayores libertades de circulación y actualmente, se encuentra que las políticas de ingreso y permanencia de inmigrantes se han proliferado y se han tornado cada vez más restrictivas; por otra parte, el volumen y la naturaleza de los puestos de trabajo para los inmigrantes ha cambiado por lo cual la migración laboral ha perdido predominancia ante las cada vez más crecientes corrientes irregulares o tráfico clandestino y con ello la transnacionalidad de los espacios y las comunidades ha cobrado mayor relevancia y extensión.

A razón de dichos cambios, estudiosos y expertos en el tema hacen alusión a la nueva era del fenómeno migratorio internacional, por lo cual sería razonable pensar en una nueva era en el pensamiento teórico acerca de este fenómeno, ya que las teorías tienden a seguir los hechos en sus contextos. Así pues, en algunos casos se encuentran nuevos enfoques conceptuales y en otros casos, se refiere a una modificación o adaptación de las líneas de pensamiento anteriores a los fenómenos actuales.

En un estudio reciente realizado por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (Franco, 2012: 15-16), se explica que es importante tener en cuenta aspectos teóricos como los enfoques micro y macro en el estudio de las migraciones y de acuerdo a estos enfoques pueden entenderse de la siguiente manera:

- La perspectiva macro o agregada busca explicar el comportamiento migratorio agregado, apoyándose en estimaciones y relaciones estadísticas de variables relacionadas con el entorno físico y socioeconómico de la población y se fundamenta explícita o implícitamente en los argumentos de la economía neoclásica. Esta perspectiva es esencialmente objetiva y trata de explicar la migración en función de variables medibles, sin poner atención en las percepciones subjetivas de los migrantes (White, citado en Franco 2012: 16).
- La perspectiva micro busca explicar la migración en el contexto del proceso psicológico individual o familiar de la toma de decisiones y de la selección de estrategias y destinos migratorios, siendo así importantes los conceptos como percepciones, evaluaciones individuales, transmisión de información

personalizada, valores, aspiraciones, entre otros, que influyen en el comportamiento migratorio individual y/o familiar. Esta se apoya en una filosofía cognoscitiva que privilegia el análisis de las percepciones subjetivas de los migrantes respecto a las opciones disponibles y los costos y beneficios de migrar (White, citado en Franco 2012: 16).

Según la percepción de algunos estudiosos del tema migratorio, no existe una teoría coherente única sobre migración internacional, sino un conjunto de teorías fragmentadas y desarrolladas de forma aislada entre sí y a veces, pero no siempre, segmentadas por los límites propios de cada disciplina. Sin embargo, los modelos y tendencias en inmigración sugieren que una comprensión plena de los procesos migratorios internacionales contemporáneos no puede basarse solo en herramientas de una única disciplina, o en el enfoque de una sola categoría de análisis, por el contrario, su naturaleza compleja y multifacética requiere de una sofisticada teoría que incorpore una variedad de supuestos, categorías y perspectivas (Massey, Arango, Graeme, Kouaouci, Pellegrino, & Taylor, 1993: 432).

A partir de dicha premisa, es importante entonces resaltar la necesidad de una teoría que ayude a entender la compleja dinámica migratoria en los desplazamientos internacionales desde otras perspectivas que estudien sistemáticamente los diferentes aspectos que abarca tan amplio tema, además de los económicos que son los de mayor predominancia.

El tema de la niñez y adolescencia guatemalteca no acompañada que es el tema principal del presente estudio, es un tema que aborda como sus causas dos aspectos diferentes, la reunificación familiar y la falta de oportunidades económicas, que puede verse desde dos perspectivas, la primera, en la búsqueda de espacios laborales que consagren otra fuente de ingresos para las familias y como punto de partida para mejorar sus condiciones de vida; y, la segunda, como las consecuencias que la falta de oportunidades económicas conlleva, como por ejemplo, la pobreza, falta de acceso a la educación y salud, mala alimentación, vivir en casas con una mala infraestructura, entre otras. Por otra parte, se encuentran aspectos diferenciales cuando se trata de un niño o niña y cuando se trata de un adolescente, ya que aunque en algún punto las causas de la migración tengan un punto en común, sus objetivos difieren.

Esto significa que, tal como lo argumentan algunos expertos, la migración internacional tiene su origen en las transformaciones sociales, económicas y políticas que acompañan a la expansión de los mercados (Massey, Durand, Malone & Project Muse, 2002: 21). Por lo tanto, la teoría de la Redes Migratoria fue

seleccionada por la investigadora como teoría principal, ya que desde esta se analiza la conformación de espacios sociales transnacionales vinculados a las trayectorias de los migrantes, tomando en cuenta así, los aspectos sociales vistos desde una perspectiva micro, que se destacan en el flujo migratorio aquí estudiado. A su vez, se complementó el análisis con la teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales, que abarca los aspectos económicos que también se integran en el tema de estudio vistos desde una perspectiva macro.

4.2. Teoría de las Redes Migratorias

Un estudio elaborado por la Universidad Autónoma de Barcelona sobre el potencial del análisis de las cadena y redes migratorias en las migraciones internacionales contemporáneas (2002), afirma que la perspectiva del análisis de las redes sociales es de larga data y que el abordaje del fenómeno de las migraciones internacionales en la actualidad, desde la perspectiva analítica de las cadenas y redes migratorias permite recuperar la experiencia vivida por los sujetos sociales; además de proporcionar elementos para deconstruir el principal postulado del neoliberalismo y del marxismo sobre la problemática de las migraciones internacionales que las presentan como un flujo eminentemente económico (Pedone, 2002).

Partiendo de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que los enfoques tradicionales sobre el estudio de las migraciones presentan aspectos como las diferencias salariales en los países de origen y de destino, el desarrollo económico, la oferta y demanda de mano de obra en los países de destino, así como la relativización de los riesgos o los esfuerzos de contratación en origen y la penetración del mercado global, entre otros, como los principales impulsores de la migración internacional. Sin embargo, como ya se mencionó, en la actualidad los flujos migratorios han adquirido características diversas que no se circunscriben de forma única a razones económicas y laborales, tal como lo demuestra el fenómeno migratorio de la niñez y adolescencia no acompañada, que además incluye la reunificación familiar, la violencia doméstica o deseos de mejores oportunidades en educación, por mencionar algunas, como sus principales causas.

La teoría de las Redes Migratorias, vista desde la perspectiva micro, retoma la función del actor social como protagonista de los procesos migratorios por medio de las relaciones sociales y las estrategias que estos llevan a cabo, las cuales, tienen un impacto significativo en el comportamiento migratorio de las personas. Esto permite hacer un análisis de aquellos los flujos migratorios con carácter multicausal, así como de la transnacionalidad que caracteriza actualmente a la sociedad civil pro migrantes, lo cual coincide con el estudio elaborado, y

mencionado en el capítulo anterior de esta investigación, por la Red Jesuita con Migrantes (2015) en el cual participó, en colaboración, la Universidad Rafael Landívar por medio de la línea de investigación sobre migraciones del Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales (IDGT).

Así pues, la teoría del Capital Social, que se encuentra representada principalmente en su origen por Glenn Loury (1977), es desarrollada en los años siguientes por otros autores como Douglas Massey (1987) y Joaquín Arango (2003), por ejemplo, que han considerado denominarla como teoría de las Redes Migratoria. Esta última amplía algunos postulados que la teoría del Capital Social no detalla, como por ejemplo, el rol de actores intermediarios como organizaciones de carácter humanitario o filantrópico, así como redes de contrabando, grupos criminales, los denominados coyotes, etc., que ayudan a los migrantes en el proceso de movilización y entrada al país de destino (Arango, 2003: 19)

Siguiendo este orden de ideas, se hace importante, entonces, destacar algunos supuestos presentados por estos autores que han sido muy representativos en el impulso de dicha teoría, de acuerdo al criterio de la investigadora. Así pues, Joaquín Arango, citado por Simón Pedro Izcara Palacios (2010), afirma que la teoría de las redes migratorias constituye el modelo explicativo de las migraciones contemporáneas más desarrollado y aceptado (Izcara, 2010: 251). Asimismo, Douglas Massey junto a Rafael Alarcón, Jorge Durand y Humberto González, en el capítulo 6 de su obra titulada *Return to Aztlan: The Social Process of International Migration from Western Mexico* (1987), sugiere por primera vez el concepto de redes migratorias (Izcara, 2010: 252); y de la misma forma, Massey (Massey et al., 1987) partiendo de la teoría del capital social, asociada a destacados autores como James Coleman y Pierre Bourdieu, sugirió por primera vez que las redes migratorias pueden ser vistas como una forma de capital social en la medida en que se trata de relaciones sociales que permiten el acceso a otros bienes de importancia económica, tales como el empleo o mejores salarios (Arango, 2003: 19).

4.2.1. Descripción de los principales conceptos de la teoría de las Redes Migratorias

El concepto de redes de migración se remonta a los años 1918 y 1920 con William I. Thomas y Florian Znaniecki en su publicación *'The Polish Peasant'* (El campesino polaco en Europa y América) en donde se desarrolló la idea de la migración como un proceso que crea y se sostiene en redes. Sin embargo, y como ya fue mencionado, fue Douglas Massey quien sugirió por primera vez el concepto

de redes migratorias en 1987, concepto que lo define como los vínculos sociales que ligan a las comunidades emisoras con puntos de destino específicos y unen a migrantes y no migrantes dentro de una red compleja de roles sociales complementarios y relaciones interpersonales (basadas en el parentesco, la amistad y el paisanaje) que son mantenidas por expectativas mutuas (Massey, 1987: 139, citado en Izacara, 2010: 252). Se puede decir entonces que las redes constituyen una forma de organización social que se conforman con migrantes anteriores y actuales, migrantes retornados, parientes, amigos o paisanos de los migrantes en cuestión y otros asentados en el país de origen y de destino, creándose así una serie de beneficios que favorecen a migración posterior de otras personas en los lugares de origen.

De acuerdo a Massey (Massey et al., 1998), las redes migratorias incrementan las probabilidades de los desplazamientos internacionales debido a que estas reducen sus costos y riesgos. Las redes constituyen una forma de capital social a los cuales la gente puede recurrir para obtener acceso a diversos tipos de capital financiero (en el país de destino), tales como empleo, salarios altos y posibilidad de ahorrar para el envío de remesas (Massey et al., 1998: 43).

De esa forma, y partiendo la premisas planteada por Arango ‘muchos migrantes se deciden a emigrar porque otros relacionados con ellos lo han hecho con anterioridad’ (Arango, 2003: 19), entre otros postulados, puede explicarse que las redes a través de parientes, amigos o compatriotas asentados en el país de destino funcionan como medios que proporcionan información, ayuda económica provisional, alojamiento y alimentación, etc., a los candidatos a la emigración en país de origen. También pueden señalarse otros actores como las redes de contrabando, grupos criminales o los denominados coyotes, así como organizaciones de carácter humanitario, quienes actúan como intermediarios para que los migrantes puedan superar las dificultades del trayecto migratorio y/o de entrada al país de destino no importando sus diferentes propósitos y objetivos.

Asimismo, los inmigrantes en el país de destino y los migrantes retornados producen lo que el autor define como el efecto demostración, para aquellos en el país de origen (Arango, 2003: 19). El efecto demostración puede entenderse como el imaginario que se crea a través del ejemplo sobre los beneficios que conlleva la emigración, que en el caso estudiado, se produce hacia Estados Unidos.

De estos supuestos se deriva otro de los conceptos importantes de esta teoría, que son los incentivos para la migración que se producen a partir de las redes migratorias. Estos incentivos se pueden plantear como las oportunidades o beneficios que se derivan de dichas redes tanto a corto, como a largo plazo. A

corto plazo se pueden señalar los beneficios que prestan los inmigrantes en el país de destino a los inmigrantes recién llegados como el alojamiento y alimentación provisional, ayuda económica provisional, referencia de posibles empleos, orientación y apoyo en el proceso de adaptación a su nuevo entorno y ayuda de diversas formas. A largo plazo, los beneficios se constituyen al alcanzar los objetivos que apuntan a mejorar las condiciones de vida, como mejores oportunidades laborales, estabilidad económica, acceso a educación, entre otros. De forma general, se puede señalar, el mencionado efecto demostración y la información que se brinda en un inicio sobre los procesos migratorios (legales o de forma indocumentada) así como toda aquella que se base en experiencias personales de dicho proceso.

Finalmente, se hace importante referir el concepto de capital social dentro de esta teoría. Dicho concepto fue introducido al estudio de la migración internacional por Glenn Loury (1977). Loury al igual que sucesores Pierre Bourdieu y Loic Wacquant (1992) definen al capital social como la suma de recursos reales o virtuales que corresponden a un individuo o grupo en virtud de su pertenencia a una red duradera de relaciones más o menos institucionalizada de conocimiento y reconocimiento mutuo (Bourdieu & Wacquant, 1992: 119, citados en Franco, 2012: 22). Douglas Massey y Jorge Durand (2003) también hacen referencia a dicho concepto como el conjunto de recursos intangibles en las familias y en las comunidades, que ayudan a promover el desarrollo social entre los jóvenes (Durand & Massey, 2003:30, citados por Franco, 2012: 22). En otras palabras, el capital social puede ser entendido entonces como los medios que proporcionan los inmigrantes asentados en el país de destino a través de las redes migratorias a los familiares, amigos o paisanos en el país de origen que tienen intenciones de migrar buscando como objetivo final la mejora de sus condiciones de vida.

4.2.2. Descripción de los fundamentos de la teoría de las Redes Migratorias

Habiendo descrito los conceptos clave de la teoría, es importante ahora describir y explicar los fundamentos de la teoría de las Redes Migratorias para entenderla de mejor manera y poder así analizar, a partir de esta, el tema de la niñez y adolescencia migrante no acompañada de Guatemala a los Estados Unidos en un período entre el año 2013, como período pre a la denominada crisis humanitaria surgida en el 2014, al año 2015 como el período post de dicha crisis.

De forma general, la teoría de las Redes Migratorias plantea que los incentivos para la migración de los individuos en el país de origen son creados a través de las relaciones de parentesco, amistad y paisanaje, con los inmigrantes asentados en el país de destino, quienes proporcionan a aquellos los recursos iniciales necesarios

para su adaptación en el nuevo entorno. Los pioneros de estas redes no contaban con esos lazos sociales al momento en que migraron y al formar estas redes, proporcionan un capital social para aquellos que seguirán la conducta migratoria ya que generan las condiciones económicas y sociales favorables para su migración posterior reduciéndoles de esa forma los costos de movilización.

Arango (2003) expone dos importantes propulsores de las redes sociales en la dinámica migratoria actual, los cuales son, por una parte, la reunificación familiar, que en muchos casos nutre en gran medida a los flujos migratorios; y por otra parte, las restricciones de circulación y las dificultades de acceso al país de destino, ya que en estos casos, las redes toman mayor importancia debido a su virtualidad³² para reducir los costos, los riesgos y las incertidumbres que representa la migración.

Asimismo, se plantea que las redes generan un efecto multiplicador que produce lo que Arango denomina como una migración en cadena, por lo cual se consideran como el principal mecanismo que hace de la migración un fenómeno que se perpetúa a sí mismo (Arango, 2003: 20). A este respecto, cada persona que migra se constituye como un recurso para futuras migraciones por lo cual las redes tienden a crecer y expandirse y su carácter es acumulativo. Arango también menciona que las redes sociales son los mejores predictores de flujos futuros ya que independientemente de la causa de los desplazamientos iniciales, las redes pueden explicar por sí solas la continuación del fenómeno.

De esta manera se hacen evidentes entonces los fundamentos de esta teoría, que son, por una parte, los incentivos o el capital social proporcionado por las redes sociales que influye en la adopción de decisiones individuales, lo cual se enmarca en una perspectiva micro, y, desde una perspectiva macro, el determinante estructural que se forma a través de conformación de las redes sociales para la reproducción del comportamiento migratorio.

4.3. Aplicación de la teoría

La teoría de las Redes Migratorias analiza el fenómeno migratorio desde una perspectiva tanto macro como micro, enfocada en la dinámica social que se produce dentro del fenómeno migratorio internacional, en donde si bien los aspectos económicos son tomados en cuenta, no centra su análisis en ello, dando

³²La virtualidad en este tema es entendida como aquella realidad construida mediante vínculos o interacciones sociales (no físicas) que tienen una existencia aparente o intangible, la cual permite a los individuos desarrollar redes de cooperación en un espacio que trasciende fronteras y crea oportunidades de dispersar un comportamiento o actividad fuera de los límites y estructuras convencionales.

así una mayor importancia a elementos más diversos y complejos, como son las interacciones humanas y su organización como una infraestructura social transnacionalizada que a la vez que facilita el asentamiento de nuevos migrantes, mantiene los lazos con los lugares de origen; y, aquellas causas fuera de los aspectos económicos producto del desarrollo de los mercados y la globalización. Así pues, el análisis de la teoría basa su estudio en el individuo y en las estrategias migratorias para moverse entre contextos micro y macroestructurales.

La migración internacional es un fenómeno que actualmente en diferentes países del mundo se ha incrementado por razones diversas como guerra, violencia, pobreza, persecución por razones ideológicas o religiosas, entre otras, y los flujos migratorios se han vuelto cada vez más diversos en sus características al perfil del migrante 'tradicional', por lo que se encuentran grupos de menores no acompañados, más mujeres cada vez más jóvenes y familias enteras buscando mejores oportunidades y seguridad fuera de sus países de origen.

La importancia de estos postulados de la teoría en el tema de la niñez y adolescencia guatemalteca migrante no acompañada, radica en la caracterización heterogénea de este grupo, en donde la migración sucede por múltiples causas, entre las cuales se puede mencionar la reunificación familiar, las consecuencias de la falta de oportunidades económicas y malas condiciones de vida, las aspiraciones a mejores oportunidades de educación, la violencia intrafamiliar y los índices de violencia e inseguridad en Guatemala, por otra parte, en el caso de los adolescentes, se suma las aspiraciones a mejorar sus condiciones de vida y la de su familia a través de mejores oportunidades laborales, lo cual hace evidente la necesidad del uso de herramientas que ayuden a comprender el fenómeno desde perspectivas diferentes a las tradicionales. De igual forma, en el escenario migratorio de los menores no acompañados también entran a jugar un papel importante los grupos criminales e intermediarios que ayudan a facilitar su movilización.

4.3.1. Análisis de la teoría de las Redes Migratorias en el caso de la migración infantil guatemalteca no acompañada

Refiriéndose a la migración indocumentada³³, se encuentra que para muchos migrantes de diversas partes del mundo, llegar a Estados Unidos es el objetivo final y los guatemaltecos no son la excepción. Para los Estados Unidos, esto significa una amenaza para su seguridad nacional, aparte de constituir un problema

³³También se ha referido a esta en la presente la investigación como irregular, no autorizada e ilegal (este último término, visto bajo la perspectiva estadounidense).

debido a la cantidad de fondos y recursos que deben invertirse no solamente para resguardar sus fronteras, sino en el mantenimiento de los migrantes durante el proceso que se lleva a cabo en sistema de inmigración, como es el caso de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de la región centroamericana, expuesto en el capítulo anterior.

Después de la denominada crisis humanitaria sucedida en los Estados Unidos por la ola de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados originarios de Guatemala, El Salvador y Honduras en el año fiscal estadounidense 2014, Estados Unidos ha aumentado y fortalecido los controles migratorios tanto en sus fronteras, como en México, en cooperación con el gobierno de dicho país, por lo que las detenciones de migrantes hoy en día se han incrementado. No obstante a ello, la migración de menores no acompañados sigue sucediendo, repitiéndose, en el año fiscal estadounidense 2016, un alza de los menores migrantes no acompañados centroamericanos en comparación con los mexicanos (que siempre han encabezado las estadísticas) (véase cuadro 9, en el capítulo 3).

A este respecto, la teoría explica que el papel de las redes en las corrientes migratorias se ven reforzadas y cobran mayor importancia en cuanto mayores sean las dificultades para acceder a los países receptores, ya que estas reducen los costos, los riesgos y las incertidumbres que representa la migración. En el flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes no acompañados, se encuentra que estos por lo regular cuentan con un familiar (padre, madre, hermana o hermano) en el país de destino (Estados Unidos); para su viaje, son comúnmente contratados los servicios de ‘Coyotes’, quienes actúan como intermediarios para la facilitación del desplazamiento de los migrantes, por medio del pago que les hacen los padres o familiares de dichos menores, que se encuentran asentados en el país de destino. Los coyotes o las redes de contrabando, incluso las organizaciones humanitarias, que intervienen en algún aspecto de la movilización de los migrantes, son considerados como parte de las redes migratorias.

A partir del proceso de investigación realizado por la investigadora, se pudo determinar que el flujo migratorio de niños, niñas y adolescentes no acompañados originarios de Guatemala suele ser causado, principalmente, por dos razones las cuales son la reunificación familiar y la falta de oportunidades económicas que se dividen en las consecuencias que estas generan para el entorno y condiciones de vida de los menores y las aspiraciones que se crean en relación a oportunidades laborales que por lo regular son más comunes en los adolescentes de edades mayores.

Siguiendo los supuestos teóricos, la reunificación familiar juega un papel importante en el reforzamiento de las redes, ya que esta nutre a los flujos migratorios, como es el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos no acompañados.

Entonces, la teoría, de forma general, expone que la existencia de una cultura migratoria en una comunidad y la existencia de las redes migratorias que surgen de ella, incrementan la posibilidad de que se produzcan las emigraciones internacionales y se perpetúen en el tiempo, aunque las condiciones que dan inicio a estas sean diferentes, ya que estas proporcionan el capital social (incentivos) para que la dinámica migratoria se mantenga reduciendo los costos y riesgos de la misma, incrementando así, los beneficios netos previsibles. En esta dinámica, las redes, a través de los lazos de solidaridad y reciprocidad, se expanden con cada nueva migración que surge de ellas, lo cual quiere decir que las redes migratorias funcionan como capital social orientado al proyecto migratorio. Además de ello, con el tiempo surgen instituciones de apoyo a los movimientos transnacionales, las cuales se conforman como nuevos intermediarios que se suman a la facilitación de dicho proyecto.

Así pues, la existencia de la migración estará determinada por la existencia de incentivos que nacen en el individuo y también están inmersos en la sociedad y ambos se complementan considerando las necesidades del individuo dentro de su entorno, es decir, que a medida que las redes migratorias se expanden, dan continuidad a la inmigración, ya que reducen los costos y riesgos de la misma e incrementan los beneficios previsibles de los individuos, lo cual resulta en que los flujos migratorios pasa a ser menos selectivos en términos socioeconómicos y más representativos de los lugares en que se originan.

Dichos incentivos individuales dentro del punto de vista de la niñez y la adolescencia surgen desde sus aspiraciones a mejores condiciones de vida, en donde se consideran los aspectos de reunificación familiar como parte fundamental, ya que si bien la pobreza es una condición altamente determinante, también se encuentran casos de niños, niñas y adolescentes dentro de estas familias de migrantes que viven en su país de origen (Guatemala en este caso) separados de sus padres pero se encuentran en hogares que, gracias al envío de remesas, las condiciones son mejores y más cómodas. A largo plazo, se puede inferir que los objetivos económicos recaen en tener mejores oportunidades de empleo con mejores salarios, acceso a mejores oportunidades de educación, alcanzar una estabilidad económica y de cierta forma, esto se puede traducir en alcanzar un mejor estatus socioeconómico.

Esta teoría plantea la migración como un fenómeno cíclico de naturaleza acumulativa en donde la migración tiene una tendencia de crecimiento, a lo que se le denomina como efecto multiplicador, sin embargo, es importante recordar que la expansión de un fenómeno no puede ser eterna y habrá un punto de quiebre derivado de su saturación en el cual el comenzará su desaceleración. Esto es algo que se puede comprobar a través de las estadísticas, las cuales no presentan un crecimiento lineal constante ya que en algún punto muestran su descenso, pero como es un fenómeno cíclico, este se reinicia.

Ahora bien, la eliminación de los ciclos de migración puede darse con la eliminación de incentivos iniciales o esenciales que generan la migración, como es el caso de las diversas medidas que se toman por parte de los estados, a nivel regional, a través de la cooperación, etc., como se describió en el capítulo anterior, que buscan precisamente, romper con ese ciclo al intentar disminuir la emigración de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y de las personas en general. No obstante, es importante mencionar que el romper con ese ciclo significa que para romper con esas plataformas para aquellos aspirantes a migrar, es necesario analizar las condiciones que motivan a la migración a nivel nacional como se presenta a continuación.

4.3.2. Análisis de la migración de la niñez y adolescencia no acompañada desde la teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales

Esta teoría es asociada principalmente a Oded Stark (1991) y es vista como una variante perfeccionada de la teoría neoclásica, a la cual complementa con las enmiendas y adiciones que contiene.

La teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales plantea que las imperfecciones y asimetrías del mercado son causales de la migración. Gómez (2010) explica que las economías subdesarrolladas tienen problemas en el uso eficiente del recurso humano por problemas en los mercados de capital, financieros, de bienes, tecnológicos y de información, que van a repercutir en bajos salarios e ingresos; siendo estos hechos que motivan el fenómeno migratorio (Gómez, 2010: 94). Al respecto, y en palabras de Arango (2003), esta teoría es sensible a la distribución de los ingresos, y sobre ello la teoría expone que en cuanto más desigual sea la distribución de ingresos en una comunidad determinada, más se sentirá la privación relativa y mayores serán los incentivos para la emigración (Arango, 2003: 12).

Así pues, esta teoría da soporte a la teoría de redes migratorias considerando que la teoría se fundamenta en los incentivos económicos de la población para tomar la decisión de migrar, ya que, de acuerdo a esta, la migración es una estrategia familiar para maximizar los ingresos. En el caso de Guatemala, la pobreza, la

desigualdad y falta de oportunidades económicas en las áreas rurales, son problemas muy comunes y se ha encontrado en las remesas, una forma no solo de subsistir, sino de mejorar las condiciones de vida y el estatus socioeconómico, que de otra forma, no habrían podido lograr.

Entonces, se puede observar que los postulados expuestos de esta teoría se plantean desde una perspectiva macro que incide en el plano micro de la adopción de decisiones.

A manera de conclusión en este punto, se puede exponer la necesidad que desde el Estado se tomen acciones que se enfoquen en el desarrollo económico y social en las áreas rurales del país, principalmente, como medidas preventivas a la emigración y así se rompa con los nuevos ciclos de la migración. Esto hace referencia a las diversas estrategias que se han tomado a nivel nacional, regional, bilateral, de cooperación, etc., que han planteado el desarrollo económico, social y político como una estrategia para contrarrestar el fenómeno migratorio.

CAPITULO V

EXPERIENCIAS DESDE LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

5.1. La Práctica Profesional Supervisada dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”: descripción analítica de las acciones realizadas

La Práctica Profesional Supervisada se realizó en la Unidad de Análisis y Asesoría Estratégica (UAE) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad Democrática y Paz Sostenible en Guatemala”, el cual inició el 01 de septiembre de 2014, contemplando una cobertura geográfica de nivel nacional. El objetivo del proyecto planteaba el fortalecimiento de la capacidad del Estado guatemalteco para la formulación e implementación democrática de políticas públicas incluyentes y del desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión, como mejoras específicas en la recaudación fiscal, en la rendición de cuentas, en el acceso a la información, en sus sistemas de trabajo y en la calidad del gasto público, así como para garantizar la interacción de su ciudadanía con su institucionalidad, y el abordaje y reducción de la conflictividad. Su ejecución se realizó en coordinación con representantes del Gobierno, sociedad civil y cooperación internacional.

Es importante recordar que el PNUD funciona como asesor y socio para el desarrollo, por lo que brinda un acompañamiento al país en su estrategia de desarrollo contribuyendo, de esa manera, en la ejecución de planes y proyectos y en la creación de mecanismos de empoderamiento a diversos actores para potenciar el desarrollo humano sostenible y mejorar las capacidades del país y sus ciudadanos para responder a la realidad y necesidades nacionales y globales.

De acuerdo al objetivo del proyecto y a la función del PNUD, durante la ejecución de la Práctica Profesional Supervisada se realizaron diferentes acciones en apoyo al proyecto constituyéndose estas como aportes tanto para el análisis de la investigadora como para la institución. Entre las responsabilidades de la investigadora se pueden mencionar: la identificación de actores clave y recaudación de información para la base de datos de los grupos de actores clave como empresarios, políticos, sociedad civil y otros actores; organización y preparación de talleres para la presentación de los avances del proyecto, recabar información de los actores clave para análisis y construcción de escenarios, y evaluación de los escenarios y de resultados obtenidos, para lo cual se realizaron diversas tareas administrativas y técnicas (como investigación y elaboración de

documentos de apoyo sobre datos y estadísticas, seguimiento de medios y reportes sobre noticias y datos relevantes, entre otros, en diversos temas como niñez y adolescencia migrante no acompañada, conflictividad y gobernabilidad por ejemplo); sistematización de información recopilada en los diversos talleres y elaboración de documentos de apoyo sobre los mismos; participación en debates y reuniones internas con intervención sobre el tema de la niñez y adolescencia migrante no acompañada asignado a la investigadora; análisis de información y estadísticas para el diagnóstico de los problemas de gobernabilidad en el país y elaboración de informes de coyuntura; visitas a Quetzaltenango y Quiché con el equipo de la UAE y elaboración de los reportes correspondientes; entre las actividades relevantes para el tema en cuestión.

Las actividades realizadas durante la Práctica Profesional Supervisada pueden clasificarse en actividades de asistencia administrativa y asistencia técnica. Dichas actividades fueron de gran importancia tanto para la investigadora como para la institución; dentro de las actividades administrativas, de forma general, se puede mencionar la elaboración de formularios para procesos internos como pagos y solicitudes varias, por ejemplo, y el seguimiento de los mismos, así como la elaboración y seguimiento de las agendas tanto interna como de las actividades realizadas por la UAE, participación en la organización de talleres, reuniones internas y viajes al interior, entre otros. Entre las actividades de asistencia técnica, se puede mencionar la elaboración de reportes, investigación de datos y estadísticas, seguimiento de medios y elaboración de los informes respectivos, preparación de talleres, participación activa en reuniones internas y con analistas internacionales en los temas asignados a la investigadora, investigación de temas relacionados a la niñez y adolescencia migrante no acompañada como el marco legal en Guatemala y Estados Unidos, el marco institucional de ambos países, incidencia en la emigración guatemalteca de las políticas migratorias de Estados Unidos, diagnóstico de la situación interna en Guatemala que tiene incidencia en la emigración de los menores de edad, entre otras.

Las actividades a nivel administrativo permitieron a la investigadora conocer sobre los procesos internos de la institución y conocer de forma general y a manera introductoria, sobre los procesos y elementos necesarios para la elaboración de proyectos y su desarrollo. Para la institución, el apoyo e involucramiento de la investigadora en dichos procesos significó una mejora en la organización de las diferentes actividades que manejaba la UAE, la agilización de trámites internos y contar con un apoyo que de cierta forma redujera la carga laboral y colaborara en la optimización de la ejecución de las actividades laborales.

Las actividades a nivel técnico se constituyeron en insumos para la elaboración del informe final de la investigadora, ya que aportaron información importante tanto para la presente investigación como para la institución, por lo cual, el involucramiento de la investigadora en los procesos de investigación de la institución, fue muy importante ya que por medio de dichos procesos se pudo no solamente conocer del tema a través del ejercicio de investigación, observación, participación y de las visitas departamentales, sino también permitió conocer sobre el involucramiento del PNUD y su incidencia en temas nacionales, así como el entender el fenómeno migratorio desde otras perspectivas, lo cual resultó en aportes importantes que orientaron y estructuraron la investigación de una forma más organizada, incluyendo aspectos que no se habían tomado en cuenta al momento de la elaboración del esquema de la misma. Por otra parte, dichas actividades significaron un importante aporte para la institución ya que el tema migratorio era uno de los temas críticos de investigación para el proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”, al cual, si bien tenía ciertas líneas de investigación establecidas antes de la inclusión de la investigadora en el mismo, se le sumo de forma informal la línea de investigación sobre migración por su relación con los temas de desarrollo y cooperación internacional, por ejemplo, además de la ‘renovación del interés’ de los Estados Unidos hacia Centroamérica que derivó de la crisis migratoria sucedida en 2014.

5.2. Resultados obtenidos de la Práctica Profesional Supervisada

Una de las funciones de la investigadora dentro de la institución fue prestar apoyo en la investigación de temas críticos para el proyecto, siguiendo las líneas de investigación establecidas y adicionando la línea de investigación sobre el tema de migración, por lo tanto, una de las modalidades de la elaboración de los reportes fue adicionar el análisis sobre la vinculación o incidencia de los temas críticos de la investigación al tema de migración asignado a la investigadora como un aporte adicional al proyecto. Además de ello, durante las visitas a los departamentos de Quetzaltenango y Quiché, se pudo participar como observadora en reuniones donde uno de los puntos abordados era el tema migratorio por su alcance y dinámica dentro de la población de dichos departamentos y por su relación con los diferentes temas relacionados a la desarrollo, la gobernabilidad y la conflictividad.

En el cuadro presentado a continuación, se pueden observar algunas de las actividades más importantes realizadas por la investigadora y sus resultados obtenidos de la Práctica Profesional Supervisada en beneficio tanto para la institución en el proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”, así como para el presente estudio, en sus diferentes etapas, realizado

por la investigadora durante su proceso de investigación y de realización de la práctica.

Cuadro 12: Actividades y resultados de la Práctica Profesional Supervisada.

ACTIVIDADES		APORTES A LA INSTITUCIÓN	APORTES PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
Seguimiento de medios en temas críticos de investigación	1. Elecciones (sistema de partidos políticos, representación democrática, diálogo político, comisiones de postulación, Congreso, agenda gubernamental, dinámica electoral, actores tradicionales y emergentes en la arena política y su correlación de fuerzas, reformas del Estado desde un enfoque de gobernabilidad e inclusión, entre otros)	Reportes semanales y mensuales	Insumos para la elaboración del informe de Práctica Profesional Supervisada diversos temas como el marco legal y marco institucional de Estados Unidos y Guatemala, estadísticas y datos de las agencias del gobierno estadounidense en relación a la cantidad de migrantes detenidos en la frontera, información sobre las políticas migratorias en Estados Unidos, información sobre las causas del fenómeno migratorio de la niñez y adolescencia no acompañada, información sobre el Plan de la Alianza para la Prosperidad, información de comunicados de prensa de la Casa Blanca sobre reuniones entre representantes de los gobiernos de los países del Triángulo Norte
Seguimiento de la coyuntura	2. Migración (Inseguridad, crimen organizado, narcotráfico, derechos humanos, acciones estatales -Guatemala-EE.UU.-, agenda gubernamental, agendas de desarrollo debatidas e implementadas en el país, contexto internacional, marco legal -Guatemala-EE.UU.-, entre otros)	Síntesis de papers temáticos	Centros Americano y los Estados Unidos y declaraciones de funcionarios del gobierno estadounidense y guatemalteco sobre el tema de la migración de menores no acompañados, información sobre temas de desarrollo y pobreza en áreas rurales con especial atención en la población vulnerable, entre otras.
Revisión de papers temáticos	3. Conflictividad y polarización social (multiculturalidad, industrias extractivas, territorialidad, articulación social, perfil y gestión estratégica de la conflictividad, entre otros).	Informes mensuales y en ocasiones semanales respecto al tema de migración con enfoque especial en la migración de la niñez y adolescencia no acompañada	(Información contenida en los capítulos 2 y 3)
	4. Gobernabilidad (reformas políticas, diálogo político, incidencia en la gobernabilidad del		

	narcotráfico, inseguridad, y contexto internacional, manifestaciones, entre otros)		
Talleres para la construcción de escenarios de gobernabilidad	1. Reunión con diferentes sectores y apoyo de analistas internacionales	Sistematización de la información recaba en las reuniones	Información sobre diversos temas con relación a la gobernabilidad y la conflictividad en el país. Ejercicio de observación.
Talleres de Validación de Escenarios de Gobernabilidad	1. Taller con dirigentes indígenas	Sistematización de la información recaba en los talleres	Información sobre diversos temas relacionados con la gobernabilidad, procesos electorales y política y conflictividad, desde el punto de vista de los diferentes sectores con los que se trabajó. (Información que se utilizó para el análisis de la investigadora en relación a la incidencia de dichos temas en la migración). Ejercicio de observación.
	2. Taller con políticos (representantes de partidos políticos y analistas)		
	3. Taller con Empresarios	Análisis de la información	
	4. Taller con actores clave y sociedad civil en Quetzaltenango		
	5. Taller con estudiantes representantes de diferentes universidades, integrantes de CEUG y representantes de ASIES		
	6. Taller/Sesión creativa con artistas		
Visitas a departamentos del país con el equipo de trabajo de la UAE (Reuniones con actores clave)	1. Ejercicios de investigación en Quetzaltenango	Informe sobre puntos importantes de las reuniones y análisis de la investigadora en relación al tema de migración	Ejercicio de observación por medio de la participación en las reuniones planificadas, resultando en aportes prácticos para el ejercicio de análisis en relación al tema de migración.
	2. Ejercicios de investigación en Quiché		

Fuente: Elaboración propia con base a las actividades realizadas durante la Práctica Profesional Supervisada en el primer semestre del año 2015.

Los resultados de cada una de las actividades, aparte de los mencionados como insumos para la investigación, fueron de gran importancia en el desarrollo y elaboración ulterior del estudio realizado por la investigadora, ya que por constituirse como fuentes de información, orientaron de forma general, por ejemplo, en la estructuración de entrevistas, en la reestructuración de la investigación, en el análisis de los acontecimientos sucedidos en el país en el tiempo que se realizó la práctica y su vinculación al tema en relación a las consecuencias nacionales y regionales, entre otras; asimismo, la participación en la Práctica Profesional Supervisada constituyó en un aporte muy importante para la capacitación de la

investigadora en su formación profesional y desarrollo laboral y técnico, tales como la aplicación de métodos de investigación, sistematización de información, métodos de monitoreo, elaboración de informes y/o reportes, recaudación de información, etc.

Por otra parte, los productos obtenidos fueron de gran beneficio para la institución ya que contribuyeron de forma puntual al proyecto de la institución en donde el tema de la migración fue un elemento significativo por las consecuencias políticas, económicas y sociales que derivaron para el país, además de su relación con el momento político vivido en el país en el primer semestre del año 2015 y sus consecuencias futuras en dicho ámbito.

Otro aporte importante del trabajo de la Práctica Profesional Supervisada es que puede servir como fuente de información para otros estudiantes y la academia, así como punto de partida para otras investigaciones en el tema de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, que si bien no es un tema nuevo de investigación, existen muchos vacíos de información y credibilidad sobre los proyectos que se realizan en torno a la temática desde el ámbito estatal, principalmente.

No obstante, es importante mencionar que existen aportes muy importantes por parte de la academia, de los institutos de investigaciones de las diferentes universidades en el país, de profesionales expertos en el tema, de diferentes organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, etc., los cuales fueron de gran relevancia como fuentes de consulta en la elaboración del presente trabajo de investigación, lo cual puede constatarse en su desarrollo.

5.3. Desafíos encontrados

Durante el proceso de investigación realizado por parte de la investigadora de forma independiente y dentro del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”, se presentaron ciertos desafíos, principalmente, el contar con acceso a la información pública por parte de las diferentes instituciones gubernamentales en Guatemala responsables de trabajar el tema.

Se encontró que en su gran mayoría, las solicitudes de la información pública son efectivas, aunque no muy bien vistas por ciertos funcionarios, ya que algunas de las percepciones obtenidas por la investigadora fueron, por una parte, hermetismo y falta de precisión en la información brindada, y por otra parte, como sucedió en el caso de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, a pesar de que se siguieron todos los pasos de solicitud de información por vía oficial y pública, la

solicitud no fue atendida de ninguna manera. Este tipo de acciones denotan la falta de transparencia en el trabajo de algunas instituciones públicas, asimismo, restan credibilidad en el funcionamiento de las instituciones de gobierno ya que dan lugar a que se creen percepciones negativas. No obstante, cabe mencionar, que la mayoría de las instituciones públicas consultadas brindaron la información solicitada por vía oficial y hubo mucha apertura por parte de algunas para abordar el tema, aunque por otra parte, los trámites de solicitud por la vía oficial suelen ser muy largos pero más precisos ya que por la vía pública suelen ser más rápidos ya que se rigen por los tiempos estipulados por la ley, aunque en la experiencia de la investigadora, son menos precisos.

En relación al tema central de la investigación, algunos de los desafíos fue la amplitud del tema per se, ya que si bien se establecieron objetivos, existen muchos detalles que, a juicio de la investigadora, no se pueden dejar de lado aunque no se profundicen ni sean centrales en la investigación, ya que para el análisis del tema, son elementos importantes a tomar en cuenta.

5.4. Consecuencias de la investigación

Partiendo de los planteamientos anteriores, se puede concluir que una de las principales consecuencias del presente estudio es ofrecer información y constituirse como punto de partida para investigaciones futuras o como base de información a diversas instituciones ya que, como se mencionó anteriormente, en el tema de la niñez y adolescencia migrantes no acompañada existen muchos elementos importantes de análisis debido a su amplitud y características propias, tomando en cuenta las implicaciones del contexto que se analiza. Además de ello, en la elaboración de este estudio se tomaron en cuenta las medidas nacionales y regionales alineadas a las medidas tomadas por países como Estados Unidos, que puede ser visto y entendido como uno de los países más influyentes en Guatemala, en relación al trabajo conjunto y unión de esfuerzos que pretenden tener un gran impacto en el tema migratorio en general.

Por otra parte, desde el punto de vista profesional, este tipo de estudios proporciona un aporte de análisis teórico que desde la disciplina de las Relaciones Internacionales abarca una serie de elementos en los ámbitos políticos, sociales y económicos del contexto internacional, ya que por su característica multidisciplinaria puede abordar vacíos que otras disciplinas, desde su perspectiva, no han contemplado o no han logrado complementar, tal como se mencionó en el capítulo 4 en relación a las teorías que abordan la temática. Por lo tanto, su aplicabilidad a proyectos como el caso del proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala”, en donde participó la

investigadora, resulta de gran importancia ya que la investigación y análisis de la investigadora tomó en cuenta aspectos internacionales y regionales que dicho proyecto no consideraba como tal ya que este se concentraba en los aspectos nacionales.

Además de ello, el proyecto “Construyendo Gobernabilidad y Paz Sostenible en Guatemala” plantea entre sus objetivos reforzar las capacidades de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante residente del PNUD en Guatemala, para identificar, priorizar y validar intervenciones estratégicas para la reducción de conflictividad y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país, en donde la migración juega un papel importante en relación a la cooperación internacional y lineamientos de relación con Guatemala, que, refiriéndose a los Estados Unidos exclusivamente, se trata precisamente de una forma de intervención estratégica para disminuir la emigración de los guatemaltecos, principalmente de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, hacia su territorio.

CONCLUSIONES

En la actualidad el movimiento migratorio de los guatemaltecos tiene destino final en los Estados Unidos, principalmente, y en menor medida en México, y como se ha podido evidenciar, esta es una de las problemáticas sociales que caracterizan al país ya que la emigración, en sus diferentes flujos, se incrementa año con año, y, de forma general, el perfil migratorio va tomando un carácter cada vez más heterogéneo. De acuerdo a los hallazgos de la investigación, se determinó que hoy en día el fenómeno migratorio es multicausal, siendo así que, en el caso de los menores migrantes no acompañados, las principales causas de emigración se deben a la reunificación familiar (catalogado como principal factor de atracción) y a las consecuencias que genera en la vida de dichos menores la falta de oportunidades económicas en el país (catalogado como principal factor de empuje).

En el tema de migración, el ingreso de divisas por remesas familiares sigue siendo uno de los elementos más importantes a tomar en consideración para la economía guatemalteca, ya que contribuye a su crecimiento y se constituye como uno de los principales motores del consumo privado en el país por representar una importante fuente de ingresos monetarios para las actividades económicas de la sociedad guatemalteca. Esto significa que las remesas constituyen una variable importantísima que, según el Perfil Migratorio de Guatemala 2012 de la OIM, tiene efectos sobre la pobreza. También se determinó que entre los principales departamentos receptores de remesas familiares se encuentran Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, que son algunos de los departamentos con altos índices de emigración, principalmente los primeros dos.

Se determinó que el perfil de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados es altamente diverso y complejo. Estos se originan principalmente de áreas rurales (destacando los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quiché) y son indígenas en su gran mayoría; estos provienen de estratos pobres principalmente, pero también de la clase media, aunque en menor escala; sus edades oscilan, mayormente, entre un rango aproximado de 12 a 17 años, aunque a partir de la crisis humanitaria de 2014 se ha registrado el aumento de migrantes menores de 12 años; y, muchos de ellos provienen de familias integradas mono parentales, lo cual significa que poseen un padre residiendo en los Estados Unidos, y en muchas ocasiones, hermanos u otro familiar. También se pudo determinar que la mayoría de estos menores poseen un grado de escolaridad primario y que se involucran desde temprana edad en actividades laborales, contribuyendo así a la economía familiar.

Existe una urgencia por mejorar las condiciones de vida de las personas y crear oportunidades de desarrollo con el fin de eliminar las consideraciones de la emigración como un puente de superación y desarrollo a los desafíos domésticos como pobreza y

hambre, por ejemplo, lo cual ha creado una cultura migratoria que se beneficia y subsiste de las redes social establecidas entre parientes, amigos y connacionales. Los planes, programas y proyectos, tanto nacionales como regionales y de cooperación internacional, están dirigidos a tales objetivos, sin embargo, su ejecución aisladamente no asegurará el éxito de culminación de las metas planteadas, sino existe la necesidad de que se optimicen los controles migratorios en donde no sólo se mejore la recopilación de datos sino sean estos confiables, exactos y detallados, y que se encuentran a disposición de la sociedad, con el objetivos de que haya una mayor transparencia en la gestión de las instituciones. Asimismo, se hace necesario que se evalúe el funcionamiento de las instituciones involucradas en el tema y que haya un seguimiento y evaluación de los programas en relación a sus avances, desafíos, proyecciones, ejecución, implementación, entre otras, así como considerar una mayor inversión en programas de atención a los migrantes, ya que en la actualidad, la inversión pública en el tema es menor a los desafíos y situaciones que se deben tratar, tal como lo han señalado profesionales y analistas de ICEFI.

La deportación de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, es un tema que se califica como forzada y es una tendencia que ha mostrado un aumento constante. México, a través de su Plan de la Frontera Sur (PIFS) apoyado por los Estados Unidos, es quien mayores detenciones y retornos o deportaciones ha realizado actualmente, ya que funciona como estrategia inmediata para el retorno de los menores, quienes, de llegar a los Estados Unidos, se enfrentarían a un proceso largo, que se traduce en gastos de recursos y saturación del sistema de inmigración (como en el caso de las cortes) para dicho país.

En cuanto a los desafíos que se derivan del tema, se concluyó que la protección de los menores migrantes no acompañados que son retornados a su país de origen, continúa siendo un reto para los países del triángulo norte centroamericano ya que falta avanzar en factores como la identificación de sus necesidades y la articulación de procesos específicos para estos casos en relación a la implementación de las mejores prácticas para proteger a los menores de cualquier tipo de abuso o violación a sus derechos y cualquier riesgo que puedan enfrentar durante el proceso de retorno a sus núcleos familiares. Esto requiere que cada Estado atienda las necesidades de atención, protección y acompañamiento para facilitar la reintegración familiar. De igual forma, se logró determinar que falta trabajo en el tema de los procesos de los menores migrantes no acompañados ya que es un tema del que los gobiernos de estos países empezaron a tomar mayor conciencia recientemente. Guatemala es el país que ha mostrado mayores progresos pero muchos de sus programas aún se encuentran en la fase piloto.

Se puede decir que la oleada de los menores migrantes no acompañados de 2014, que afectó los recursos del gobierno de Estados Unidos y creó una compleja crisis con implicaciones humanitarias, condujo a un renovado interés en Centroamérica, tema que es de gran importancia considerando que a través de los años se ha visto como las políticas

estadounidenses influyen en otros países como es el caso Guatemala. Esto tiene grandes implicaciones en cuanto a la cooperación económica que se recibe de los Estados Unidos y su estrategia de relacionamiento con Centroamérica, las cuales se encuentran orientadas al desarrollo social, político y económico a través de la realización de cambios internos para mejorar la seguridad, el combate al crimen organizado y a la corrupción, fomentar la transparencia y el fortalecimiento en las instituciones públicas, la ejecución de reformas en el sector justicia y el sistema penitenciario, fomentar el crecimiento económico y el desarrollo de las comunidades, etc. No obstante, el éxito de todos los esfuerzos, las estrategias y programas, dependerá de la disposición y la prontitud de los gobiernos centroamericanos en la ejecución de compromisos políticos y económicos sustanciales para lograr cambios positivos en sus países en torno al tema de migración.

En el contexto político actual de los Estados Unidos, con la nueva administración del presidente Donald Trump, el tema de la migración ha tomado una posición importante en las agendas de los gobiernos implicados debido a las políticas migratorias que ha adoptado el nuevo gobierno, especialmente en el tema de las deportaciones, que fue uno de los temas principales durante la campaña electoral. Desde que inició la contienda electoral en Estados Unidos, se ha tenido temor de que se endurezcan las políticas migratorias, lo cual dio paso a que las estadísticas migratorias incrementaran en el año 2016, sin embargo, solamente se ha hablado sobre deportaciones de personas que hayan tenido problemas graves o leves con la ley estadounidense, en primera instancia, aunque todavía se está a la expectativa ya que incluso se ha especulado sobre reformas migratorias que puedan llevar a muchas personas indocumentadas, que residen en el país, a obtener un estatus migratorio legal.

La migración es un tema muy amplio que abarca una diversidad de elementos y que incide en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Debido a las características tan diversas y complejas de la migración, este tema no puede ser analizado desde una única perspectiva o disciplina, sino necesita ser analizado desde un enfoque multidisciplinario y perspectivas que permitan la complementación de los diferentes elementos que caracterizan la migración internacional en la actualidad. Por lo tanto, es necesario mencionar que la migración es una problemática muy compleja que exige la inclusión de diversidad de factores y variables al momento de su abordaje y su análisis para poder elaborar, así, planes y programas dirigidos a la búsqueda de alternativas que permitan a la población alcanzar su desarrollo en el territorio nacional.

Para la Práctica Profesional Supervisada, es importante mencionar que no sólo se lograron realizar las actividades planificadas y así alcanzar los objetivos planteados, sino también se alcanzó el objetivo principal del ejercicio profesional de la investigadora, que fue adquirir

nuevos conocimientos tanto en el tema de estudio, así como en relación al desarrollo laboral en sus diferentes niveles y aspectos.

Según el objetivo general planteado de establecer algunas características que marcaron la tendencia de la migración infantil guatemalteca de los años 2013 a 2015, se logró dar a conocer estadísticamente el comportamiento migratorio de los menores no acompañados durante el período de tiempo establecido como un fenómeno de carácter progresivo con tendencias ascendentes, el cual se origina por una multiplicidad de factores que impactan a la sociedad, especialmente en los sectores más vulnerables. En relación al objetivo específico de describir algunos aspectos relevantes que identifican a la política migratoria de Estados Unidos ante las migraciones infantiles se logró identificar que la migración para los Estados Unidos es un tema de gran relevancia que se basa en la agenda de seguridad nacional y al tratarse de migración irregular, no existen políticas migratorias que resulten en beneficios migratorios para los menores no acompañados debido a que prevalece la 'ilegalidad' de entrada al territorio estadounidense y solo casos específicos son otorgados con asilo o refugio y las políticas migratorias aplican específicamente a aquellos que tengan un vínculo legal con el país.

Respecto al objetivo específico de relacionar las acciones que está realizando el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala en cuanto a migración para minimizar esta hacia los EE.UU., a partir de la crisis surgida en 2014, se identificó que existen diversos programas y campañas dirigidas a la prevención de la migración de los menores no acompañados por medio de la concientización sobre los riesgos de la migración irregular y de la información sobre las políticas, beneficios y permisos migratorios, así como los procesos legales y administrativos, en los Estados Unidos y en México. Asimismo, los programas del gobierno guatemalteco se enfocan en el desarrollo sustentable de la sociedad como una estrategia para prevenirla, no obstante, es importante mencionar que los programas son de carácter principalmente informativos.

FUENTES Y REFERENCIAS

Fuentes bibliográficas:

- Arango, Joaquín. (2003). La explicación teórica de las Migraciones: Luz y Sombra. *Migración y Desarrollo*, (001), 31.
- Byrne, Olga y Miller, Elise. (2012). *The Flow of Unaccompanied Children Through the Immigration System: A Resource for Practitioners, Policy Makers, and Researchers*. New York: Vera Institute of Justice.
- Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. (2014). Más que una Línea: Historia y Dinámicas en la Frontera Guatemala-México. *FabricaMig*, (07), 25.
- Conferencia Regional sobre Migración (CRM). (2006). *Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes Vía Terrestre*. San Salvador: CRM.
- *Constitución Política de la República de Guatemala de 1985*. (2003). Guatemala: Tipografía Nacional de Guatemala.
- Franco Sánchez, Laura Myriam. (2012). Migración, remesas y desarrollo: Teorías de la Migración. (pp. 15-26). *En: Migración y Remesas en la Ciudad de Ixmiquilpan*. Hidalgo: Fondo Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Gómez Walteros, Jaime Alberto. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13, (26), 81-99.
- Grupo Articulador de la Sociedad Civil en Materia Migratoria. (2013). *Aproximaciones de Política Migratoria para Guatemala*. Guatemala: INGEP/URL – INCEDES.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos & Baptista Lucio, Pilar. (2010). Diseño del proceso de Investigación. (pp. 490-520). *En: Metodología de la investigación*. (5ta. Ed.). México: McGraw Hill.
- Human Research Protection Office. (2012). *Determining the Legal Age to Consent to Research*. Missouri: Washington University in St. Louis.
- *Immigration and Nationality Act*. (1952). Title 1 – Definitions. Section 101, (3) – Definition of Alien. Title 8 – Aliens and Nationality.
- INE-CELADE. (1997). *Guatemala: Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050*. Guatemala: INE-CELADE.
- INM, CONAPO, COLEF, SER y STPS. (2007). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala-México, 2005: Serie Histórica 2004-2005*. México: Colegio de la Frontera Norte, Instituto Nacional de Migración, Consejo Nacional de Población, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaria de Relaciones Exteriores.
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014, Principales resultados*. Guatemala: INE.
- Izcara Palacios, Simón Pedro. (2010). Redes migratorias o privación relativa: La etiología de la migración tamaulipeca a través del programa H-2A. *Relaciones*, 31, (122), 34.

- Kandel, William & Seghetti, Lisa. (2015). *Unaccompanied Alien Children: An Overview*. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- Massey, D. S.; Arango, J.; Hugo, G.; Kouaouci, A.; Pellegrino, A. & Taylor, E. (1993). Theories of International Migration: A Review and Appraisal. *Population and Development Review*, 19, (3), 431-466.
- Massey, D. S.; Arango, J.; Hugo, G.; Kouaouci, A.; Pellegrino, A. & Taylor, E. (1998). Contemporary Theories of International Migration. (pp. 17-59). *En: Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium*. New York: Oxford University Press.
- Massey, D. S.; Durand, J.; Malone, N. J. & Project Muse. (2002). Principles of Operation: Theories of International Migration. (pp. 7-23) *En: Beyond Smoke and Mirrors: Mexican Immigration in an Era of Economic Integration*. New York: Russell Sage Foundation.
- Meneses, Guillermo. (2010). De Migras, Coyotes y Polleros. El argot de la migración clandestina en la región de Tijuana-San Diego. *OGIGIA*, 8, 15-31.
- Meyer, Peter; Ribando, Clare; Taft-Morales, Maureen & Margesson, Rhoda. (2016). *Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations*. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- Ministerio de Economía. (2015). *Acciones Estratégicas. Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte: Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras*. Guatemala: MINECO.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2014). *Memoria de Labores 2014*. Guatemala: MINEX.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (Junio 2014). *Comunicado 369-2014: El Ministerio de Relaciones Exteriores lamenta profundamente la muerte del niño guatemalteco Gilberto Francisco Ramos Juárez*. Guatemala: MINEX.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA-. (2015, octubre 6). *Reporte de Situación: Crisis por sequía en América Central en 2015*. Panamá: OCHA-ROLAC
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - ACNUDH-. (s.f.). *Principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos Aprobados y Ratificados por Guatemala*. Guatemala: ACNUDH.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-. (2008). *Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño*. Ginebra: ACNUR.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR-. (2014). *Declaración y Plan de Acción de Brasil*. Brasilia: ACNUR.
- Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para los Estados Unidos y el Caribe. (01 de marzo de 2014). Resumen Ejecutivo. (pp. 15). *En: Niños en Fuga: Niños no acompañados que huyen de Centro América y México y la necesidad de protección internacional*. Washington, D.C.: UNHCR Washington.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *Migración Internacional en las Américas: Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. Washington, D.C.: OEA.

- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Migración e Historia. (pp. 580). En: *Fundamentos de Gestión de la Migración*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Pedone, Claudia. (2002). El potencial del análisis de las cadenas y redes migratorias en las migraciones internacionales contemporáneas. (pp. 223-235). En: García Castaño, Francisco Javier & Muriel López, Carolina (Eds.), *Actas del III Congreso sobre la inmigración en España: Contextos y alternativas*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada.
- Prado, Gerardo. (2001). Capítulo III: La Constitución: (1) Conceptos y Definiciones. (pp. 23). En: *Derecho Constitucional Guatemalteco*. Guatemala: Praxis.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-, Informe Nacional de Desarrollo Humano –INDH-, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF-. (2007). *La niñez guatemalteca en cifras: Compendio estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos*. Guatemala: PNUD/INDH/UNICEF y Magna Terra Editores, S.A.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. (2016). El estado reciente del desarrollo humano en Guatemala. (pp. 15-43). En: *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016*. Guatemala: PNUD.
- Santos Villarreal, Gabriel & Ávila Loya, Patricia. (2009). *La migración infantil: un problema acuciante*. México, D.F.: Centro de Documentación, Información y Análisis.
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. (2016, abril 18). *Boletín No. 46-2016: Importante donación para niñez migrante*. Guatemala: SBS.
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. (2016, agosto 16). *Boletín No. 93-2016: Uniendo Esfuerzos en Beneficio de los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados*. Guatemala: SBS.
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. (2016, enero 28). *Boletín No. 06-2016: Migrantes que progresan y se superan en su propio país*. Guatemala: SBS.
- *The Constitution of the United States*. (1787). Amendment 26 (1) – Voting Age Set to 18 Years (Ratified 7/1/1971).
- Unidad de Análisis Estratégico –UAE-/PNUD. (2014). *Crisis humanitaria: El fenómeno de la niñez migrante*. Guatemala: UAE/PNUD.
- United Nations High Commissioner for Refugees Regional Office for the United States and the Caribbean -UNHCR-. (2013). *Children on the Run: Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the Need for International Protection*. (pp. 114). Washington, D.C.: UNHCR Washington.
- Williamson, Jeffrey. (2006). Migración Mundial. *Finanzas & Desarrollo*, 23-27.

Fuentes hemerográficas:

- Diario de Centro América. (1998). *Ley de Migración, Decreto 95-98, y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 529-99*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 23/12/1998.

- Diario de Centro América. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 18/07/2003.
- Diario de Centro América. (2009). *Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 20/03/2009.
- Diario de Centro América. (2014). *Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, Acuerdo Gubernativo 146-2014*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 21/04/2014.
- Diario de Centro América. (2015). *Ley Anticoyotaje, Decreto 10-2015, contenida dentro de la Ley de Migración*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 8/12/2015.
- Diario de Centro América. (2016). *Código de Migración*. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 18/10/2016.

Fuentes electrónicas:

- Cámara de Comercio de Guatemala. (2016). *Boletín Económico Comercial*. Recuperado de: <http://ccg.com.gt/web-ccg/wp-content/uploads/2016/02/BOLETIN-ECONOMICO-COMERCIAL-FEBRERO-16.pdf>
- *Consolidated Appropriations Act, 2016 (Public Law 114-113)*. (2015, Dec. 18). Division K – Department of State, Foreign Operations, and Related Programs Appropriations Act, 2016. Title VII – General Provisions. Special Provisions - Section 7034 (b) (4) (B). Western Hemisphere - Section 7045 (a) (1) (2) (3) (4). Recuperado de: <https://www.congress.gov/114/plaws/publ113/PLAW-114publ113.pdf>
- *Convención sobre los Derechos del Niño*. (1989). Artículo 1. Recuperado de: http://www.unicef.org/gt/1_recursos_unicefgua/publicaciones/leyes_convenciones/ConvencionDerechosdelNino.pdf
- Departamento de Estado. (s.f.). *Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI)*. Recuperado de: <http://www.state.gov/documents/organization/212874.pdf>
- *Homeland Security Act of 2002 (Public Law 107-296)*. (2002, Nov. 25). Title IV - Directorate of Border and Transportation Security. Subtitle E - Citizenship and Immigrations Services. Section 462 (6 U.S.C. 279) Children’s Affairs. (g) Definitions. (2) The term “unaccompanied alien child”. (pp.104). Recuperado de: <https://legcounsel.house.gov/Comps/HSA02.PDF>.
- Library of Congress –LOC-. *Legislation: 114th Congress (2015-2016): H.R. 1153, H.R. 1149*. Recuperado de: <https://www.congress.gov/search?q=%7B%22source%22%3A%22legislation%22%2C%22congress%22%3A%22114%22%7D>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). *Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y/o Separados*. (Curso virtual). Recuperado de: <http://aulavirtual.iom.int/enrol/index.php?id=2#section->

- Página web oficial de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-. Migración y Trabajo Infantil. *En: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-*. Recuperado de:
http://www.ilo.org/ipecc/areas/Migration_and_CL/lang--es/index.htm
- Página web oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de:
http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:11200:0::NO:11200:P11200_COUNT_RY_ID:102667
- Página web oficial del PNUD en Guatemala. Recuperado de:
<http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home.html>
- Página web oficial del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-. Recuperado de:
https://www.pronacom.gt/proyectos/plan_de_la_alianza_para_la_prosperidad_del_triangulo_norte
- Página web oficial del U.S. Citizenship and Immigration Services. Recuperado de:
<https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/victimas-de-la-trata-de-personas-y-de-otros-crmenes/victimas-de-la-trata-de-personas-y-de-otros-crmenes>
- Página web oficial del U.S. Department of State: Bureau of Consular Affairs. Recuperado de: <https://travel.state.gov/content/visas/en.html>
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. (2016, enero 28). *La atención a la Niñez Migrante retornada continúa siendo prioridad para la SBS en 2016*. (Archivo de video). Recuperado de:
<https://www.youtube.com/watch?v=F7nPJr2fyrs>
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia. (2016, marzo 31). *Niñez Migrante*. (Archivo de video). Recuperado de:
https://www.youtube.com/watch?v=ZPS_yWZBTIU
- U.S. Customs and Border Protection. (2015). *Southwest Border Unaccompanied Alien Children*. (Reporte estadístico). Recuperado de:
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>
- U.S. Customs and Border Protection. (2015). *Southwest Border Unaccompanied Alien Children (FY 2014)*. (Reporte estadístico). Recuperado de:
<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children-2014>
- U.S. Customs and Border Protection. Border Patrol History. *En: Border Security: Along U.S. Borders*. Recuperado de: <http://www.cbp.gov/border-security/along-us-borders/history>
- U.S. Department of Homeland Security. (2014). *Unaccompanied Alien Children (UACs) by Location of Origin for CY 2014: Honduras, El Salvador, and Guatemala*. (Reporte estadístico). Recuperado de:
<https://publicintelligence.net/dhs-uac-map/>
- *U.S. Strategy for Engagement in Central America*. Obtenido en la Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. Recuperado de: <http://go.usa.gov/cAcHm>
- United States Border Patrol. (2014). *U.S. Border Patrol Total Monthly UAC Apprehensions by Month, by Sector (FY 2010-2014)*. (Reporte estadístico). Recuperado de:
<https://www.cbp.gov/newsroom/media-resources/stats?title=Border+Patrol>

Otras fuentes:

- Lorenti, María Eugenia (MLorenti@minex.gob.gt). (2015, marzo 26). Consulta a la Dirección de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala sobre las acciones realizadas por dicha institución respecto al incremento de migración irregular de niñas, niños y adolescentes hacia los Estados Unidos de América. E-mail a Andrea Paiz (andrea.paiz@gmail.com).

Entrevistas:

a) Directas:

- García, Estuardo. 26/07/2016.
- Pérez, Rosa. 26/07/2016.
- Calel, Blanca. 26/07/2016.
- Juárez, Gustavo. Varios diálogos y acompañamiento en visitas a la FAG, en julio de 2016.
- Gramajo, Lizbeth. Conferencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores en julio de 2016.
- Centro de Recepción de Deportados, FAG. Visitas y diálogos con deportados, en julio de 2016.
- Garrido, Marisol & Lix, Gabriela. 09/08/2016.
- Montúfar, Alejandro. 09/08/2016.
- Morales, Dulce. 11/08/2016.

b) Indirectas:

- Se realizaron visitas y se observó de forma directa el funcionamiento de las instituciones públicas en el proceso de recepción de los vuelos de deportados en la FAG, en julio de 2016.

ANEXOS

ANEXO 1 “Líneas de acción de la U.S. Strategy for Engagement in Central America”

Las líneas de acción de la estrategia son:

4. Prosperidad e Integración Regional, la cual se trabajará mediante el aspectos como:
 - a. Fortalecimiento de las instituciones centroamericana para promover la necesidad de iniciativas regionales.
 - b. Promover la facilitación del comercio bajo los acuerdos de libre comercio existentes.
 - c. Incluir a Centro América a una Norte América más y mejor integrada mediante la promoción de una mayor cooperación regional entre Centro América y Norte América, haciendo uso de los canales de trabajo existentes entre México y Guatemala.
 - d. Promover la integración de aduanas/fronteras y transporte para conseguir la mayor eficiencia y seguridad en las redes de transporte y en los procedimientos de aduanas.
 - e. Promoción de medidas para uso eficiente y sostenible de la energía eléctrica.
 - f. Reducción de la pobreza mediante la promoción de iniciativas y programas encaminados al desarrollo rural.
 - g. Desarrollo de la educación y la fuerza laboral mediante el aumento de la calidad educativa y la capacitación profesional con principal enfoque en las regiones con mayores índices de emigración
 - h. Desarrollo empresarial, por medio de la remoción de las barreras a oportunidades económicas, el mejoramiento de un entorno empresarial propicio, la promoción de las pequeñas empresas y el fomento del espíritu empresarial.
 - i. Aumento de la resiliencia por medio de la asistencia en el mejoramiento de la administración de los recursos, reducción de la deforestación, protección de los suministros de agua potable, desarrollo de las zonas rurales, etc.
5. Intensificación y Fortalecimiento de la Seguridad, lo cual se centrará en:
 - a. Promover la reforma policial para el aumento de la capacidad de seguridad policial, crear una fuerza policial más profesional e incrementar la cooperación regional en materia de seguridad, entre otras.
 - b. Aumentar la seguridad comunitaria mediante al incremento de la presencia de las fuerzas de seguridad en las comunidades más afectadas por la violencia y delincuencia por lo cual se tendrá un enfoque especial en la reducción de la presencia de pandillas.
 - c. Continuación de la cooperación en materia de defensa por medio de las instituciones militares de la región desde los niveles tácticos y estratégicos.
 - d. Atacar el crimen organizado. Los grupos de crimen organizado han ganado poder en América Central, tanto que, en algunos casos, han llegado a tener gran influencia en los políticos y autoridades electas y en hasta en algunos territorios, por lo cual los esfuerzos multilaterales deben centrarse en atacar las vulnerabilidades que rodean a estos grupos.
 - e. Diálogos de seguridad de alto nivel, con lo cual se invitará a otros cooperantes internacionales de América Central en materia de seguridad incluyendo la Unión Europea y otras organizaciones multilaterales.
6. Construcción de un mejor gobierno
 - a. Combate a la corrupción, la cual es una de los mayores problemas en los gobiernos de América Central, por lo que se apoyarán programas para modificar y cambiar las prácticas actuales para reducir cualquier oportunidad de corrupción.
 - b. Inversión en reformas sobre el servicio civil, con el objeto de contar con mejores profesionales y contrataciones basadas en la meritocracia.
 - c. Mejora de la capacidad fiscal, con el fin de mejorar la habilidad de los gobiernos para hacer inversiones públicas, aumentar y mejorar en aspectos de transparencia fiscal y reducir la necesidad de la cooperación internacional.
 - d. Promover el aumento de la participación de la sociedad civil ya que esta demanda mejores gobiernos, busca la reducción de la corrupción, promueve los derechos humanos, entre otros, lo cual se convierte en un factor clave para la buena gobernanza.
 - e. Fortalecimiento de las instituciones de justicia, lo que incluye, a nivel de sistema penitenciario, la asistencia técnica para una reforma, el fortalecimiento de la seguridad y aumento de capacidad, entre otras.
 - f. Refuerzo de las instituciones democráticas.

Fuente: U.S. Strategy for Engagement in Central America (s.f.), obtenido en la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala. Disponible en: <http://go.usa.gov/cAcHm>.

ANEXO 2 “Involucramiento del gobierno estadounidense en la región centroamericana como parte de su política exterior”

- Relaciones diplomáticas: Desde el 2014 el gobierno estadounidense ha trabajado estrechamente con los gobiernos de los países del triángulo norte centroamericano y México para atender el tema migratorio, resultando en una serie de visitas de funcionarios estadounidenses a la región centroamericana y visitas de los gobernantes centroamericanos a Washington. En el caso de Guatemala, se ha contado con la visita del vicepresidente Joe Biden, el Secretario de Estado, John Kerry, el Secretario del DHS, Jeh Johnson, y de otras visitas de alto nivel como visitas de otros funcionarios y delegaciones.
- Campañas de concientización social sobre migración irregular: El ejercicio de la diplomacia pública se ha visto más activa en cuanto a informar y crear concientización social en la región sobre los riesgos de la migración irregular y la percepción errónea sobre las políticas migratorias del país. En 2014, la CBP lanzó la campaña “Dangers Awareness” que se implementó en las áreas donde existe mayor concentración de centroamericanos residiendo en los Estados Unidos; y, en los países centroamericanos, se han colocado anuncios en las vallas publicitarias y servicios públicos. En Guatemala, la Embajada de los Estados Unidos de América ha colocado anuncios sobre los riesgos de la migración irregular en medios de transporte, en sus redes sociales, y se realizan visitas al interior del país, principalmente a Huehuetenango, para informar sobre algunas de las actividades de fraude de las que pueden ser víctimas las personas además de informar sobre los riesgos de la migración irregular y sobre las políticas de migración estadounidenses. En Enero de 2015, el DHS lanzó la campaña “Executive Action on Immigration: Know de Facts” que informan sobre las políticas migratorias de los Estados Unidos.
- Operaciones de combate al tráfico y trata de personas: En Julio de 2014, el DHS y el DOJ dieron inicio con la “Operación Coyote” que es una campaña conjunta para la investigación, arresto, y procesamiento de las redes de tráfico y trata de personas que facilitan la migración de los menores no acompañados. Debido al éxito de la primera fase de la campaña (fase investigativa), se extendió en el 2015 denominándose “Operación Coyote 2.0.”, la cual resultó en 876 arrestos, 690 condenas y 612 declaraciones formales de culpabilidad de crimen relacionado a tráfico y/o trata de personas en el año fiscal estadounidense 2015.
- Colaboración con el Plan de la Frontera Sur de México: Debido a que México es un país de tránsito para los migrantes que viajan con destino final hacia Estados Unidos, el gobierno estadounidense ha incrementado su apoyo al gobierno mexicano en sus esfuerzos para asegurar su porosa frontera sur. Este plan fue anunciado en 2014 e incluía el aumento de la seguridad en 12 puertos de entrada entre México con Guatemala y Belice, así como mayor control migratorio en otras rutas migratorias conocidas incluyendo estaciones de trenes y buses con dirección al norte. En México, el Instituto Nacional de Migración (INM) ha creado más de 100 puestos de registro móviles destinados a operar en carreteras.

El programa de seguridad en la frontera sur mexicana, conocido como el Plan Integral Frontera Sur (PIFS), es una amplitud del Plan Mérida, también conocido como Plan México, que es una iniciativa de cooperación para la seguridad entre México y Estados Unidos. El plan original tenía por objeto combatir el tráfico de drogas y el crimen organizado y con su ampliación, es decir el PIFS, se le suma la contención de los flujos migratorios no autorizados hacia Estados Unidos. En febrero de 2016, el Departamento de Estado dio USD\$20 millones destinados para la asistencia en la región fronteriza del sur de México, la cual se proporcionó en forma de equipo de inspección no intrusivo, quioscos móviles, unidades caninas y capacitación y entrenamiento relacionado al fortalecimiento de las leyes migratorias.

La implementación del Plan Integral Frontera Sur, por parte del gobierno mexicano y respaldado por los Estados Unidos, ha tenido muy buenos resultados para Estados Unidos hasta la fecha, ya que México ha aumentado la cantidad de detenciones y deportaciones de centroamericanos. En el año fiscal estadounidense de 2015, México detuvo aproximadamente 167,000 migrantes de los países del triángulo norte centroamericano, lo cual redujo la cantidad de migrantes detenidos por Estados Unidos en el mismo período que fueron menos de 135,000, cuando anteriormente a eso, comparando el mismo período del año fiscal anterior, la cantidad era de 239,000 migrantes detenidos. Algunas críticas sobre el Plan, son que los migrantes toman otras rutas más peligrosas utilizadas por grupos criminales exponiéndose así a nuevas amenazas, a la inaccesibilidad a albergues y a la asistencia humanitaria, y la obstrucción que surge de esto a su acceso a la protección y asilo.

- Programa de Refugiados/Admisión Condicional: En diciembre de 2014, Estados Unidos estableció un programa de refugiados/admisión condicional en el país para El Salvador, Guatemala y Honduras como parte del Programa estadounidense de Recepción de Refugiados (U.S. Refugee Admissions Program). El Programa de Procesamiento de Refugiados/Admisión Condicional para Menores de Edad Centroamericanos (Central American Minors Program: In-Country Refugee/Parole, CAM, por sus siglas en inglés) tiene por objeto proporcionar una alternativa, segura, legal y ordenada para el peligroso viaje migratorio que muchos niños no acompañados de la región han estado realizando en los últimos años y que continúan haciendo hasta la actualidad.

Con este programa los padres que estén legalmente en Estados Unidos pueden solicitar el reasentamiento de sus hijos que aún residen en sus países de origen. Cada menor cualificado debe ser soltero, menor de 21 años y ser nacional y residente de cualquiera de los países los tres países que conforman el triángulo norte centroamericano. Los menores que no sean elegibles para la admisión de refugiados, pero se encuentren en algún riesgo, pueden ser considerados para admisión condicional en Estados Unidos de forma temporal. Este programa no aplica para padres que se encuentren de forma irregular o ilegal en los el país. En abril de 2016, ingresaron más de 7,000 aplicaciones CAM. El 26 de julio de 2016 el DOS y el DHS anunciaron la expansión del programa CAM pero los cambios no aún no han entrado en vigor.

- Asistencia financiera internacional: La actual administración estadounidense siempre ha buscado incrementar su asistencia a los países del triángulo norte centroamericano para que puedan hacer frente a las condiciones que causan y obligan a sus nacionales a abandonar sus países, por lo cual cada año fiscal se cuenta con un incremento de asistencia económica a la región.

Fuente: Meyer, Peter; Ribando, Clare; Taft-Morales, Maureen & Margesson, Rhoda. (2016). Unaccompanied Children from Central America: Foreign Policy Considerations. Washington, D.C.: Congressional Research Service.

ANEXO 3 “Condiciones establecidas en el Acta de Asignaciones Consolidadas 2016 para el otorgamiento de fondos de asistencia financiera a los países del Triángulo Norte Centroamericano para la implementación de la Estrategia de Relación entre Estados Unidos y Centroamérica en apoyo al Plan de la Alianza para la Prosperidad.”

Condiciones a cumplir para el otorgamiento del 25% del presupuesto solicitado:

- i. Informar a ciudadanos sobre riesgos de la migración hacia la frontera suroeste de los Estados Unidos.
- ii. Combatir la trata y tráfico de personas.
- iii. Cooperar con las agencias del gobierno estadounidense en la región para facilitar el retorno, repatriación y reintegración de los migrantes indocumentados que lleguen a la frontera suroeste de los Estados Unidos que no califiquen como refugiados, de acuerdo a las leyes internacionales.

Condiciones a cumplir para el otorgamiento del 50% del presupuesto solicitado:

- iv. Establecer una entidad autónoma y de control público que lleve a cabo la supervisión y fiscalización del plan.
- v. Combatir la corrupción, incluyendo la investigación y procesamiento de funcionarios de gobierno que hayan sido denunciados por corrupción con evidencias comprobadas.
- vi. Implementar reformas, políticas y programas encaminados a mejorar la transparencia y fortalecimiento de instituciones públicas, incluyendo el aumento de la capacidad y autonomía del poder judicial y la oficina del procurador general de la nación.
- vii. Establecer e implementar una política que incluya la consulta y participación de comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales, sobre el diseño, implementación y evaluación de actividades del plan que afecten tales comunidades, organizaciones y gobiernos.
- viii. Combatir las actividades de las pandillas/maras, los narcotraficantes y el crimen organizado.
- ix. Investigar y procesar cualquier caso de violación a los derechos humanos por parte de fuerzas públicas.
- x. Cooperar con las comisiones contra la impunidad, según proceda, y con las entidades de derechos humanos.
- xi. Apoyar con los programas encaminados a la reducción de la pobreza, creación de empleos, y promoción del crecimiento económico equitativo en las zonas con mayores índices de emigrantes.
- xii. Establecer e implementar un plan para crear una fuerza de policía civil profesional y responsable para reducir, de esa manera, la presencia militar en el mantenimiento de la seguridad interna.
- xiii. Proteger el derecho de los partidos políticos de oposición, periodistas, sindicalistas, defensores de derechos humanos y otros activistas de la sociedad civil para operar sin interferencia.
- xiv. Aumentar los ingresos del gobierno, incluyendo, entre otras cosas, la implementación de reformas fiscales y fortaleciendo las agencias de aduanas.
- xv. Resolver disputas comerciales entre entidades estadounidenses y el gobierno en cuestión, incluyendo la confiscación de bienes inmuebles.

Fuente: Consolidated Appropriations Act, 2016 (Public Law 114-113). (2015, Dec. 18).
Disponibile en: <https://www.congress.gov/114/plaws/publ113/PLAW-114publ113.pdf>

ANEXO 4 “Funciones, ejes de acción y actividades de la Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante”

Los ejes de acción de la Mesa Técnica de la Comisión son:

1. Protección Consular y Repatriación
2. Recepción y Atención Psicosocial
3. Reintegración e Integración
4. Prevención

La Comisión se reúne de manera ordinaria, una vez al mes, y se realizan reuniones extraordinarias cuando surge alguna situación que requiera atención inmediata. La SBS, como coordinadora, es la encargada de realizar las convocatorias correspondientes. La Mesa Técnica de la Comisión se reúne dos veces al mes de manera ordinaria. En caso de situaciones emergentes, las reuniones se efectúan con mayor constancia. Entre sus acciones y avances se encuentran las siguientes:

- Protocolo Nacional de Niñez y Adolescencia Migrante
- Protocolo en situaciones emergentes de población migrante
- Convenio Interinstitucional para la Atención de Niñez y Adolescencia Migrante
- Elaboración del Sistema de Información y Registro de Actuación Consular (SIRAC)
- Dos campañas de prevención de los riesgos de la migración irregular
- Capacitaciones a funcionarios operativos que brindan atención y protección a la niñez y adolescencia migrante
- Creación de rutas de derivación de casos de niñez y adolescencia migrante

Las funciones de la Comisión, de acuerdo al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 146-2014, son:

- a. Realizar las acciones correspondientes para el abordaje integral de la migración irregular de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- b. Elaborar, diseñar y socializar propuestas, lineamientos, protocolos y mecanismos que faciliten la atención y el abordaje integral de la migración de niñas, niños y adolescentes.
- c. Coordinar, consensuar, promover, orientar e incidir en las reformas legales, políticas e instituciones que contribuyen al pleno objetivo de proteger y atender a las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- d. Diseñar e implementar un modelo de protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- e. Implementar estrategias de profesionalización del recurso humano en las instituciones de gobierno que tengan relación en el tema de la niñez y adolescencia migrante, impulsando los procesos de reclutamiento, selección, formación, capacitación y especialización, con apoyo de la cooperación nacional e internacional.
- f. Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en materia de niñez y adolescencia migrante.
- g. Promover la suscripción e implementación de acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales encaminados a la protección internacional en materia de niñez y adolescencia migrante.
- h. Mantener coordinación interinstitucional que permita el intercambio de información para la colaboración entre instancias nacionales e internacionales, u organizaciones no gubernamentales que sistematicen información y realicen estudios o evaluaciones en materia de niñez u adolescencia migrante.
- i. Velar porque las instancias donde se brinde asistencia y atención integral a las niñas, niños y adolescentes migrantes sean adecuadas y cuenten con todos los servicios necesarios.
- j. Promover la creación, implementación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información relacionada con las niñas, niños y adolescentes migrantes, y administrar las bases de datos respectivas.
- k. Elaborar los manuales, protocolos e instrumentos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- l. Las demás que tengan relación con el objeto de la Comisión.

Fuente: Diario de Centro América. (2014). Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante, Acuerdo Gubernativo 146-2014. Guatemala: Diario de Centro América, fecha de publicación: 21/04/2014.

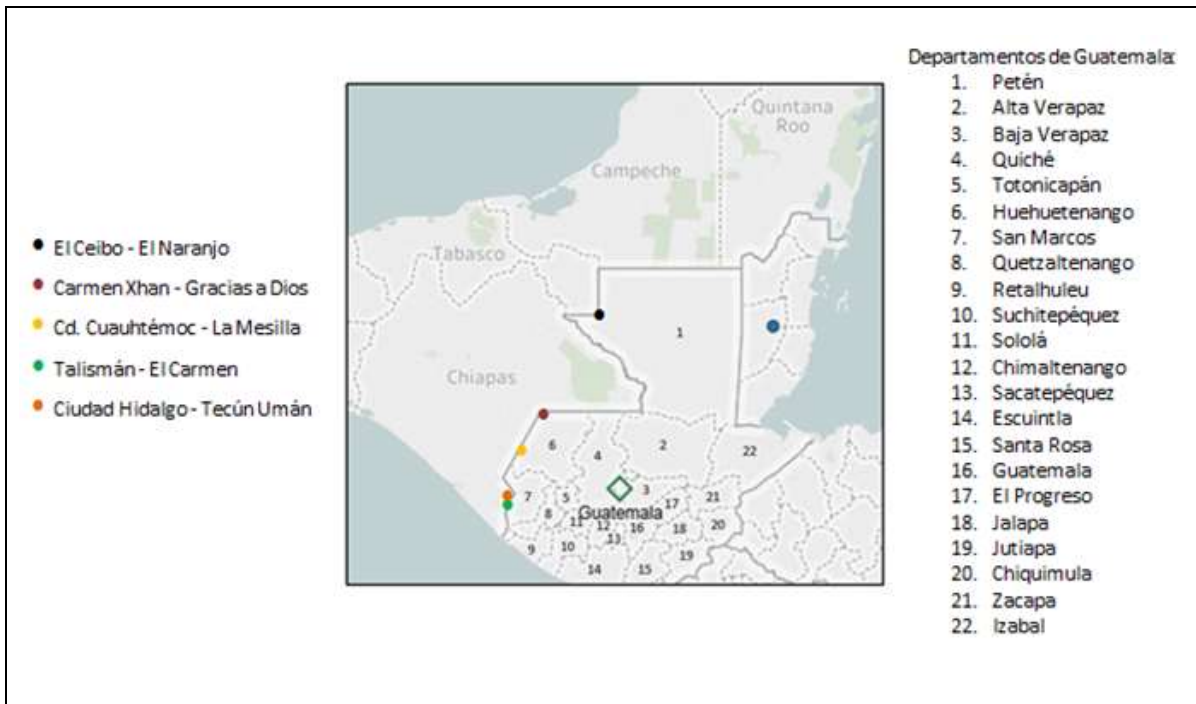
ANEXO 5 “Ejes estratégicos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte Centroamericano”

El PAPTN cuenta con cuatro ejes estratégicas, enlistados a continuación, y cada uno de ellos cuenta con sus respectivas líneas de acción:

1. Dinamizar el sector productivo
 - i. Promoción de sectores estratégicos y atracción de inversión
 - ii. Fomentar la integración eléctrica regional
 - iii. Mejorar y expandir infraestructura y corredores logísticos
 - iv. Apoyar el proceso de integración regional
2. Desarrollar el capital humano
 - i. Expandir los sistemas de protección social y transferencias condicionadas
 - ii. Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de la educación secundaria, tercer ciclo y vocacional
 - iii. Mejorar la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano
 - iv. Construir y mejorar la vivienda y el entorno habitacional
 - v. Favorecer la reinserción social y económica de los migrantes retornados
3. Mejorar la seguridad ciudadana y acceso a la justicia
 - i. Ampliar y fortalecer los programas de seguridad comunitaria y prevención social del delito
 - ii. Fortalecer los operadores de seguridad y justicia
 - iii. Mejorar y fortalecer el sistema penitenciario con políticas diferenciadas para menores infractores
 - iv. Ampliar y fortalecer los centros integrados de atención a víctimas de la violencia
4. Fortalecer las instituciones
 - i. Fortalecimiento de la administración tributaria
 - ii. Promoción de la convergencia de los sistemas tributarios
 - iii. Mejoramiento de la transparencia y efectividad del gasto

Fuente: PAPTN, Acciones estratégicas (Marzo 2015).

ANEXO 6 “Zona fronteriza entre Guatemala y México y puntos de cruce con mayor afluencia migratoria”



Fuente: Elaboración propia (2016), a partir de información de la publicación “Más que una línea: Historia y dinámicas en la frontera Guatemala-México” del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (2014).

ANEXO 7 “Guatemaltecos menores de 18 años retornados a Guatemala vía aérea (Estados Unidos) y vía terrestre (México) desde el año 2012 al 2016”

GÉNERO	AÑO	TOTAL POR AÑO		TOTAL
		VÍA TERRESTRE	VÍA AÉREA	
MASCULINO	2012	1,771	548	2,319
	2013	1,926	280	2,206
	2014	4,272	144	4,416
	2015	9,490	100	9,590
	2016	4,642	114	4,756
FEMENINO	2012	560	38	598
	2013	606	33	639
	2014	1,880	50	1,930
	2015	4,859	49	4,908
	2016	2,467	48	2,515

Fuente: Elaboración propia (2016) con base a los datos registrados por la Dirección General de Migración.

ANEXO 8 “Fotografías”





Fuente: Visita al Centro de Recepción de Deportados en la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG) en la Ciudad de Guatemala (2016).

ANEXO 9 “Entrevista Semiestructurada”

1. ¿Cuál es la labor de la institución en el tema de migración?
2. ¿De qué forma se involucra la institución en el tema de los niños y adolescentes migrantes no acompañados?
3. ¿De qué forma colabora la institución para la prevención de la migración de los niños y adolescentes no acompañados?
4. ¿Cuáles son las estadísticas de la migración de niños y adolescentes no acompañados retornados al país, que ha registrado la institución?
5. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno a través de la institución en relación a la protección de los niños y adolescentes migrantes no acompañados?
6. De acuerdo a los resultados registrados por la institución ¿Cuáles son las causas principales de la migración de los niños y adolescentes no acompañados?
7. ¿Existe algún documento que regule la labor de la institución en relación a los niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados al país?
8. ¿Cree usted que el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte Centroamericano funcionará como una medida para mitigar la problemática migratoria?
9. ¿Cuáles considera usted que son las consecuencias de mayor impacto que genera la migración de los niños y adolescentes no acompañados?
10. ¿Cuál considera usted que será la tendencia de la migración de los menores no acompañados a corto plazo, mediano y largo plazo?

Fuente: Elaboración propia (2016).

ANEXO 10 “Certificado de Curso Virtual OIM”



Fuente: OIM (2016).